

# TRABAJOS PRELIMINARES DE INDAGACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE FOSAS CON VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN TARIFA (CÁDIZ)



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Trabajos preliminares de indagación, localización  
y delimitación de fosas comunes  
con víctimas de la represión franquista en Tarifa

**INFORME HISTÓRICO**

Fernando Sígler Silvera  
Doctor en Historia (UNED)

Tarifa, octubre 2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Trabajos preliminares de indagación, localización y delimitación de fosas comunes con víctimas de la represión franquista en Tarifa.

[Informe correspondiente al apartado 1 del plan de ejecución y cronograma del proyecto presentado el 5/3/2020, consistente en «Investigaciones preliminares: Estudio historiográfico, recogida de testimonios orales», coordinado por Jesús Román Román]

Texto: © Fernando Síglar Silvera


Tarifa, octubre 2021


	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original




## Índice

Introducción	5
Las elecciones de febrero de 1936 y el gobierno local del Frente popular	6
La reforma agraria en Tarifa	14
Gestiones ante el Gobierno y asamblea de alcaldes	19
Golpe militar y nuevo gobierno local franquista	20
El destino de la reforma agraria tras el golpe	23
La represión	24
El destino de los ediles del Frente Popular	24
Las inscripciones de muertes por arma de fuego en el Registro Civil de Tarifa	29
Las edades de las víctimas inscritas en el Registro Civil	40
Libro de defunciones de la parroquia de San Mateo	42
Bajas en el Padrón de Habitantes	43
Huérfanos de guerra	49
Fusilamiento de Antonia Marín Muñoz, esposa del alcalde republicano	51
Fusilamiento de Miguel Mora Marín, hijo del alcalde republicano	51
Condena a muerte y fusilamiento de Carmen Mora Marín, hija del alcalde republicano	51
Cese de empleados municipales	54
Las pesquisas de los sublevados	56
Huidos de Tarifa declarados en rebeldía	58
Incautación de bienes	61
Procesados por la justicia sublevada	62
Presos políticos de Tarifa en la prisión central de El Puerto de Santa María	63
Mapa de fosas	67
Fosas del cementerio de Tarifa	69
Fosas comunes de Facinas	78
Relación de víctimas según los registros y estudios publicados	79
Víctimas añadidas en el monumento del cementerio	79
Fuentes y bibliografía	81

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



# Trabajos preliminares de indagación, localización y delimitación de fosas comunes con víctimas de la represión franquista en Tarifa

## CONTEXTO HISTÓRICO

*Fernando Síglor Silvera*

Doctor en Historia (UNED)

Tarifa, octubre 2021

## Introducción

El presente documento es un informe de carácter histórico que se enmarca en los trabajos preliminares de indagación, localización y delimitación de fosas comunes con víctimas de la represión franquista en Tarifa y Facinas, en la provincia de Cádiz. El autor de este informe, en su condición de historiador, forma parte del equipo técnico encargado de desarrollar esta tarea coordinada por el arqueólogo Jesús Román Román y promovida por el Ayuntamiento de Tarifa con financiación de la Federación Española de Municipios y Provincias.

El objetivo es contribuir a la documentación de las fosas comunes que pudieran existir en el interior de los cementerios de Tarifa y su entidad local autónoma de Facinas, así como en el paraje conocido como «Vico», antiguo cementerio, en el mismo término municipal. Según los testimonios orales recogidos en el Mapa de Fosas de Andalucía, en estos lugares podrían estar enterradas 99 personas, asesinadas por los golpistas tras la sublevación militar del 18 de julio de 1936. En el Registro Civil se han localizado 47 inscripciones de fallecimientos por heridas de arma de fuego.

Este informe corresponde al apartado 1 del plan de ejecución y cronograma del proyecto presentado el 5/3/2020, consistente en «Investigaciones preliminares: Estudio historiográfico, recogida de testimonios orales».


En esta fase de trabajos previos, se ha pretendido «obtener un mínimo de información con el objeto de delimitar el lugar donde podrían situarse las fosas comunes», para lo cual se ha efectuado una doble tarea, prevista en el proyecto inicial:


- a) «Estudio historiográfico de todos los elementos vinculados a los hechos y al período histórico» de la represión.
- b) «Recopilación de datos a través de testigos o informadores en la reconstrucción de los hechos, vida y acontecimientos».

Las fuentes documentales consultadas, que se citan en el apartado correspondiente, se custodian en el Archivo Municipal de Tarifa, el Registro Civil, el archivo parroquial de San Mateo, el Archivo Histórico Provincial de Cádiz y el Archivo del Tribunal Militar Territorial 2º de Sevilla.

La investigación se ha completado con la consulta tanto de la bibliografía producida hasta el momento sobre la represión en Tarifa como de las fuentes hemerográficas (revistas, periódicos y contribuciones publicadas en internet) relacionadas con esta materia, así como con la recopilación de testimonios orales.

A continuación detallamos los datos obtenidos en las diferentes fuentes documentales consultadas para acreditar la identidad de las personas que fueron víctimas de muertes violentas.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original




## Las elecciones de febrero de 1936 y el gobierno local del Frente Popular


Para enmarcar el contexto histórico en el que desarrolló el proceso de represión de los sublevados contra la Segunda República, que culminó con el asesinato de las personas identificadas en las tablas estadísticas incluidas en la primera parte de esta memoria, conviene en primer lugar remontarse a las elecciones del 16 de febrero de 1936 para conocer la evolución política del municipio de Tarifa durante los meses de gobierno local del Frente Popular hasta el inicio del golpe de Estado.

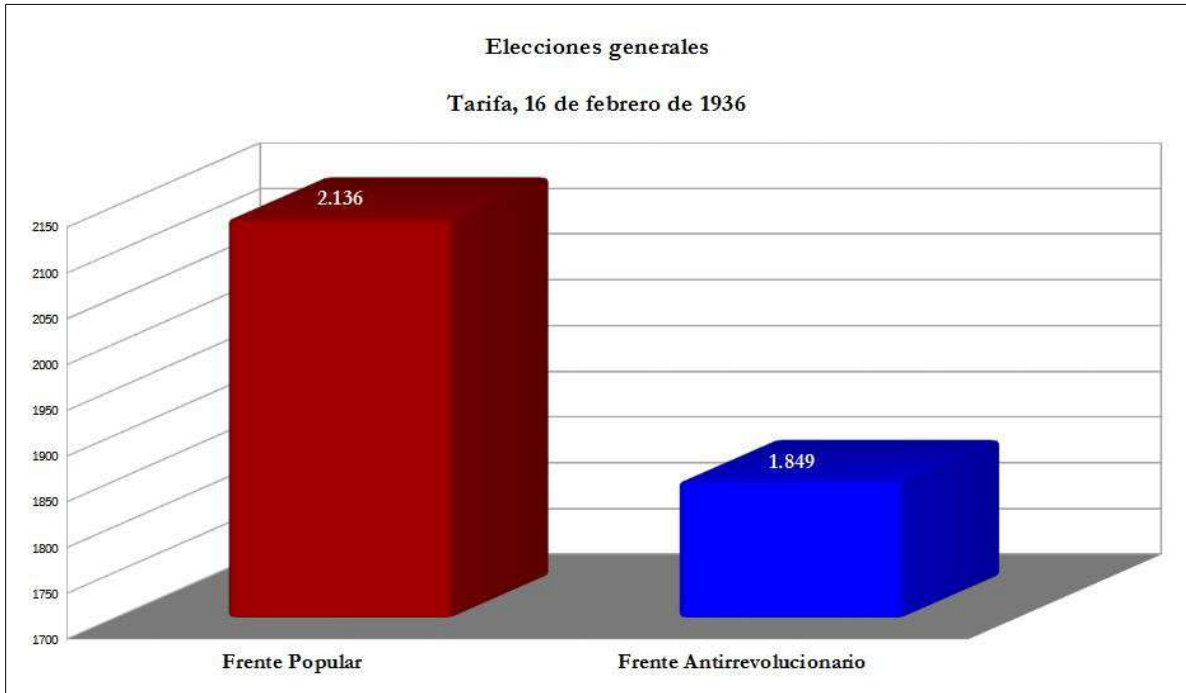
La última sesión de la corporación que desarrolló su tarea hasta estos comicios se celebró el 14 de febrero. La presidió el entonces alcalde, Francisco Terán Fernández<sup>1</sup>, con los concejales Juan Trujillo Arcos, Juan Labao Díaz, Sáenz Lozano y Miguel Gil Gómez, con el oficial primero Villanueva Ruffo como secretario accidental<sup>2</sup>. Esta corporación, designada por el ejecutivo durante el Bienio Negro, cesará tras la cita electoral y será sustituida por ediles que habían sido elegidos en los comicios de 1931. En efecto, las elecciones generales del 16 de febrero de 1936 no sólo pondrán de manifiesto el triunfo de las izquierdas para llevar a sus representantes al Congreso de los Diputados, sino que su resultado propiciará la sustitución del gobierno local conservador por otro formado por electos de 1931 reincorporados a sus puestos más otros afines a la nueva mayoría gubernamental para llenar las vacantes producidas. De los 3.985 electores que acudieron a las urnas, 2.136 dieron su voto al Frente Popular, mientras que 1.849 lo hicieron por la candidatura antirrevolucionaria, a lo que hay que sumar solo tres sufragios para el líder de Falange, José Antonio Primo de Rivera. El triunfo de la izquierda fue claro: del 53,6% frente al 46,4% de la derecha<sup>3</sup>.

La peculiaridad de los resultados registrados en Tarifa reside en que la derecha ganó en los tres distritos del centro de la ciudad (San Mateo, Hospital y Jesús), en tanto que la izquierda venció en el medio rural (Alameda)<sup>4</sup>. Fue su triunfo en este cuarto distrito lo que posibilitó la victoria global del Frente Popular en esta localidad.

- 1 Francisco Terán Fernández llegará a ser jefe local de Falange tras el golpe y de nuevo alcalde durante la dictadura franquista. Vid. SEGURA GONZÁLEZ, Wenceslao: «Tarifa, 1950-1954», *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltareños*, n.º 48, octubre 2018, págs 352-354.
- 2 Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 14/2/1936, ff 25v-26.
- 3 CARO CANCELA, Diego: *La Segunda República en Cádiz. Elecciones y partidos políticos*. Cádiz, Diputación, 1987, pág 264. Wenceslao Segura matiza estos datos. Según este autor, votaron 4.041 electores, de los que 2.313 lo hicieron por el Frente Popular y 1.728 por el Frente Antirrevolucionario, por lo que la candidatura de izquierda se impuso con un 57% frente al 43% de la derecha. Por distritos electorales, según el mismo autor, el Frente Antirrevolucionario venció en los de San Mateo (578 votos, es decir, el 65%, frente a 309, el 35%), Hospital (393 votos, es decir, el 55%, frente a 323, el 45%) y Jesús (180 sufragios, es decir, el 62%, frente a 109, el 38%), mientras que el Frente Popular ganó en Alameda (1.572 votos, es decir, el 73%, frente a 577, el 27%). SEGURA GONZÁLEZ, Wenceslao: «Las elecciones republicanas en Tarifa», *Aljaranda*, n.º 41, 2001, págs 22-23. Según Caro Cancela, el Frente Popular venció en toda la comarca del Campo de Gibraltar con los siguientes porcentajes de votos emitidos: 90% en La Línea; 87,2% en San Roque; 85,4% en Algeciras; 81,9% en Los Barrios; 76,1% en Castellar; 59,8% en Jimena; y 53,6% en Tarifa.
- 4 SEGURA GONZÁLEZ, Wenceslao: «Las elecciones republicanas en Tarifa», *Aljaranda*, n.º 41, 2001, pág 23, tabla 3.

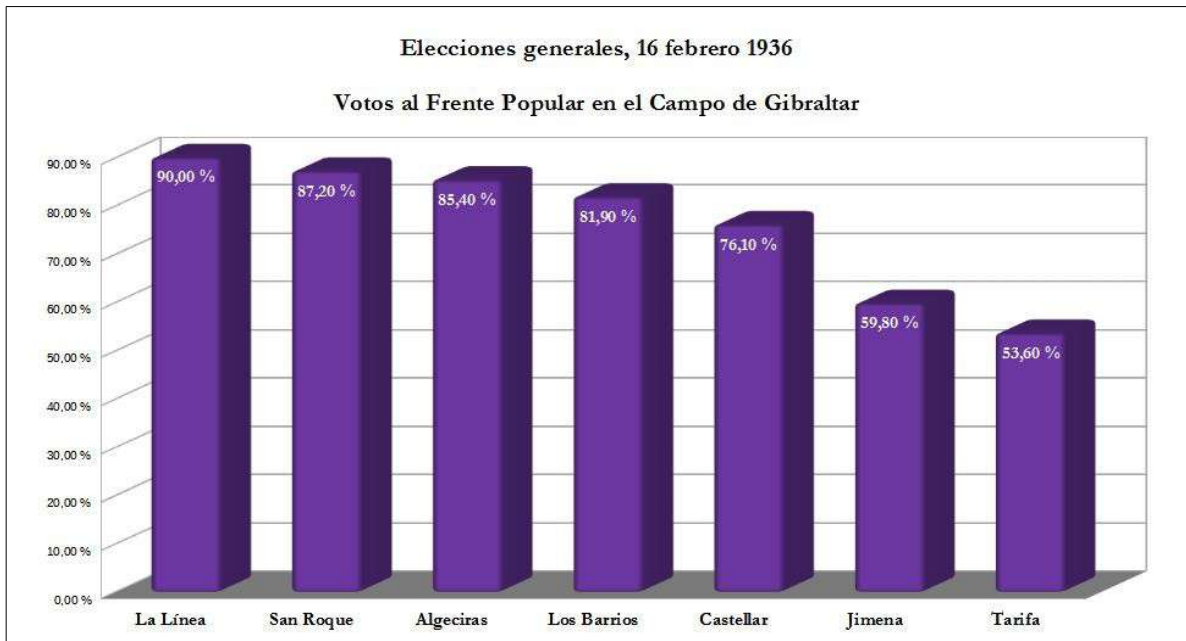
	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Votos cosechados por cada candidatura en las elecciones generales del 16 de febrero de 1936 en Tarifa.

El voto a favor del Frente Popular fue generalizado en toda la comarca del Campo de Gibraltar, así como en el conjunto de la provincia de Cádiz.



Porcentaje de votos cosechado por el Frente Popular en los municipios del Campo de Gibraltar el 16 de febrero de 1936.



Una vez conocidos los resultados electorales, el hasta entonces alcalde, Francisco Terán Fernández, anunció, en la sesión de la corporación celebrada el 19 de febrero de 1936, su renuncia y la de los demás ediles de su partido. Así lo manifestó: «Debido a las circunstancias y al resultado de las elecciones últimas, y puesto que los cargos que desempeñan no los obtuvieron por elección, era de opinión que debía presentarse la dimisión de todos los concejales pertenecientes al partido de Acción Popular, y que se hallan presentes, al gobernador civil, si bien continuarán desempeñando sus puestos hasta tanto que se les designe sustituto o lo disponga dicha autoridad provincial»<sup>5</sup>. Al día siguiente, el gobernador civil interino, Manuel Muñoz Martínez, de Izquierda Republicana, envió un telegrama a la alcaldía en el que ordenaba que «habiendo desaparecido causas que motivaron suspensión gubernativa concejales procedentes elección popular ese Ayuntamiento, proceda inmediatamente a citar a los mismos para en sesión extraordinaria reponerlos en sus puestos, cesando automáticamente interinos que los sustituían»<sup>6</sup>.

El mismo día 20, en un salón de sesiones repleto de público, tomaron posesión los concejales electos en 1931 que habían sido destituidos durante el Bienio Negro: Amador Mora Rojas, Sebastián Romero Pérez, Ambrosio Núñez Márquez, José Gurrea Caballero, Juan Rodríguez Franco y Antonio Sánchez Jiménez. Por su parte, otro de los ediles electos en 1931, José Pérez Pérez, que era segundo teniente de alcalde, renunció a reincorporarse al gobierno local. Amador Mora Rojas retomó su puesto de alcalde, y dirigió al público «frases de aliento y confianza en la actuación que se proponía desarrollar al frente del Ayuntamiento, de recta administración y defensa de los derechos legítimos de los trabajadores»<sup>7</sup>.



La nueva corporación se completó dos días más tarde con otros 12 ediles designados por el gobernador civil para cubrir las vacantes existentes después de haber sido repuestos los procedentes de la elección popular celebrada cinco años antes. Eran los siguientes: José Chamizo Morando, Antonio Barrios Delgado, Antonio Rodríguez Centeno, Francisco Castro Canas, José Martín Trapero, José García Pelicot, José Gurrea Nozaleda, Juan Pérez Álvarez, Francisco de Saro Gil, Juan Cuesta Serrano, José Guerrero Mena y Fernando Gutiérrez Ríos. Todos ellos tomaron posesión de sus puestos en la sesión celebrada el 28 de febrero. El alcalde, Amador Mora, «expresó su satisfacción al ver los escaños concejales ocupados en su totalidad por elementos de significación netamente republicana, felicitando por ello a sus componentes y también al pueblo republicano, que con su decisión en la jornada electoral del día 16 pasado había sabido desalojar de las corporaciones públicas a quienes fingiéndose republicanos no hicieron más durante los dos años de su actuación que conspirar contra el régimen que el pueblo libremente y en uso de su soberanía se dio el 14 de abril de 1931»<sup>8</sup>.

5 Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 19/2/1936, ff 27-27v.

6 Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 20/2/1936, f 28.

7 Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 20/2/1936, f 28v.

8 Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 28/2/1936, ff 29-29v.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Amador Mora J. M. Morán  
 Baños Francisco Barber  
 Ambrosio Luna Juan Rodríguez

Remando Gutiérrez Julián U. Trujillo  
 J. M. Rodríguez Francisco Juan Cueto  
 Juan Pérez Francisco de Soto  
 Antonio Linares José García  
 José Cueto

Firmas de ediles entrantes y salientes en el acta de la sesión del 20 de febrero de 1936.

En su primera alocución, el alcalde aludió a dos acontecimientos que revestían carácter simbólico: pidió telegrafiar a las familias de quienes murieron en Asturias durante la revolución de octubre y sugirió que se difundiera por la prensa republicana y de izquierdas de Madrid la felicitación a quienes se aplicó la amnistía y salieron de las cárceles. Ambas propuestas fueron aprobadas.

Por su parte, Chamizo se dirigió a los funcionarios municipales de cara al nuevo periodo de gobierno local que se abría tras el triunfo del Frente Popular. Expresó su decisión de «no tomar represalias contra nadie, pero sí la de exigir a todos y cada uno de los empleados, por muy altos que estén, el cumplimiento de la ley. Añadió que «estos empleados han de acatar la República sin obstaculizarla en lo más mínimo, y el que no piense hacerlo así, bien puede de antemano presentar su dimisión o pedir su retiro». Consideraba que «los concejales han de rodearse de empleados fieles al régimen, para evitar lo ocurrido anteriormente». Además, denunció «las destituciones injustas y arbitrarias de que fueron objeto los

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



concejales de este Ayuntamiento, reflejo de lo ocurrido en el resto de España»<sup>9</sup>, en referencia a la sustitución de los gobierno locales salidos de las urnas en 1931 por otros afines a las derechas tras las elecciones generales de 1933.



En esta sesión fueron elegidos los cargos que estaban vacantes en la corporación. Para el puesto de primer teniente de alcalde, José Chamizo Morando obtuvo 17 votos, mientras que Antonio Barrios Delgado cosechó uno. Para el de tercer teniente de alcalde, Juan Rodríguez Franco tuvo 17 votos; Sebastián Romero Pérez, uno. La corporación del Frente Popular quedó constituida así:

CORPORACIÓN DEL FRENTE POPULAR DE TARIFA

Cargo	Edil	Partido
Alcalde	Amador Mora Rojas	PSOE
1º teniente de alcalde	José Chamizo Morando	Unión Republicana
2º teniente de alcalde	José Pérez Pérez <sup>10</sup>	Partido Comunista
3º teniente de alcalde	Juan Rodríguez Franco	¿Unión Republicana?
Concejal	Antonio Barrios Delgado	Unión Republicana
Concejal	Francisco Castro Canas	
Concejal	Juan Cuesta Serrano	PSOE
Concejal	José García Pelicot	
Concejal	José Guerrero Mena	PSOE
Concejal	José Gurrea Caballero	PSOE
Concejal	José Gurrea Nozaleda	
Concejal	Fernando Gutiérrez Ríos	
Concejal	José Martín Trapero	
Concejal	Ambrosio Núñez Márquez	PSOE
Concejal	Juan Pérez Álvarez	PSOE
Concejal	Antonio Rodríguez Centeno	¿Unión Republicana?
Concejal	Sebastián Romero Pérez	PSOE
Concejal	Antonio Sánchez Jiménez	Izquierda Republicana
Concejal	Francisco de Saro Gil	PSOE

También fueron elegidos los miembros de las distintas comisiones municipales. Las votaciones arrojaron el siguiente resultado:

- 9 El concejal Antonio Sánchez Jiménez discrepó de una de las afirmaciones de Chamizo y dijo que a los empleados no se les podía exigir más que la observancia estricta de las leyes. Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 28/2/1936, f 29v.
- 10 José Pérez Pérez no llegó a tomar posesión de su puesto. Renunció en el acto de constitución de la nueva corporación y el 15 de mayo presentó un escrito en el que pedía que le fuera admitida su dimisión con carácter irrevocable. En la sesión celebrada el mismo 15 de mayo, los ediles socialistas Ambrosio Núñez, José Guerrero y José Gurrea opinaron que no debía aceptarse tal renuncia. El presidente accidental de esta sesión, José Chamizo (por indisposición del titular, Amador Mora), se extrañó de la postura de estos concejales socialistas teniendo en cuenta que Pérez ni siquiera había tomado posesión del cargo. Núñez matizó que su postura era personal y no representaba a la minoría socialista. Finalmente, la corporación aceptó la dimisión del edil comunista con el voto en contra de cuatro ediles socialistas, los tres mencionados y Sebastián Romero Pérez. Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 15/5/1936, punto 5º, ff 49v-50.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>			
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001		
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Comisiones	Ediles
Hacienda	Antonio Ramos Delgado, José Martín Trapero y Ambrosio Núñez Márquez
Policía Urbana	Fernando Gutiérrez Ríos, Antonio Rodríguez Centeno y José Gurrea Nozaleda
Festejos	Juan Rodríguez Franco, José Gurrea Nozaleda y Juan Pérez Álvarez
Aguas	José Chamizo Morando, Juan Rodríguez Franco y José García Pelicot
Beneficencia	Juan Cuesta Serrano, Antonio Sánchez Jiménez y José Gurrea Caballero
Montes	Sebastián Romero Pérez, Francisco Castro Canas, Francisco de Saro Gil y José Guerrero Mena

A estas comisiones se añadió la designación de José Gurrea Nozaleda y Fernando Gutiérrez Ríos como representantes municipales en la Comisión de la Décima de la contribución contra el paro obrero<sup>11</sup> y la de José Gurrea Caballero en el Consejo Local de Primera Enseñanza, en sustitución del anterior alcalde<sup>12</sup>.

Una vez formada la estructura del nuevo gobierno local, el alcalde, Amador Mora, dio a conocer cuál era la situación financiera del consistorio, e hizo constar que «no solo no había hallado un céntimo en la caja municipal, sino que el número de deudas y obligaciones pendientes era verdaderamente escandaloso, hasta el punto de que no había comerciantes ni industrial en la localidad que se prestase a facilitar artículos para la cantina escolar, actitud esta que contrasta con la que antes observaban, que todos, lo mismo los de la localidad que los de fuera, solicitaban participar en el suministro de artículos para la cantina». A este respecto, el primer edil denunció un «caso singular»: «la cantina, que permaneció cerrada durante varios meses debido a que nadie facilitaba nada para ella, fue abierta nuevamente por el anterior Ayuntamiento unos días antes de las elecciones últimas, con lo que se puso bien de manifiesto la finalidad que con ello se perseguía». Para la nueva corporación, la cantina era un establecimiento esencial, y el alcalde subrayó que para él tenía un interés grandísimo, por lo que para evitar su clausura, garantizó personalmente el pago de lo que se le facilitase durante una semana, a la espera de que en adelante se concediera al municipio una subvención que había solicitado al Gobierno<sup>13</sup>. Esta subvención fue concedida en abril. Sumaba mil pesetas<sup>14</sup>.



El alcalde también lamentó que la partida dedicada a «socorros domiciliarios para familias pobres se había agotado con anterioridad a la fecha en que se posesionó el actual Ayuntamiento»<sup>15</sup>.

11 Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 4/3/1936, ff 31v-32.

12 Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 13/3/1936, punto 3º, f 33.

13 Del 21 al 27 de febrero, la corporación abonó 91,70 pesetas por los efectos adquiridos para la cantina; en las tres primeras semanas de marzo destinó al mismo fin 281,85 pesetas. Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 28/2/1936, ff 30v-31; sesión de 13/3/1936, punto 7º, f 34; sesión de 3/4/1936, punto 3º, f 39.

14 En la sesión de la corporación municipal del 17 de abril, el primer teniente de alcalde, José Chamizo informó de que esta subvención ya había llegado a la Delegación de Hacienda de Cádiz. No obstante, consideró esta cantidad insuficiente, por lo que propuso que los comerciantes e industriales locales fuesen invitados para contribuir al sostenimiento de la cantina. El alcalde objetó que «había de tenerse en cuenta los muchos débitos que pesan sobre el Ayuntamiento por efectos suministrados a la cantina, por cuya circunstancia los comerciantes de la localidad se niegan a facilitar efectos para la misma». Chamizo pidió una relación de lo que se adeudaba. El alcalde averiguó que dos facturas fechadas el 15 de marzo de 1935 no habían sido aún aprobadas ni pagadas, y se propuso indagar por qué no fueron presentadas en tiempo oportuno y en qué fecha entraron los efectos en el almacén de la cantina. Tras examinar el asunto, el alcalde dedujo que hubo negligencia por parte del administrador de arbitrios, por lo que ordenó al interventor municipal una inspección de dicha oficina. En junio, la corporación denunció al jefe de arbitrios por introducción indebida de barriles de vino. A principios de julio se dio cuenta del informe del juez instructor, que condenó al jefe del impuesto. En la sesión en la que se vio esta resolución, el concejal Barrios Delgado opinó que en el expediente no se había aclarado bien lo ocurrido y estimó que el instructor no había obrado en justicia al condenar solo al jefe del personal del impuesto, pues creía que también eran responsables dos agentes que intervinieron en la entrada de los barriles, uno de ellos, que prestaba servicio en el felato de la carretera de Cádiz, por no haber reconocido la mercancía que conducía un camión a la entrada de la población; el otro, que se hallaba de servicio en la Puerta de Jerez, por no haber dado cuenta al administrador de la negligencia cometida. La corporación votó sancionar a ambos con una multa de diez pesetas. Por su parte, la factura de la carne suministrada a la cantina durante los meses de enero y febrero de 1936, que ascendía a 216 pesetas, fue abonada en abril. Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 17/4/1936, f 43; sesión de 24/4/1936, puntos 2º y 3º, f 44v; sesión de 8/5/1936, f 48v; sesión de 10/7/1936, punto 3º, f 65.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Amador Mora manifestó que una vez estudiada y examinada la situación económica del Ayuntamiento, concluyó que esta no podía ser «más crítica, más angustiosa y más comprometida», y se comprometió a hacer público «un estado que refleje claramente dicha situación, con el fin de que el pueblo sepa sin equívocos en qué condiciones viene a administrar este Ayuntamiento».

Otro asunto de importancia que destacó el alcalde era el de «los considerables daños que se han venido realizando en los montes de propios, tolerados y consentidos aquellos con fines electorales». Amador Mora denunció: «En este grave asunto de importancia grande para el Ayuntamiento, por los considerables perjuicios que representa, existen evidentemente algunos responsables», cuya identidad se comprometió a determinar «en el más breve plazo». La corporación decidió que se comunicarían estos hechos al ingeniero jefe del distrito forestal y se haría una visita de inspección a los montes para conocer la importancia de los daños denunciados<sup>16</sup>. Una primera visita la efectuaron a finales de febrero los miembros de la comisión forestal, que detallaron los daños causados en los montes. Tras comprometerse a continuar su labor inspectora, se pidió al ingeniero jefe que emitiera un informe y a la guardería forestal que ejerciera la «debida vigilancia» para evitar la continuación de los «desmanes en el monte». Mora Rojas recordó que en su anterior etapa como alcalde, con su «actitud y decisión evitó que ocurriera aquí lo sucedido en Algeciras, en donde y por dicha causa desapareció la riqueza forestal del municipio». Dijo que «había que buscar a los culpables de los daños, no a quienes los habían materialmente realizado, sino a quien los había autorizado»<sup>17</sup>. El ingeniero Manuel Castro Lemos y su ayudante José Mora Aguilar emitieron su informe el 24 de marzo, y en el mismo acusaron al propio Ayuntamiento de negligencia, a lo que el alcalde respondió que fue él mismo quien había denunciado al ingeniero jefe del distrito forestal los daños causados en los montes de propios y que fue él quien solicitó la inspección de los mismos. Además, rebatió la acusación de negligencia en la tramitación de las denuncias al argumentar que la misma habían quedado en suspenso única y exclusivamente por obligarlo así la ley en periodo electoral, so pena de incurrir en «grave responsabilidad» —en esos momentos se habían convocado elecciones municipales, aunque finalmente fueron suspendidas—. A propuesta del concejal Sebastián Romero Pérez, la corporación aprobó su protesta por la redacción del informe. Las objeciones hechas por el alcalde fueron puestas en conocimiento del ingeniero<sup>18</sup>.

Por último, en su primera intervención, Amador Mora dejó claro que su propósito era «dedicar atención preferente al paro obrero». Dijo que era preciso «proporcionar trabajo a los parados, que eran muchos», y dio cuenta de las gestiones que había realizado ante el ingeniero del puerto con esta finalidad, aunque «no ocultó su pesimismo respecto al resultado, por lo que había que dirigir la demanda a otros centros y autoridades». A propuesta suya, la corporación acordó telegrafiar al jefe del Gobierno y a los ministros de Obras Públicas y Trabajo «en demanda de una solución rápida y satisfactoria»<sup>19</sup>. En la siguiente sesión, celebrada el 4 de marzo, dio cuentas de las gestiones que había realizado. Expresó que salió «gratamente impresionado de la buena disposición» del nuevo gobernador civil para afrontar el problema del paro y que como resultado de esta entrevista se proponía citar con urgencia a a clase patronal agrícola para tratar sobre la «inmediata colocación de los obreros del campo, con un jornal mínimo, hasta que no puedan comenzarse las faenas de escarda y colocarse también los que fueron despedidos por sus ideas políticas». A as dos semanas, se congratuló de que con estas medidas el paro agrícola había desaparecido casi en su totalidad<sup>20</sup>. Con respecto al resultado de su reunión con el ingeniero del



15 Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 4/3/1936, f 31v. Para solventar esta situación, la nueva corporación aprobó una transferencia dentro del presupuesto para incrementar esta partida.

16 A la espera de los resultados de la inspección sobre los daños causados en el monte, la corporación aprobó la cesión del aprovechamiento de las leñas de los montes de propios en pequeños lotes a los vecinos interesados, tras haber quedado desierta la licitación correspondiente al año forestal en curso. Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 13/3/1936, punto 5º, f 33v.

17 Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 20/3/1936, f 37.

18 Todavía en la sesión del 15 de mayo, varios concejales alertaron sobre la continuidad de corta fraudulenta de árboles en los montes de propios. Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 3/3/1936, punto 2º, ff 38-38v.; sesión de 15/5/1936, f 50v.

19 Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 28/2/1936, f 31.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

puerto, dijo que «por lo pronto irían al trabajo 22 obreros» y que para la reintegración de los demás trabajadores que habían sido despedidos, dicho técnico tenía que consultar con su empresa<sup>21</sup>.

Para «aminorar la aguda crisis de trabajo», el alcalde informó en mayo de un proyecto de envergadura, el de la realización de un túnel submarino, cuyos trabajos podrían comenzar en septiembre si el municipio obtuviera el apoyo solicitado al Gobierno mediante cartas dirigidas a los diputados de su partido. Esos trabajos, a su juicio, remediarían en parte el paro existente<sup>22</sup>.

En este punto, cabe aludir a que el alcalde recién repuesto en su cargo había sido protagonista en la campaña electoral de noviembre de 1933 de un suceso que lo llevó a la cárcel durante unos días y por el que fue procesado, aunque al año siguiente el sumario fue sobreseído, si bien las autoridades educativas le abrieron un expediente por unas supuestas declaraciones de apoyo a la revolución de Asturias de octubre de 1934 que desembocó en su destierro temporal a Ubrique<sup>23</sup>. Pues bien, en la sesión que celebró la corporación el 4 de marzo de 1936, se aprobó por unanimidad una propuesta de Ambrosio Núñez Márquez para que la autoridad competente revisara el proceso que se había instruido contra el alcalde. Este edil dijo que al formular esta petición no le guiaba «espíritu alguno de venganza y sí solamente el deseo de que la verdad resplandezca por entero, cosa que a su juicio y al de muchos no se consiguió con el sumario cuya revisión se va a interesar». Además hizo constar su protesta por los hechos que originaron el sumario<sup>24</sup>.

Pero Amador Mora Rojas, una vez repuesto en la alcaldía, hubo de hacer frente, en su condición de maestro nacional, a un expediente de incompatibilidad promovido por la Dirección General de Pri-


20 Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 20/3/1936, f 37.


21 Por su parte, el primer teniente de alcalde, José Chamizo, se desplazó a Madrid para gestionar diversos asuntos del municipio ante las autoridades gubernamentales: abastecimiento de agua a la aldea de Facinas, camino vecinal a Palomas, cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento para la construcción de grupos escolares, la consecución de una subvención de 1.000 pesetas para la cantina escolar, un nuevo proyecto reformado sobre el puerto y el establecimiento de vecinos de Tarifa en la finca Tapatana. El Consejo de Ministros aprobó el 20 de marzo la concesión de una subvención de 12.520 pesetas para las obras de abastecimiento de aguas a Facinas. En la sesión en la que se dio a conocer el otorgamiento de la ayuda, el edil José Chamizo propuso que antes de iniciarse estos trabajos sería conveniente construir las alcantarilla, para lo que se acordó que se solicitara al mismo ingeniero que redactara un proyecto al respecto. Chamizo también pidió que ante el mal estado del local que servía de escuela en Facinas, se solicitara al Ministerio la construcción de escuelas rurales en el término. El concejal Ambrosio Núñez Márquez propuso que se solicitara a la Diócesis la concesión de la iglesia de la aldea para utilizarla como escuela para no interrumpir las clases de los niños, dado que la escuela había sido clausurada por su estado ruinoso. La corporación acordó que una comisión se desplazara a Facinas para restablecer la escuela de niños. Esta comisión efectuó sus gestiones y localizó un local adecuado para escuela, al que solo le hacían falta unas pequeñas obras de reparación. Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 4/3/1936, f 32.; sesión de 10/4/1936, ff 41-42; sesión de 8/5/1936, punto 4º, ff 47-49; sesión de 15/5/1936, f 50.

22 El primer teniente de alcalde, José Chamizo, también se ofreció para dirigirse a los diputados de Unión Republicana confiando en que obtendría de estos «su más decidido apoyo». Igualmente, el concejal Antonio Sánchez Jiménez se comprometió a recabar el apoyo de los diputados de Izquierda Republicana, con la advertencia de que «de no encontrarse el apoyo de los representantes en Cortes por la provincia, se consideraba obligado a presentar la dimisión por considerar que sus esfuerzos resultarían inútiles. Chamizo le reprochó esta advertencia, al estimar que «el pueblo sabe de más el interés que todos ponen para resolver cuantos asuntos afectan a la población». Amador Mora también afrontó un conflicto laboral en la almadraba. De hecho, se ausentó de la sesión que la corporación celebró el 5 de junio para reunirse con varios marineros para intentar solucionar el conflicto. En el ámbito de las infraestructuras, cabe aludir a que el director general de la Compañía Arrendataria del Monopolio del Petróleo, S.A. (CAMPSA), José Arenilla Hernández, se dirigió al Ayuntamiento de Tarifa desde Madrid para que se le autorizara la instalación de un depósito de gasolina en la calle Batalla del Salado. Este asunto se remitió a la comisión correspondiente para su estudio. En la siguiente sesión, celebrada el 19 de junio, la corporación autorizó la instalación del aparato surtidor. Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 29/5/1936, ff 54v-55; sesión de 5/6/1936, f 55v; sesión de 12/6/1936, punto 7º, f 56v; sesión de 19/6/1936, f 58v.

23 MORALES BENÍTEZ, Antonio: «Amador Mora Rojas. Un defensor de los trabajadores al frente del Ayuntamiento de Tarifa», en MORENO TELLO, Santiago (ed.): *La destrucción de la democracia: vida y muerte de los alcaldes del Frente Popular en la provincia de Cádiz*. Sevilla, Consejería de Gobernación y Justicia, 2011, vol 2, págs 367-372; MORALES BENÍTEZ, Antonio: «Amador Mora Rojas, maestro en Ubrique y alcalde de Tarifa», en *Ubrique Información*, 6/6/2011, pág 13; MORALES BENÍTEZ, Antonio: «El ostracismo de un alcalde: Amador Mora Rojas en Ubrique», en *Aljaranda*, n.º 49, 2003, págs 26-33

24 Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 28/2/1936, punto 4º, f 32.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



mera Enseñanza y que tramitaba la inspectora y el Consejo Local de Primera Enseñanza. A propuesta de Ambrosio Núñez Márquez, la corporación rechazó por unanimidad dicho expediente y se adhirió a las palabras de este edil: «El maestro Mora Rojas no podía declararse en modo alguno incompatible con el vecindario, pues público y notorio es que la labor realizada por dicho maestro al frente de su escuela primeramente y después como director de la graduada de niños había sido por todos conceptos y en todo tiempo merecedora de los mayores elogios, constándole que la labor pedagógica por el mismo realizada no solo había sido objeto de alabanzas por parte del pueblo en general sino también por quienes tuvieron y tienen a su cargo la inspección de la enseñanza en esta zona»<sup>25</sup>.

La inspectora de Primera Enseñanza visitó Tarifa en mayo, pero el motivo de su viaje fue el de «llevar a la práctica la sustitución de la enseñanza religiosa». De esa reunión se levantó acta en esos términos y la misma fue leída a los corporativos. En este documento se hacía constar que en la localidad no existían otros locales que reunieran las condiciones para destinarlos a escuelas que los del colegio de religiosas. No obstante, el alcalde reconoció que tras redactarse el acta, la inspectora «no ocultó sus sentimientos religiosos» y le expuso los planes que tenía el obispado, que Mora Rojas interpretó como un proyecto para «oponerse a lo que por el Gobierno de la República se tiene dispuesto»<sup>26</sup>.

En junio, el Estado ingresó en las arcas municipales ochenta mil pesetas de subvención para la construcción de dos grupos escolares. El alcalde subrayó que esta concesión había sido el resultado de las gestiones efectuadas por los componentes del Frente Popular<sup>27</sup>. Al mes siguiente, la inspectora de Primera Enseñanza se dirigió al consejo local para advertir de la supresión de dos escuelas mixtas, instaladas en Betis y Guadalmesí, si a comienzos de octubre no se encontraban en las debidas condiciones para su funcionamiento. La corporación se comprometió a hacer cuanto fuese preciso para evitar la desaparición de estas escuelas<sup>28</sup>.

Entre los acuerdos de carácter simbólico de la nueva corporación frentepopulista cabe destacar la anulación del nombramiento del ex gobernador civil Luis de Armiñán como hijo adoptivo, decidido por el anterior gobierno local, de signo conservador, por considerar que no concurría «mérito ni circunstancia alguna para ello», porque como gobernador observó una «conducta marcadamente partidista y en ocasiones cínica» y «con sus amaños caciquiles traicionó las doctrinas democráticas»<sup>29</sup>.

### La reforma agraria en Tarifa

En el análisis del contexto histórico en el que se desarrolló la vida política y social de Tarifa en la víspera del golpe contra la República, es preciso referirse a las vicisitudes y resultados del proyecto emblemático del régimen republicano, la reforma agraria<sup>30</sup>. Para ello, conviene detenerse en primer lugar en cuál era la estructura de la propiedad de la tierra en este término municipal en los años treinta.

Tarifa registraba un alto índice de concentración de la tierra, con el 69,81% del terreno ocupado por latifundios. Este porcentaje era superior a la media provincial, que era del 57,97%. En este término, 29 propiedades latifundistas, que sumaban 27.395 hectáreas, constituían el 69,81% del total. De estas, 10 sumaban 15.899 (el 40,52%) y una sola 3.407 (el 10,15%)<sup>31</sup>. De igual modo, la riqueza rústica también

25 Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión extraordinaria de 17/3/1936, punto único, f 35.

26 Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 22/5/1936, f 51v.



27 Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 19/6/1936, f 58v.

28 Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 17/7/1936, punto 2º, f 66v.

29 El acuerdo de anular el nombramiento de Armiñán como hijo adoptivo respondía a una propuesta formulada en el mismo sentido por el Ayuntamiento de Cádiz. Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 13/3/1936, punto 2º, ff 32v-33.

30 Este capítulo está basado en SIGLER SILVERA, Fernando: *Los proyectos de reforma agraria de la Segunda República en la provincia de Cádiz. Repercusiones políticas y sociales*. Tesis doctoral inédita. Madrid, UNED, 1996.

31 CARRIÓN, Pascual: *Los latifundios en España. Su importancia, origen, consecuencias y soluciones*. Madrid, Gráficas Reunidas, 1932, págs 234-235.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

estaba desigualmente repartida. En el caso de Tarifa, el índice de concentración de la riqueza rústica (67,35%) era similar al de la media provincial (67,26%)<sup>32</sup>:

ÍNDICE DE CONCENTRACIÓN DE LA RIQUEZA RÚSTICA

Ámbito	Total		Cuotas > 5.000 pts			
	Propietarios		Propietarios		Líquido imponible	
	N.º	Líquido imponible	N.º	%	Pts	%
Tarifa	1.080	900.146	13	1,20 %	606.300	67,35 %
Provincia Cádiz	23.856	24.819.541	802	3,36 %	16.726.093	67,26 %

La mayor parte de la superficie que el Gobierno consideró expropiable en este término para destinarla a la reforma agraria era propiedad de un solo dueño, el duque de Lerma, con 25 fincas de una extensión de 7.274 hectáreas, lo que representaba casi la mitad del total. Este terrateniente poseía además otro gran latifundio en Alcalá de los Gazules, con el que totalizaba más de 11.000 hectáreas<sup>33</sup>. Segundo principal terrateniente de la provincia, Fernando Fernández de Córdoba Pérez de Barradas ocupaba la posición decimocuarta en la relación de principales propietarios españoles, con 11.879 hectáreas, la mayor parte concentradas en la finca tarifeña de Tahivilla. Este aristócrata era el mayor contribuyente de riqueza rústica residente fuera del término municipal.

Para completar el panorama de la riqueza tanto rústica como urbana e industrial del término parece oportuno señalar la identidad de los principales poseedores de bienes del municipio<sup>34</sup>:

PRINCIPALES CONTRIBUYENTES DE TARIFA

Propietario	Condición
Fernando Fernández de Córdoba y Pérez de Barradas	Mayor contribuyente de riqueza rústica domiciliado fuera
Caridad García Polavieja, viuda de Núñez de Reynoso	Mayor contribuyente de riqueza rústica domiciliada en el término
Carlota Manso Olano, viuda de Núñez de Reynoso	Mayor contribuyente de riqueza urbana domiciliada en el término
Rafael Utrera Martínez	Mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio
Banco Español de Crédito	Mayor contribuyente del arbitrio municipal correspondiente

PRINCIPALES CONTRIBUYENTES DE LA PARROQUIA DE SAN MATEO DE TARIFA

Propietario	Condición
José Núñez Morales	Mayor contribuyente de riqueza rústica domiciliado en esta parroquia
Rafael Morales Lara	Mayor contribuyente de riqueza urbana domiciliado en esta parroquia
Diego Rosano Araujo	Mayor contribuyente de riqueza industrial y de comercio domiciliado en esta parroquia

PRINCIPALES CONTRIBUYENTES DE LA PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DE TARIFA



Propietario	Condición
Juan Barrios Toledo	Mayor contribuyente de riqueza rústica domiciliado en esta parroquia
Sebastián Campos Meléndez	Mayor contribuyente de riqueza urbana domiciliado en esta parroquia
Joaquín Pérez Gutiérrez	Mayor contribuyente de riqueza industrial y de comercio domiciliado en esta parroquia

La acumulación de tal cantidad de tierra en manos del duque explica el sentimiento de agravio histórico surgido contra él. Los representantes políticos republicanos acusaron a los Fernández de Córdoba –en su rama de la casa de Medinaceli– de haber incumplido las sentencias judiciales que en el siglo

32 CARRIÓN, Pascual: *La reforma agraria de la Segunda República y la situación actual de la agricultura española*. Barcelona, Ariel, 1973, pág 41, cuadro 2.

33 Su hermana, María del Carmen Fernández de Córdoba y Pérez de Barradas, figuraba en el RPE con 19 fincas ,que totalizaban 3.973 hectáreas, en el término de Bornos.

34 Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión extraordinaria de 17/4/1936, punto 2º, ff 42-42v.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



XVI fallaron a favor del pueblo de Tarifa contra la usurpación de terrenos acometida en el año 1500 por el marqués de Tarifa –antecesor de los Fernández de Córdoba–. La tradicional demanda de reversión de estos terrenos al común la había elevado al Congreso de los Diputados el socialista jerezano Antonio Roma Rubiés en una de las sesiones finales de la discusión del proyecto de ley agraria<sup>35</sup>, ante cuya intervención conviene detenerse. Roma Rubiés presentó una enmienda para que se devolviera al pueblo tarifeño las inmensas extensiones de Tahivilla. Justificando su propuesta en la creencia de que «son millares los ayuntamientos a los cuales se ha despojado de sus bienes comunales y de propios», se decía portavoz de la «justificadísima indignación» que se respiraba en los pueblos de Cádiz por esta injusticia histórica. En efecto, la documentación de la que se disponía dejaba claro –y así lo expuso Roma Rubiés en el hemicycle– que el marqués de Tarifa, antecesor del duque de Medinaceli en estos dominios –antes de que los mismos pasaran a la casa ducal de Lerma, emparentada con la de Medinaceli– se apoderó en el año 1500 «de manera arbitraria y tiránica» de casi todo el término municipal violando la concesión que en el año 1333 hizo Sancho el Bravo a Tarifa, e incumplió sistemáticamente las sentencias judiciales dictadas en el siglo XVI a favor del vecindario, impunidad que se completaba en el siglo XIX con la conversión de esta posesión en dominio merced a la facilidad otorgada por la ley hipotecaria de entonces y por el propio ayuntamiento, «constituido durante ochenta años por guardas de la casa ducal»<sup>36</sup>. El diputado jerezano alertó a la Cámara contra la posibilidad de que se aceptase como título válido de la titularidad de estas tierras el expediente posesorio promovido por dicha rama aristocrática. «Yo digo que si no se acepta mi enmienda y eso se considera como único título para reivindicar esos bienes de este término municipal de Tarifa, se consumará una gran injusticia y se perpetrará una enorme iniquidad; porque será muy legal valerse de la circunstancia de que el pueblo de Tarifa no ha podido contradecir el expediente posesorio, pero es un atentado a la moral y a la conciencia», expresó con rotundidad el representante de la circunscripción gaditana<sup>37</sup>.

En esta sesión plenaria de las Cortes si bien no se dio una solución inmediata al problema en los términos planteados por el diputado socialista sí se señaló la vía que, con la ley de reforma en la mano, podrían seguir aquellos ayuntamientos que se considerasen en una situación de agravio histórico similar a la puesta de manifiesto por el municipio de Tarifa.

La enmienda, no obstante ser considerada justa por la comisión parlamentaria autora del borrador de la ley de reforma agraria, fue rechazada, al estimarse que el proyecto no podía determinar los títulos legítimos que se podrían alegar ante los tribunales para solicitar la posesión de estos terrenos, pues ello habría de fijarse en el ámbito judicial. De todas formas, el presidente de la comisión, Palanco, expresó que dado que, tras un hipotético futuro procedimiento judicial al que acudiera el poseedor, éste sólo podría conseguir una indemnización y nunca la propiedad, lo más oportuno consistiría en aplicar el precepto confiscatorio previsto en el proyecto de ley de bases, mediante cuyo mecanismo sí se lograría la expropiación en favor del municipio<sup>38</sup>. (Hay que recordar que el duque tenía título de Grandeza y podía ser por ello expropiado).

Esta explicación satisfizo a Roma Rubiés, quien retiró la enmienda, considerando que la posibilidad de expropiación llevaría «la tranquilidad a los pueblos interesados». Y ciertamente, años después, el latifundio Tahivilla fue uno de los expropiados en la provincia de Cádiz a la Grandeza, donde se promovió un asentamiento campesino.



Más de la mitad de la tierra registrada en principio para destinarla a la reforma agraria en este término pertenecía a la burguesía local (54,2%) y algo menos de la mitad (45,8%) a un solo propietario noble, el duque de Lerma, dueño de Tahivilla, donde en 1934 se produjo el asentamiento de 70 campesinos. El cabezalero de esta comunidad era Feliciano Pérez Manso y los síndicos, Manuel Toledo Escri-

35 *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 228, 1/9/1932, págs 8.421-8.422.

36 La usurpación de bienes comunales en Tarifa ha sido estudiada por CABRAL CHAMORRO, Antonio: «Los repartos de tierras municipales en los siglos XVIII y XIX», en *Aljaranda*, nº 12, mayo 1994, págs 14-20, y SARRIA MUÑOZ, A.: «La lucha por la tierra: breve historia del pleito entre Tarifa y los duques de Medinaceli», en *Almoraima*, nº 9, mayo 1993, págs 181-189.

37 *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 228, pág 8.421.

38 *Idem*, pág 8.422.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



bano y Antonio Campos Álvarez. Los miembros de la comunidad de Tahivilla en aquel año fueron los siguientes<sup>39</sup>:

COMUNIDAD DE CAMPESINOS DE TAHIVILLA (TARIFA), 1934

Alba Lozano, Antonio	García Araujo, Pedro	Perea Gómez, Diego
Álvarez Serrano, Nicolás	García Campos, Antonio	Perea Manso, Pedro
Ávila García, Juan	García Iglesias, Juan	Perea Navarro, Francisco
Barrios Cantero, Luis	Gómez Martínez, Diego	Pérez Guzmán, Diego
Bermúdez Marín, Diego	Gutiérrez Rajel, Antonio	Pérez Buñuelos, Francisco
Cabezas Araujo, Fernando	Herrera Ruiz, José	Pérez Manso, Feliciano
Campos Álvarez, Antonio	Hidalgo Lozano, José	Rodríguez Ochoa, Juan
Campos Núñez, Asensio	Jiménez Benítez, Antonio	Rojas Núñez, Sebastián
Campos Manso, Alfonso	Jiménez Santos, Andrés	Ruiz Muñoz, Miguel
Campos Manso, Juan	Lara robles, Manuel	Salvatierra Noria, Juan
Campos Martínez, Antonio	Manso Gómez, Ángel	Sánchez Puente, Antonio
Campos Martínez, José	Manso Román, José	Serrano León, José
Canas Manso, Francisco	Meléndez, Diego	Serrano Perea, José
Chico Valencia, José	Meléndez Camacho, Juan	Sierra Centeno, José
España Ríos, Antonio	Moreno Cana, Miguel	Silva Ríos, Jerónimo
Fernández Campos, Juan	Muñoz Moreno, Juan	Soto Oliva, José de
Franco Acuña, Gonzalo	Navarro Espinosa, Rafael	Toledo Escribano, Manuel
Franco Gómez, Antonio	Ochoa Vasallote, José	Trujillo Rondón, Adolfo
Franco Gómez, Clemente	Ortiz Gil, Juan	Utrera Guzmán, Diego
Franco Gómez, Diego	Pacheco Trujillo, Mateo	Utrera Guzmán, José
Franco Gómez, Fermín	Pelayo Araujo, Francisco	Valencia García, Antonio
Gallego Iglesia, Alfonso	Pelayo Canas, Rafael	Valencia Muñoz, Antonio
García Araujo, Antonio	Pelayo Carrasco, Francisco	Vizuara Casas, Miguel
García Araujo, Bartolomé		

Durante el periodo del Frente Popular, la Junta Provincial de Reforma Agraria emprendió en el Campo de Gibraltar las primeras ocupaciones temporales de fincas del nuevo periodo. A finales de marzo de 1936 decidió destinar una de las dehesas que poseía el duque de Lerma en Tarifa, Tapatana, al asentamiento de campesinos de una localidad próxima, Vejer de la Frontera. Pero esta finca, como toda la extensión de Tahivilla, había pertenecido al común de vecinos de Tarifa y había sido usurpada en tiempos pretéritos por los antepasados del duque. Por esta razón de carácter histórico, la decisión del Instituto de Reforma Agraria (IRA) de asentar familias de un pueblo distinto suscitó el malestar del Ayuntamiento tarifeño. El alcalde, Amador Mora, pidió a los responsables del Instituto en la provincia la rectificación del proyecto y la autorización para que en dicho predio se asentaran exclusivamente campesinos de la localidad. El alcalde intentó, en un primer momento por conducto telefónico, «hacerles ver lo improcedente y peligroso del acuerdo adoptado por la Junta Provincial y la necesidad de que quedara sin efecto, como era de justicia y equidad, toda vez que hay aquí -decía- muchos campesinos

39 SÍGLER SILVERA, Fernando: *Los proyectos de reforma agraria de la Segunda República en la provincia de Cádiz. Repercusiones políticas y sociales*. Tesis doctoral inédita. Madrid, UNED, 1996, pág 687. La lista definitiva de comuneros solo está firmada por 56 de los 70 miembros de la comunidad. Archivo del IRYDA, Madrid, IRA, Cádiz, 11/3, carp 2 y 4. El 19 de junio de 1935, el servicio agrícola del IRA en Jerez redactó un proyecto para la construcción de tres viviendas en Tahivilla. El proyecto se modificó y el 26 de junio de 1936 lo aprobó el jefe del negociado. Se construyeron dos pabellones junto al núcleo de población de las Dehesillas, hoy desaparecidos. En uno vivían tres familias de colonos; en el otro, cuatro familias, «siendo una de las viviendas compartidas por dos familias». JIMÉNEZ PEREA, Francisco Javier: «Construcciones del IRA y el INC en el poblado de Tahivilla, Tarifa, en *Aljaranda*, n.º 88, marzo 2015, págs 51-54.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

que asentar comprendidos en el censo»<sup>40</sup>. Insatisfecho con las respuestas recibidas, el alcalde se desplazó a Cádiz y solicitó personalmente al jefe provincial del IRA la anulación de la medida. El ingeniero jefe, Angel Cruz, aceptó la exigencia, y el 4 de abril, con un nuevo proyecto bajo el brazo, se personó en la Alcaldía de Tarifa para explicar su contenido. El nuevo plan consistía en el asentamiento de 55 campesinos de Tarifa en Tapatana. A éstos había que añadir los 134 que estaba previsto asentar más adelante en La Haba, Acicar y Navafría, lo que hacía un total de 189 familias. De culminar este proyecto, se auguraba el fin del paro obrero en el término. El IRA se comprometía a dotar a estas comunidades de los recursos precisos para garantizar el éxito de la empresa, y, en este sentido, anunciaba inversiones para la adquisición de ganado y maquinaria<sup>41</sup>.

En un pleno que celebró la Corporación Municipal el mismo día 4, el alcalde exhortó a los campesinos de Tarifa (muchos de los cuales llenaban la sala de sesiones) a que se inscribieran en los listados que se iban a confeccionar con los solicitantes de los asentamientos<sup>42</sup>.

La incautación de estos fondos, que se anunció para el día 20, la entendía el alcalde como «el primer paso para la reivindicación de la propiedad de aquéllos, de acuerdo con la ley en proyecto y de inmediata promulgación sobre rescate de bienes comunales»<sup>43</sup>. Parecía cumplirse, por fin, el anhelo expresado cuatro años antes en el hemicycle de las Cortes por el diputado socialista gaditano Antonio Roma Rubies, quien había pedido que se incluyera en la Ley de Reforma Agraria la reversión de los bienes comunales usurpados por la nobleza, ante cuya sugerencia la mayoría parlamentaria se había comprometido a elaborar una ley específica sobre este asunto.

La ocupación de los cuatro fondos se efectuó, como se había previsto, el 20 de abril de 1936. El acto se convirtió en todo un acontecimiento político en la localidad. A él asistieron el alcalde, Amador Mora; el teniente de alcalde, José Chamizo; representantes del Sindicato de Pequeños Labradores, la Sociedad de Trabajadores de la Tierra, la Sociedad de Trabajadores del Mar (ambas de UGT), la Agrupación Socialista, el Partido Comunista e Izquierda Republicana, además del ingeniero jefe del IRA, Ángel Cruz, y un perito de dicho organismo<sup>44</sup>. Lo que se pretendía realizar era una ocupación con el objetivo declarado de «propiciar tierra a los campesinos de Tarifa». Pero en realidad, aunque se hizo una ocupación formal, la «ocupación material» no pudo efectuarse en ese día y se pospuso hasta que los asentados contaran con suficiente ganado para trabajar. El aplazamiento también se debía a «lo avanzado de la estación», que sólo permitía hacer labores de barbecho en un tercio de la finca. El IRA se comprometió a respetar dentro de lo posible las ganaderías de los arrendatarios y del propietario si a éstos no les conviniere venderlas a las colectividades que se formasen en los fondos intervenidos. Estos ganados podían seguir pastando ahí sólo hasta septiembre<sup>45</sup>.

La ocupación se había llevado a cabo a la luz del decreto del 20 de marzo de 1936, que autorizaba la expropiación de fincas por utilidad social y la anticipada ocupación de las mismas para establecer en ellas asentamientos, y también de acuerdo con la ley de 1935, que preveía la ocupación de cualquier finca que se creyera necesaria.

El apoderado del duque de Lerma, Agustín Alonso, impugnó el acto de ocupación y anunció un recurso ante el Tribunal Supremo. Argumentaba que estas fincas se habían exceptuado de la aplicación

40 Archivo Municipal de Tarifa, *Actas Capitulares*, sesión de 3/4/1936, ff 39-39v.



41 *Idem*, f 39 v. La promesa consistía en la compra de 600 vacas y un tractor.

42 *Idem*, f 40.

43 *Idem*, *Actas Capitulares*, sesión de 17/4/1936, f 43 v.

44 Los asistentes fueron los siguientes: Amador Mora Roja, alcalde; José Chamizo Morando, primer teniente de alcalde; Francisco Rodríguez Caraballo y Luis Fernández Petisme, presidente y secretario del Sindicato de Pequeños Labradores; Francisco López Navarro y Manuel Paz López, presidente y secretario de la Sociedad de Trabajadores Socialistas de la Tierra; Agustín Medero, secretario del Sindicato de Trabajadores del Mar de UGT; Juan Pérez Álvarez, Francisco de Saro Gil y Juan Cuesta Serrano, representantes de la Agrupación Socialista; José Pérez Pérez, representante del Partido Comunista; Antonio Sánchez Jiménez y Alonso de Arcos Ruiz de Conejo, presidente y secretario de Izquierda Republicana; Manuel López Soto, perito agrónomo; Ángel Cruz García, ingeniero jefe del Servicio Provincial de Reforma Agraria; *Idem*, *Actas Capitulares*, sesión de 24/4/1936, f 45.

45 *Idem*, f 45 v.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

de la ley de 1932 por un acuerdo del IRA adoptado en febrero de 1934. Ciertamente, bajo el ministerio de Del Río, el IRA había acordado la exclusión de estas dehesas por ser de pasto y no susceptibles de cultivo. El administrador del duque advertía que, en todo caso, el IRA estaba obligado a pagar al propietario una renta no inferior al 4% del valor de las fincas.

Sin embargo, estos argumentos fueron rebatidos en el acto de ocupación por el teniente de alcalde, quien negaba la mayor mediante una apelación a la memoria histórica. José Chamizo decía que «las fincas objeto de los asentamientos fueron donadas con otras muchas más por el rey Sancho IV el Bravo» y que «si el ex duque las posee es debido a que las usurpó al pueblo de Tarifa siendo cómplices los caciques de aquella fecha, pues para demostrar la propiedad el único título que puede presentar es el posesorio, el cual se hizo de acuerdo con los caciques».

Con estas palabras se evidenciaba cómo en el ambiente de exaltación republicana de los meses del Frente Popular los responsables municipales asumían el papel de dirimir sobre la titularidad de los predios. Al concejal le asistía un argumento histórico tantas veces esgrimido por el vecindario: la necesidad de que estos terrenos volvieran a la titularidad comunal tras su usurpación.

El munícipe, no obstante, iba más allá y pedía que el Ayuntamiento reclamara al noble el pago de la renta de los últimos cinco años por haberla percibido «indebidamente», «ya que [el duque] no puede demostrar que compró dichas dehesas al único propietario que siempre ha sido, el Ayuntamiento de Tarifa»<sup>46</sup>. El alcalde también denunciaba que cuando se tuvieron noticias de que el IRA iba a ocupar las fincas del duque se produjeron talas masivas de árboles, por lo que pedía que se exigiera al propietario una indemnización. Asimismo rebatía el argumento del apoderado del aristócrata según el cual las fincas eran sólo de pasto afirmando que los ganados que estaban acogidos en los fundos no eran de los colonos sino que éstos los habían traído de otros términos para intentar acreditar que dichas tierras sólo se podían destinar a la actividad pecuaria. El alcalde, en fin, solicitaba que se procediera «en el menor plazo posible al asentamiento de los campesinos y evitar con ello el paro obrero existente en la localidad».

### Gestiones ante el Gobierno y asamblea de alcaldes

La última sesión de la corporación republicana se celebró el 17 de julio y la presidió el primer teniente de alcalde, José Chamizo. Este informó de las gestiones que había realizado en diversos ministerios y centros administrativos gubernamentales en Madrid para allegar fondos para distintas obras de infraestructura en la localidad. Procuró la concesión por el Estado de una cantidad para destinarla a la repoblación de los montes de propios, la construcción de cuarteles para Carabineros y Guardia Civil, continuación de los trabajos del túnel submarino, la construcción de una casa de Correos y Telégrafos, la edificación de grupos escolares en Tarifa ciudad y en la aldea de Facinas, la reparación de la carretera de Cádiz a Málaga a su paso por este término, la subvención para la cantina escolar y la continuación de los trabajos de construcción del puerto<sup>47</sup>.



En esta sesión del 17 de julio se iba a dar a conocer una circular que había enviado el alcalde de Medina Sidonia. Rafael Ruiz Enciso, el día 29 del mes anterior, en la que convocaba a todos los alcaldes de la provincia a una reunión en Cádiz el 12 de julio para acordar medidas conjuntas para combatir el paro obrero. El concejal Juan Rodríguez Franco se quejó de que esa circular no se hubiese visto en la sesión anterior, pues la mencionada asamblea ya se había celebrado. Añadió que había tenido conocimiento por la prensa de que en la misma había participado el alcalde, Amador Mora. José Chamizo aclaró que cuando regresó de Madrid, el alcalde ya se encontraba fuera de la localidad y que ignoraba la causa de que no se diera lectura a la citada circular<sup>48</sup>.

Efectivamente, Amador Mora Rojas intervino en la asamblea de alcaldes, a la que también asistieron el gobernador civil, Mariano Zapico, y el diputado de Izquierda Republicana Manuel Muñoz Martí-

46 *Idem*, f 46.

47 Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, sesión de 17/7/1936, punto 6º, ff 68-68v.

48 Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, sesión de 17/7/1936, punto 7º, ff 68v-69.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

nez<sup>49</sup>. El alcalde de Tarifa dio a conocer tanto las dificultades que encontraba para que se desarrollaran las tareas agrícolas en la localidad, para cuya normalización se vio obligado a presionar a los patronos del campo, como la necesidad que tenía de poner vigilancia en los montes de propios para evitar la tala forestal clandestina. En este foro se quejó de la escasa efectividad de la ley de laboreo forzoso, pues en Tarifa había muchos obreros asentados en tierras poco productivas, y consiguió el apoyo a su propuesta de que dicha ley se aplicase también a los montes, que «casi en su totalidad» se encontraban «abandonados con grave perjuicio para la riqueza forestal». En esta línea, hizo votos por el impulso a la incautación de tierras para su destino a los planes de reforma agraria. Además, denunció la situación de los obreros tarifeños afectados por la paralización de las obras del puerto, que atribuía a la negligencia del ingeniero jefe de estas obras, de quien dijo que «no es fascista declarado pero sí colaborador del fascio». La asamblea también se adhirió a otras propuestas suyas: que algunas infraestructuras militares que se habían destinado a la guerra de Marruecos para alojamiento de tropas fuesen cedidas a los ayuntamientos para su utilización como escuelas rurales, que se impulsaran los trabajos para desecar la laguna de la Janda, que se ordenara la devolución de los patrimonios usurpados a los municipios, que se tuviera en cuenta la actuación de los funcionarios desafectos al régimen. Amador Mora fue elegido, como representante de la minoría socialista, para formar parte de la comisión de alcaldes que se debía desplazar a Madrid para presentar sus reivindicaciones al Gobierno. El alcalde de Tarifa permaneció varios días en Cádiz tras la asamblea<sup>50</sup>. Cuando regresó, comenzó la sublevación militar contra la República.

### Golpe militar y nuevo gobierno local franquista

Al iniciar los militares sublevados el golpe de Estado contra la República el 17 de julio de 1936 en las posesiones españolas del norte de África y el 18 de julio en la península, los dirigentes republicanos de Tarifa comenzaron a temer por la supervivencia de la legalidad republicana. El 17 de julio, el cabo de Arbitrios del Ayuntamiento, Sebastián Aranda, había comunicado al negociado de Orden Público las averiguaciones que había hecho sobre la introducción de armas en la localidad por parte de Antonio Fernández Domínguez<sup>51</sup>. Mientras tanto, el comandante militar de Tarifa, Pertíñez Topete, no tomó partido de inmediato por los rebeldes a la espera de la llegada de estos a la localidad. La última sesión de la corporación republicana se había celebrado el 17 de julio bajo la presidencia del primer teniente de alcalde, José Chamizo, por la ausencia del titular, Amador Mora, que acababa de participar en Cádiz en la asamblea de alcaldes de la provincia y había prolongado unas jornadas sus estancia en esa capital. Entre tanto, los sublevados se impusieron el 19 de julio en Algeciras y La Línea.


En la gestación del golpe en Tarifa tuvo un papel destacado el presidente del Consorcio Almadrabeto, el comandante de artillería Arsenio Martínez Campos, marqués de la Viesca. Este contactó el día 20 con el teniente de navío Manuel Mora Figueroa, jefe de las milicias falangistas gaditanas, que acababa de salir de prisión en Cádiz, tras la toma de la capital por los sublevados al mando del gobernador militar, el general José López Pinto<sup>52</sup>. El objetivo era organizar un desembarco de tropas desde Ceuta, adonde pudieron trasladarse ambos de forma clandestina. El presidente del Consorcio Almadrabeto organizó dos faluchos, en los que Mora transportó a la 18ª compañía de la V bandera del tercio de la Le-

49 SÍGLER SILVERA, Fernando: *Cautivo de la Gestapo. Legado y tragedia del dirigente republicano y masón gaditano Manuel Muñoz Martínez*. Cádiz, Diputación, 2010, págs 101-104.

50 MORALES BENÍTEZ, Antonio: «Amador Mora Rojas. Un defensor de los trabajadores al frente del Ayuntamiento de Tarifa», en MORENO TELLO, Santiago (ed.): *La destrucción de la democracia: vida y muerte de los alcaldes del Frente Popular en la provincia de Cádiz*. Sevilla, Consejería de Gobernación y Justicia, 2011, vol 2, págs 377-378.

51 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 178, Libro-Registro de Entrada de correspondencia oficial, n.º 701, 17/7/1936.

52 La conspiración civil la había liderado en Cádiz el jefe provincial de Falange, el terrateniente José Mora Figueroa Gómez-Imaz, marqués de Tamarón, hermano de Manuel. Los hermanos Mora Figueroa adquirieron y almacenaron armas en colaboración con uno de los principales conspiradores de Sevilla, el capitán retirado de la marina Ramón de Carranza y Gómez-Aramburu. El jefe militar de Cádiz, José López-Pinto, se unió a la rebelión en la madrugada del 18 de julio, y ordenó la liberación del general José Enrique Varela, que había sido detenido el día anterior por las autoridades republicanas. Los falangistas al mando de los hermanos Mora Figueroa se unieron a López-Pinto y Varela para afianzar el golpe. PRESTON, Paul: *El holocausto español. Odio y exterminio en la guerra civil y después*. Barcelona, Círculo de Lectores, 2011, pág 197.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





gión, que desembarcó en Tarifa, según unas fuentes el día 24 de julio y según otras en la madrugada del día 25<sup>53</sup>, con fuerzas regulares indígenas, formadas por mercenarios marroquíes (los temidos «moros»<sup>54</sup>) y falangistas. Con esta operación, los sublevados se hicieron con el control total de la ciudad y la represión se inició inmediatamente. En el Libro Registro de Entrada de la correspondencia oficial del Ayuntamiento de Tarifa aparece un asiento fechado el 24 de julio en el que el conserje del cementerio comunica a la secretaría municipal que a las 16:30 horas de ese día, «conducido por dos números Regulares, ha ingresado cadáver Antonio Rojas Sierra»<sup>55</sup>. El mismo registro recoge otras dos comunicaciones del conserje del cementerio. Una, fechada el 5 de agosto, en la que informa de que «los guardias civiles Bernardo Rodríguez y Diego Ojeda han entregado el cadáver de una mujer»; otra, datada el 11 de agosto, en la que comunica «haberse depositado en el cementerio el cadáver de un hombre por falangistas»<sup>56</sup>.

En el libro de actas capitulares figura una diligencia firmada por el secretario accidental, Villanueva Ruffo, fechada el 24 de julio, en la que se hace constar que la sesión ordinaria que debió tener lugar el 22 de julio «no pudo celebrarse por no estar constituida la Comisión Gestora de este Ayuntamiento»<sup>57</sup>. En una segunda diligencia, fechada el 31 de julio, el mismo funcionario dejaba constancia de que tampoco se pudo celebrar la sesión que debió tener lugar el día 29, por la misma razón. Una tercera diligencia, datada el 7 de agosto, se redactó en los mismos términos. En estas tres notas del secretario accidental se hace constar que han contado con el visado de Antonio Morales Lara como nuevo alcalde. Sin embargo, su rúbrica no aparece. En realidad, no será hasta el 9 de agosto cuando llegue a la secretaría el documento, fechado dos días antes, por el que el gobernador civil sublevado comunique oficialmente el nombramiento de Antonio Morales Lara como presidente de la Comisión Gestora, además del de Carlos Núñez Polavieja (sic) y José Escribano Gutiérrez como gestores interinos<sup>58</sup>.

La nueva corporación golpista no se constituyó hasta el 12 de agosto. La integraban, además del alcalde, Antonio Morales Lara, los otros dos gestores nombrados por el gobernador civil rebelde: José Escribano Gutiérrez y Carlos Núñez García Polavieja, pero a esta sesión constitutiva solo asistieron Morales y Escribano<sup>59</sup>, pues Carlos Núñez se encontraba actuando como artillero en un cuerpo armado sublevado fuera de la población. De hecho, el 16 de agosto, el Regimiento de Artillería de Costa n.º 1 informó a la secretaría de que el artillero Carlos G<sup>a</sup> Polavieja se incorporaría tan pronto lo permitieran «las necesidades del servicio»<sup>60</sup>. El acta de constitución de la gestora golpista no está rubricada por ninguna firma.

La segunda acta está fechada el 19 de agosto, y en la misma se dice que la sesión la presidía Antonio Morales Lara, con asistencia de José Escribano Gutiérrez, pero solo aparece firmada por este último y el secretario accidental, además de por quien será nombrado más adelante nuevo alcalde, Lorenzo

53 MARTÍNEZ BANDE, José Manuel: *La campaña de Andalucía*. Madrid, Editorial San Martín, 1969, pág 35, nota 28; MORA FIGUEROA, José: *Datos para la historia de la Falange gaditana, 1934-1939*. Cádiz, 1975; SEGURA GONZÁLEZ, Wenceslao: «El desembarco de Mora Figueroa», en *Aljaranda*, n.º 44, 2002, págs 31-33; NAVARRO CORTECEJO, Juan: «La guerra civil en Tarifa», en *Aljaranda*, n.º 48, 2003, págs 28-32. Las faluchas eran «Pitucas» y «Nuestra Señora del Pilar». En esta operación también participaron los falangistas tarifeños Carlos y Manuel Romero Abreu. La Legión estaba compuesta por «prófugos, delincuentes, marginados y fugitivos», según CASANOVA, Julián: *República y guerra civil* (en FONTANA, Josep y VILLARES, Ramón (dir.): *Historia de España*, vol VI. Barcelona, Círculo de Lectores, 2007, pág 193.

54 Una vecina de Tarifa, Manuela Román Valencia, relata lo siguiente: «Dicen que cuando llegaron los moros a Tarifa en 1936, mis padres se asustaron. No solo mi gente, todo Tarifa se asustó. Entonces, todo el mundo salió corriendo para el campo a esconderse», en DÍAZ, Beatriz: *Hambre, gracias a Dios, nunca pasamos. Memorias de seis mujeres de Facinas y Tarifa*. Sevilla, Atrapasueños, 2008, pág 97.

55 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 178, Libro-Registro de Entrada de correspondencia oficial, n.º 706, conserje del cementerio de Tarifa a secretaría, 24/7/1936.



56 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 178, Libro-Registro de Entrada de correspondencia oficial, n.º 715, 5/8/1936, y n.º 720, 11/8/1936, conserje del cementerio de Tarifa a secretaría.

57 Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, Diligencia, 24/7/1936, ff 69-69v. En esta diligencia y en las dos subsiguientes el secretario accidental afirma que las mismas han sido visadas por «el alcalde Antonio Morales Lara».

58 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 178, Libro-Registro de Entrada de correspondencia oficial, n.º 717, 7/8/1936.

59 Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 12/8/1936, f 70.

60 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 178, Libro-Registro de Entrada de correspondencia oficial, n.º 723, 16/8/1936.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	


Jiménez, y otro gestor también nombrado con posterioridad, Antonio Quiles. Entre los asuntos rutinarios tratados, destaca el pago de una cuenta de 40 pesetas presentada el 4 de agosto por el notario por redactar el acta correspondiente al acto de apertura de la caja municipal por un cerrajero el 30 de julio<sup>61</sup>.

Mientras tanto, el 18 de agosto, Antonio Cabezas Ruiz fue destituido del cargo de alcalde pedáneo de Facinas, siendo sustituido el mismo día por Fernando Pérez Meléndez<sup>62</sup>.

Aunque el Libro Registro de salidas de documentos oficiales figura que el 23 de agosto el comandante militar había destituido del cargo de alcalde de Tarifa a Antonio Morales y que lo sustituyó por José Mora Figueroa Derqui<sup>63</sup>, en las actas capitulares no se refleja este cambio. Lo que figura a continuación del acta de la sesión del 19 de agosto es el acta de la sesión del 3 de septiembre, y en la misma se hace constar que el 26 de agosto el delegado en el Campo de Gibraltar del general de la segunda región orgánica había nombrado a Lorenzo Jiménez González como nuevo alcalde y al jefe local de Falange, Antonio Quiles Balongo, como nuevo gestor, y que había confirmado a José Escribano Gutiérrez en el cargo de gestor, para el que había sido designado por el gobernador civil<sup>64</sup>. Precisamente, cuatro días antes de estos nombramientos, el 22 de agosto, el gobernador civil había visitado Tarifa<sup>65</sup>. Esta acta sí aparece firmada por el alcalde, los dos gestores y el secretario accidental. El 29 de septiembre el alcalde nombró como nuevo gestor a Antonio Cabezas Ruiz<sup>66</sup>.

La gestora dejó sin efecto la comisión especial formada en 1931 y la sustituyó por otra integrada por los nuevos gestores y Miguel Gil Gámez como patrono y el carpintero Juan Sevilla Sides como obrero, y acordó contribuir con 100 pesetas a una suscripción iniciada por Falange<sup>67</sup>. A las milicias cívicas las subvencionó con 50 pesetas<sup>68</sup>, a las religiosas de la Inmaculada Concepción de Tarifa con 100 pesetas para la compra de lana para la confección de mantas para el ejército sublevado; para la adquisición de un avión para las mismas fuerzas acordó contribuir con 250 pesetas (esta cantidad la engrosó en enero de 1937 con otras 250 pesetas); a los Flechas de Falange les concedió el depósito de todos los libros de la biblioteca popular que funcionaba en el grupo escolar de niños y que a petición del jefe de dicha organización, Juan Antonio Núñez Manso, fueron trasladados a su local<sup>69</sup>. Además, felicitó a Franco por su nombramiento como jefe del Estado y rotuló la calle José Nakens (antes San Mateo) con

- 61 El 3 de septiembre la Gestora aprobó el pago de una factura de 53 pesetas presentada el 1 de septiembre por el cerrajero Antonio Rodríguez Rivero, por la apertura, cierre y confección de una nueva llave para la caja municipal. Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 19/8/1936, ff 70v-71; sesión de 3/9/1936, punto 2º, f 71v.
- 62 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 332, Libro-Registro de Salida de correspondencia oficial, n.º 740 y n.º 741, 18/8/1936.
- 63 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 178, Libro-Registro de Entrada de correspondencia oficial, n.º 730, 23/8/1936.
- 64 Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 3/9/1936, ff 71-71v.
- 65 El 3 de septiembre la Gestora aprobó el abono de una factura de 86 pesetas presentada el 22 de agosto por la Fonda Villanueva por 16 almuerzos servidos con motivo de la visita del gobernador. También acordó pagar una cuenta de 8,50 pesetas presentada por la misma fonda el 24 de agosto por dos comidas servidas a dos aviadores. En la siguiente sesión, celebrada el 12 de septiembre, la Gestora aprobó el pago de una cuenta de 78,15 pesetas presentada por el jefe de la Guardia Municipal por obsequio a Falange y guardia cívica de Facinas y autoridades civiles y militares el 8 de septiembre con motivo de la festividad de la patrona de la ciudad. En esta sesión fue nombrado como interventor accidental el oficial mayor José Benítez Acuña. Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 3/9/1936, punto 2º, f 71v; sesión de 12/9/1936, punto 2º, f 73.
- 66 Pese a figurar como asistente a la sesión en la que supuestamente tomó posesión, Cabezas Ruiz no firmó el acta. Tampoco acudió a las siguientes reuniones de la gestora. Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 24/10/1936, f 80v. No asistió en lo que restaba de año a las sesiones de 31/10/1936, 7/11/1936, 14/11/1936; 28/11/1936; 5/12/1936; 12/12/1936 y 29/12/1936. Solo acudió a la sesión de 7 de diciembre, en la que se aprobaron los presupuestos, y a la del 19 del mismo mes.
- 67 Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 12/9/1936, ff 73v.
- 68 Para la guardia cívica, el municipio adquirió dos mantas en enero. El gestor José Escribano justificó este gasto por «tan importante servicio» que venía «prestando en favor de la causa nacional con desinteresado patriotismo» y porque «por la inclemencia del tiempo y falta de aquellas se hacen muy penosas sus guardas nocturnas». Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 24/10/1936, punto 4º, f 81v; sesión de 12/12/1936, punto 4º, f 90.
- 69 Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 24/10/1936, f 82; sesión de 5/12/1936, punto 4º, f 88v; sesión de 30/1/1937, punto 5º, ff 97-97v.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	<b>040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001</b>
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	<b>Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original</b>



el nombre de coronel Moscardó por su defensa del alcázar de Toledo<sup>70</sup>. El 24 de octubre aprobó el exorno de calles y plazas «para solemnizar la próxima entrada en Madrid de las tropas nacionales arrojando de dicha capital a la canalla marxista»<sup>71</sup>, sin prever que las fuerzas sublevadas serían rechazadas por la defensa republicana de Madrid. Una vez conocido el frustrado intento rebelde de ocupar la capital, la gestora tarifeña decidió sumarse con 250 pesetas a una suscripción abierta para «dar una comida extraordinaria a los pobres» de esta localidad «el día en que tenga lugar la entrada en Madrid de nuestro glorioso ejército, que lucha por la salvación de España»<sup>72</sup>. A final de octubre fue repuesto en su puesto de médico tocólogo Fernando Romero Pérez, que había dimitido en 1932 porque, según adujo, había sido coaccionado por los concejales de la corporación de aquel año<sup>73</sup>. En enero de 1937, a requerimiento del jefe local de Falange, el alcalde ordenó la «exhumación» (sic) del cadáver del falangista Antonio Toledo Chico «en el nicho n.º 23 de la fila segunda del grupo tercero del cementerio municipal». Esta resolución la adoptó el 25 de enero, fecha en la que «se verificó dicho enterramiento». Se le concedió el mencionado nicho con carácter gratuito durante cinco años «debido a las circunstancias de ser el primer falangista hijo de esta ciudad que prestando voluntariamente sus servicios en defensa de la patria ha sucumbido durante el cumplimiento de su deber»<sup>74</sup>. A final de enero de 1937 la gestora rotuló el Paseo de la República con el nombre de Paseo del General Franco, «en atención al grato recuerdo que de forma impercedera dejó en su breve visita a esta ciudad», y cambió el nombre de la calle Conde de Niebla por el de Comandante Rodrigo Amador de los Ríos, que había sido comandante militar de Tarifa tiempo atrás y que acababa de fallecer. El rótulo de Conde de Niebla se dio luego a la calle Capitán García Hernández. Además, se cambió el nombre de la calle Pablo Iglesias por el de Gonzalo Queipo de Llano<sup>75</sup>.

En noviembre, el juez municipal ofreció a la gestora el sumario que instruíra por corta fraudulenta de árboles en las dehesas de propios Ahumada y Langanilla, pero el gobierno local rechazó mostrarse parte en el caso. También la gestora desistió en diciembre de personarse en la causa abierta por el juez por un hurto de materiales cometido en la casa forestal del monte Ahumada, de propiedad municipal<sup>76</sup>.

### El destino de la reforma agraria tras el golpe

Los nuevos gestores franquistas mostraron una actitud desconfiada de la evolución de las empresas agrícolas gaditanas sometidas en los años anteriores a reforma agraria. Para los sublevados, la principal deficiencia de estas explotaciones se centraba en el «factor humano», según ellos «carente en la mayoría de los casos del debido interés y sobre todo con un concepto de jornalero del Estado». La explicación de esta supuesta desidia que la nueva administración veía en los beneficiarios de estas fincas residía en el hecho de que eran «simples braceros sin medios de cultivo alguno» y el paso de la condición de bracero a la de colono, que los nuevos gestores querían impulsar, exigía, según ellos, «un no sencillo aprendizaje y sobre todo una capacidad administrativa no tan fácil de adquirir»<sup>77</sup>.

70 Moscardó contestó por escrito el 23 de octubre para agradecer la distinción. Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 3/10/1936, ff 78-78v; sesión de 31/10/1936, punto 4º, f 83v.

71 Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 24/10/1936, f 82v.

72 Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 7/11/1936, punto 4º, f 84v.


73 Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 31/10/1936, punto 5º, f 84.

74 Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 23/1/1937, punto 4º, ff 95v-96.

75 Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 30/1/1937, punto 2º, f 96v; sesión de 13/2/1937, punto 3º, f 98v.

76 Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 14/11/1936, punto 2º, f 85; sesión de 19/12/1936, punto 3º, f 90v.

77 SÍGLER SILVERA, Fernando: *Los proyectos de reforma agraria de la Segunda República en la provincia de Cádiz. Repercusiones políticas y sociales*. Tesis doctoral inédita. Madrid, UNED, 1996; Archivo del IRYDA, IRA, Cádiz, leg. 11/21, carp. 1, exp. 2, f. 4. Una publicación del gobierno sublevado, editada en 1937, planteaba como objetivo «transformar España en un país de pequeños agricultores» [cit. en BIESCAS, José Antonio: «Estructura y coyunturas económicas», en TUNON DE LARA, Manuel (dir.): *España bajo la dictadura franquista (1939-1975)* (tomo X de *Historia de España*). Barcelona, Labor, 1980, p. 28].

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La nueva administración pretendía conjurar la tendencia a que estos colonos se convirtieran definitivamente en «pensionados de Estado», de ahí que se propusiera «una selección enérgica, continua y bien orientada del personal beneficiario». Sin embargo, este empeño no ocultaba una voluntad de castigo político a los militantes de organizaciones que hubiesen formado parte del Frente Popular.

Un caso concreto lo constituyó el balance ofrecido a ojos de los nuevos gestores por los colonos de la explotación Tahivilla, de Tarifa, que no había permitido cubrir los gastos y que reflejaba el de menor porcentaje de cantidad reintegrada al Estado de toda la provincia (sólo el 12%). Las razones de este resultado negativo la atribuyó el nuevo responsable provincial a la «ocultación y libre disposición de cosechas por parte de los beneficiarios», pese a los intentos de la Guardia Civil de evitar estos hechos; al «malestar producido en los beneficiarios por la intervención directa» del servicio provincial agrícola, que rompía «la absoluta libertad» de que dispusieron los colonos con respecto a los productos, de los que apenas reintegraban nada al Instituto, y a la «apatía, mala fe y falta de rendimiento de los beneficiarios».

La oficina del Instituto de Reforma Agraria de Jerez, a instancias de la Junta provincial, requirió al Ayuntamiento para que garantizara las cantidades que había recibido la comunidad de Tahivilla como anticipo, y al mismo tiempo solicitó la relación de los asentados<sup>78</sup>.

Por todos estos motivos, los nuevos gestores franquistas propusieron la «expulsión de todos los indeseables y un control si cabe más enérgico y constante del servicio [provincial] en la marcha de la comunidad». En consecuencia, en Tahivilla, 10 de los 70 colonos iniciales fueron expulsados por ser considerados «desafectos al Movimiento Nacional», y para el año agrícola 1937-38 preveían reducir el número de asentados a 47<sup>79</sup>.

## LA REPRESIÓN

### El destino de los ediles del Frente Popular

Iniciamos el análisis de la represión ejercida por los sublevados en Tarifa con un esbozo de las vicisitudes y el destino que tuvieron los miembros de la corporación del Frente Popular. Dos meses después de la toma de la ciudad por los rebeldes, cuando varios gestores habían sido asesinados y otros habían huido, el comandante militar solicitó el 22 de septiembre de 1936 a la secretaría municipal un informe sobre la gestión política y administrativa de los concejales, y el gobernador civil pidió la relación de los integrantes de la corporación<sup>80</sup>, con la finalidad de emprender contra ellos la persecución judicial.



- Amador Mora Rojas

Los sublevados iniciaron la búsqueda de los miembros del gobierno local del Frente Popular. Su primer objetivo fue el alcalde, Amador Mora Rojas, maestro de profesión, quien, tras regresar a Tarifa el 17 de julio con su hijo menor, logró escapar precipitadamente camino de Málaga e integrarse en las fuerzas gubernamentales. Al no haber podido capturar al alcalde republicano, los rebeldes se cebaron con su familia, que, salvo el hijo menor, se había quedado en Cádiz. Su hijo Miguel, dirigente de las Juventudes Socialistas de Tarifa, había terminado sus estudios de Magisterio en la capital de la provincia, donde se unió a los defensores del edificio del Gobierno Civil. Tras imponerse los sublevados, fue detenido e ingresado en el barco carbonero Miraflores, de donde los rebeldes lo sacaron el 11 de agosto y lo fusilaron. La esposa del alcalde, Antonia Marín Muñoz, fue capturada también en Cádiz y trasladada a la cárcel de Algeciras; de ahí fue llevada a Facinas, donde fue fusilada, con otras dos mujeres, probablemente el 14 de septiembre de 1936, frente al silo de trigo existente en la entrada al paraje de Vico. La hija mayor, Carmen, fue capturada en Cádiz y fusilada [véase más adelante]. El hijo menor de Amador

78 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 178, Libro-Registro de Entrada de correspondencia oficial, n.º 811, 10/10/1936 y n.º 812, 9/10/1936.

79 Archivo del IRYDA, IRA, Cádiz, leg. 11/21, carp 1, exp 2, ff 32-33.

80 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 178, Libro-Registro de Entrada de correspondencia oficial, n.º 765, 22/9/1936 y n.º 775, 26/9/1936.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>			
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001		
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Mora, Juan Francisco, de 12 años, había quedado abandonado a su suerte en Tarifa, vagando sin que nadie lo acogiera, por miedo a ser acusado de proteger al hijo del personaje más odiado por los sublevados, hasta que unos soldados lo llevaron a Cádiz, junto a la otra hija menor del alcalde, llamada Antonia<sup>81</sup>.

Amador Mora Rojas unió a su militancia política socialista su pertenencia a la masonería. Se había iniciado en 1932 en la logia Trafalgar de Algeciras con el nombre simbólico de «Lenin». No obstante, sus ocupaciones como alcalde le obligarán a alejarse de la institución masónica, hasta el punto que la propia logia hubo de acordar en agosto de 1934 su baja por falta de asistencia y pago<sup>82</sup>. De todos modos, más adelante, durante la guerra, retomará la actividad masónica.

Tras lograr huir de Tarifa, llegó a Málaga, donde se alistó como voluntario en el batallón Pablo Iglesias, en una compañía integrada por refugiados del Campo de Gibraltar. Con él se integraron otros 454 vecinos de Tarifa. Realizó la instrucción en Baeza y terminó encuadrada en la 25ª Brigada Mixta del Ejército Popular. Fue en esta etapa en la que retomó su militancia masónica, al participar el 12 de enero de 1937 en la fundación de la logia de guerra Estrella Roja, que fue reconocida a los dos días por la Gran Logia Regional del Centro de España, con sede en Valencia. Mora, con el grado 2º, ocupó el cargo de secretario de este triángulo<sup>83</sup>.

Al poco tiempo, en marzo, su compañía entró en combate en el frente de Córdoba, y en una «operación desgraciada y confusa» encontró la muerte, al parecer víctima de un involuntario «fuego amigo». Fue enterrado en el cementerio del municipio cordobés de Alcaracejos y su fallecimiento fue inscrito en el Registro Civil de Pozoblanco<sup>84</sup>.

Después de haber fallecido, tanto Amador Mora Rojas como su hijo Miguel fueron sometidos a un procedimiento sumarísimo de urgencia colectivo por los militares sublevados<sup>85</sup>. Se trataba de la causa 703, iniciada el 18 de abril de 1937 por el Juzgado de Instrucción Militar de Tarifa contra 17 personas. Esta causa colectiva se inició a raíz de la declaración del guardia civil Bernardo Rodríguez Martín en otro procedimiento, instruido por orden del comandante militar de Tarifa contra José Sánchez Fuentes «Palma»<sup>86</sup>, que regentaba un café. El guardia señaló a quienes se reunían en este café y se distinguían por sus actividades propagandistas en favor del sindicato UGT. Decía que eran todos socialistas «y huidos de esta localidad en los primeros días del Movimiento en el mes de julio, algunos de ellos el mismo día en que entró en la ciudad un tabor de regulares». También se reunían en la casa del alcalde, Amador Mora, y en el centro El Liceo, ubicado en los altos del casino.

El instructor de la causa contra Amador Mora era el teniente de artillería y jefe de las milicias cívicas de Tarifa, Francisco Martín Bueno, quien nombró el 18 de abril como secretario al carabinero Julio Fernández López. Dos días más tarde, ordenó el inicio de la causa. Una de sus primeras diligencias fue la de solicitar a la alcaldía los antecedentes de estos encartados. El alcalde, Lorenzo Jiménez, le proporcionó este listado el 14 de mayo. El 20 de julio el instructor dictó el auto de procesamiento contra todos los huidos, para los que solicitó su busca y captura y su ingreso en la cárcel de Tarifa. El 26 de julio se publicó en el Boletín Oficial de la provincia una requisitoria del juzgado militar de Tarifa para que com-

81 SEGURA GONZÁLEZ, Wenceslao: «Amador Mora Rojas y la II República (y II)», en *Aljaranda*, n.º 37, 2000, págs 12-24; NAVARRO CORTECEJO, Juan: «Los horrores de la guerra», en *Aljaranda*, n.º 49, 2003, págs 34-35; MORALES BENÍTEZ, Antonio: «Amador Mora Rojas. Un defensor de los trabajadores al frente del Ayuntamiento de Tarifa», en MORENO TELLO, Santiago (ed.): *La destrucción de la democracia: vida y muerte de los alcaldes del Frente Popular en la provincia de Cádiz*. Sevilla, Consejería de Gobernación y Justicia, 2011, vol 2, págs 378-379.


82 MORALES BENÍTEZ, Antonio: *La masonería en el Campo de Gibraltar 1902-1942. Un espacio de libertad con una nueva sociabilidad democrática*. Cádiz, Universidad, 2018, págs 335-338.

83 MORALES BENÍTEZ, Antonio: «Amador Mora Rojas. Un defensor de los trabajadores al frente del Ayuntamiento de Tarifa», en MORENO TELLO, Santiago (ed.): *La destrucción de la democracia: vida y muerte de los alcaldes del Frente Popular en la provincia de Cádiz*. Sevilla, Consejería de Gobernación y Justicia, 2011, vol 2, pág 379.

84 SEGURA GONZÁLEZ, Wenceslao: «Amador Mora Rojas y la II República (y II)», en *Aljaranda*, n.º 37, 2000, pág 19.

85 Archivo del Tribunal Militar Territorial 2, Sevilla, Leg 1281, n.º 31927. Causa n.º 703, iniciada el 18/4/1937.

86 Archivo del Tribunal Militar Territorial 2, Sevilla, Causa 468 de 1937. Certificado del carabinero José Fernández López, secretario de esta causa, 16/4/1937.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



parecieran. Como contra la mayor parte del resto de los huidos, contra Amador Mora, pese a haber ya fallecido, se decretó su «rebeldía» el 14 de agosto de 1937.

- José Chamizo Morando

Era dueño de la imprenta Gráficas Obreras Reunidas, S.A. Fue primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Tarifa, tras ser elegido en los comicios del 31 de mayo de 1931, dentro de la candidatura republicano-socialista. Estuvo afiliado en el primer bienio al Partido Republicano Radical Democrata de Cádiz<sup>87</sup>. En la corporación del Frente Popular recuperó su puesto de primer teniente de alcalde. En este periodo era miembro de Unión Republicana. Militó también en la masonería<sup>88</sup>. Se inició en la logia Trafalgar de Algeciras en 1932. Otro masón y dirigente gaditano de UR, Ricardo Pardeza, lo propuso ante Martínez Barrio en la primavera de 1936 para que representara a la Cámara de Pequeños Labradores en el consejo del Banco de España «por izquierdista y masón»<sup>89</sup>. Logró huir de Tarifa antes de que los sublevados que entraron en la ciudad pudieran apresarle. Se exilió en Casablanca. Su casa de Tarifa, sita en la calle Regente, le fue incautada y convertida en cuartel de Falange<sup>90</sup>.

- José Guerrero Mena

Concejal socialista en la corporación del Frente Popular, era trabajador del campo. Vivía en el número 4 de la calle Albecerrado. Estaba casado y tenía 50 años de edad cuando fue fusilado el 10 de septiembre de 1936, a las 6 de la mañana, «a las afueras» de Tarifa. Su fallecimiento fue inscrito en el Registro Civil el 25 de noviembre de 1936 en razón de un oficio del comandante militar de Tarifa (n.º 405), fechado el día 24 del mismo mes. En la certificación facultativa, datada el día 10 de septiembre, figuraba como causa de su muerte la de «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>91</sup>.

- José Gurrea Caballero

Natural de Tarifa, estaba casado con Rafaela Hidalgo Gómez. Era guarda forestal. Militante socialista y dirigente local del sindicato UGT, fue gestor del Frente Popular en el Ayuntamiento. Vivía en el número 4 de la calle José Nakens. Fue fusilado el 6 de septiembre de 1936, a las 6 de la mañana, cuando contaba con 32 años de edad. Su fallecimiento fue inscrito el 25 de noviembre en el Registro Civil, donde figura como causa de su muerte la de «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax». Esta inscripción obedeció a un oficio del comandante militar de Tarifa (n.º 405), del 24 de noviembre de 1936, acompañado de una certificación facultativa. Dejó dos hijos, llamados Rafael y Constitución. Una nota marginal en este registro, de 25 de septiembre de 1946, dice así: «Nota: Se hace constar que el nombre del último de los hijos que dejó el finado inscrito en esta partida y que aparece con el de Constitución, en virtud de lo dispuesto en la orden de 9 de febrero de 1939 fue rectificado sustituyéndose por el de Josefa, según consta en su partida de nacimiento hecha al folio 25 del libro 193 de su sección. Tarifa, 25 de septiembre de 1946» [rúbricas]<sup>92</sup>.

- José Gurrea Nozaleda

El concejal del Frente Popular José Gurrea Nozaleda siguió desempeñando su oficio de carpintero, como se deduce del hecho que de la gestora sublevada aprobó en octubre el pago de una factura de

87 Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca, Delegación Nacional de los Servicios Documentales, Secretaría, fichero 14, C0224891.


88 MORALES BENÍTEZ, Antonio: *La masonería en el Campo de Gibraltar 81902-1942). Un espacio de libertad con una nueva sociabilidad democrática*. Cádiz, Universidad, 2018, pág 339.


89 Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca, Delegación Nacional de los Servicios Documentales, Secretaría, fichero 14, C0224892.

90 NAVARRO CORTECEJO, Juan.: «La guerra civil en Tarifa», en *Aljaranda*, n.º 48, 2003, pág 32.

91 Registro Civil de Tarifa, inscripción n.º 220, 25/11/1936.

92 Registro Civil de Tarifa, inscripción n.º 211, 25/11/1936.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



439,55 pesetas que presentó el 29 de septiembre por jornales y materiales invertidos en trabajos de carpintería efectuados en la plaza de abastos<sup>93</sup>.

- Ambrosio Núñez Márquez

Natural de Tarifa, estaba domiciliado en el número 1 de la calle Cervantes. Concejel socialista de la corporación del Frente Popular, logró huir de Tarifa al estallar la sublevación. Al igual que Amador Mora, Ambrosio Núñez también fue sometido a un procedimiento sumarísimo de urgencia colectivo por los militares sublevados<sup>94</sup> en la causa 703, iniciada el 18 de abril de 1937 por el Juzgado de Instrucción Militar de Tarifa contra 17 personas. El instructor de esta causa, el teniente de artillería y jefe de las milicias cívicas de Tarifa, Francisco Martín Bueno, con el carabnero Julio Fernández López como secretario, hizo llamar a declarar a numerosos familiares y vecinos de los procesados para saber en qué fecha huyeron de la localidad y en qué partido o sindicato militaban. Las respuestas fueron escuetas. Las de los allegados fueron del tenor de la que expresó Luz Puyol Sandoval, esposa del concejal Ambrosio Núñez Márquez. Esta dijo que cuando entraron las tropas, ella, su marido y demás familiares huyeron «atemorizados por las fuerzas nacionales». Se cobijaron en el campo y al amanecer del día siguiente su marido y su hermano Sebastián Puyol Sandoval huyeron. Las manifestaciones de los vecinos fueron igualmente vagas y se limitaron a señalar la militancia izquierdista de los huidos. Seguidamente, pidió un informe al comandante del puesto de la Guardia Civil sobre las actividades político-sociales de los procesados. Con los testimonios recabados, redactó el 20 de julio el auto de procesamiento contra todos ellos, para los que solicitó su busca y captura y su ingreso en la cárcel de Tarifa. El 26 de julio se publicó en el Boletín Oficial de la provincia una requisitoria del juzgado militar de Tarifa para que comparecieran. Al no hacerlo, fue declarado «en rebeldía».

- Juan Pérez Álvarez

Concejel socialista en la corporación del Frente Popular y alcalde pedáneo de Facinas. El juez instructor de Facinas solicitó el 2 de diciembre de 1936 a la secretaría municipal que instara a los miembros de la comisión gestora a que comparecieran ante él en el juzgado instalado en el cuartel de la Guardia Civil de esa aldea, y el mismo día solicitó al negociado de orden público que le informara de la actividad político-social de Juan Pérez Álvarez<sup>95</sup>. Un testigo de la época, Juan Quero, relata que a este alcalde pedáneo, al que llamaba Juanito Pérez, se lo llevaron junto con Vicente Gil a Algeciras y que no volvieron más<sup>96</sup>.

- José Pérez Pérez

Nacido en Tarifa en 1888, José Pérez Pérez fue elegido concejal en las elecciones municipales celebradas el 31 de mayo de 1931 (repetición de las celebradas el 12 de abril, anuladas por fraude). Desempeñó el puesto de segundo teniente de alcalde. Fue presidente del Partido Comunista en 1936. Tras el triunfo del Frente Popular, renunció a reincorporarse a la corporación y formalizó su dimisión en mayo.


Casado con María Núñez Ardaya, de este matrimonio nacieron tres hijos: Antonio, Ana y Pedro. Vivía en el número 1 de la calle San Julián y profesionalmente regentó un negocio hostelero ubicado en la entonces denominada calle Francisco Ferrer y Guardia, hoy Santísima Trinidad. Como se ha dicho en un epígrafe anterior, fue uno de los participantes, en representación del Partido Comunista, en el acto de incautación de la finca Tapatana, propiedad del duque de Lerma, el 20 de abril de 1936, para el


93 Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, tomo 72.4, sesión de 3/10/1936, punto 3º, ff 78.

94 Archivo del Tribunal Militar Territorial 2, Sevilla, Leg 1281, n.º 31927. Causa n.º 703, iniciada el 18/4/1937.

95 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 178, Libro-Registro de Entrada de correspondencia oficial, n.º 958 y n.º 959, 2/12/1936.

96 DÍAZ, Beatriz: «He tenido la suerte de vivir esa época». *Memoria de Juan Quero, labrador, pastor y escritor, testigo de un siglo de historia en la campaña tarifeña*. Testimonio oral de Juan Quero González elaborado por Beatriz Díaz. Facinas, Tarifa, Asociación Litoral, 2007, pág 71.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



asentamiento de una comunidad de campesinos dentro de los planes impulsados por el Instituto de Reforma Agraria.

Tras el golpe de julio de 1936, el que fuera concejal comunista fue encerrado en el calabozo de Tarifa, de donde fue sacado el 27 de agosto, junto con otros. Según el relato del hijo del concejal socialista Sebastián Romero, José Pérez durante esta saca logró escapar y perderse en la oscuridad de la noche, aunque había resultado herido por los disparos de quienes lo trasladaban. José Pérez fue presentado al poco tiempo a las autoridades franquistas y fue fusilado<sup>97</sup> el 11 de septiembre de 1936, a las seis de la mañana, «a las afueras de la ciudad», tal como aparece en la inscripción de su fallecimiento en el Registro Civil, fechada el 25 de noviembre, donde figura como causa de su muerte la de «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax», según una certificación facultativa del mismo 11 de septiembre. Esta inscripción se realizó en virtud de un oficio del comandante militar (n.º 405), del 24 de noviembre. Tenía 48 años de edad<sup>98</sup>. Sus restos fueron enterrados «en una fosa común ubicada a la derecha de la entrada principal del cementerio, en la parte sureste, pegada a la tapia, situada en la esquina». En este lugar hay una lápida en la que dice «Aquí yacen los restos mortales de cinco hombres de bien: Miguel Piñero Serrano, Pedro Ledesma Villanueva, José Pérez Pérez, Manuel González Santos, José López Avilés»<sup>99</sup>.

Después de su asesinato, fue sometido a un expediente de incautación de bienes, por el que se ordenó la subasta de los mismos, valorados en 6.500 pesetas, y otro por aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas, por el que fue condenado en noviembre de 1940 a una multa de mil pesetas<sup>100</sup>.

- Sebastián Romero Pérez

Fue concejal socialista en la corporación del Frente Popular. Era trabajador del campo, estaba casado y vivía en la Angostura. Según las memorias de su hijo, a los tres días de tomar la ciudad, el 27 de julio, los moros se dirigieron al rancho de este edil y rodearon el recinto. Una pareja de la Guardia Civil sublevada acudió al lugar y se llevó detenido al concejal, que fue ingresado en la cárcel de Tarifa. En este calabozo estuvo recluido un mes, hasta que el 27 de agosto fue sacado, con otros más, todos esposados y trasladados en un camión. Algunos intentaron escapar empujando a quienes los custodiaban. El que fuera concejal comunista José Pérez logró perderse en la oscuridad de la noche, aunque había resultado herido por los disparos de quienes lo trasladaban. Los restantes, incluido Sebastián Romero, fueron fusilados pasando la carretera de los Lances, camino de Vejer. Sus familiares preguntaron al carcelero, y este dijo que lo habían sacado con otros, pero nada más. Finalmente, el médico del pueblo, Agustín Irigoyen, que había sido llamado para efectuar el reconocimiento de los cadáveres, les confirmó que lo habían fusilado y enterrado en el término de la Barca de Vejer.<sup>101</sup> Tenía 48 años cuando lo mataron. Su fallecimiento fue inscrito el 25 de noviembre en el Registro Civil, donde figura como fecha y hora de su muerte el 30 de agosto de 1936, a las 6 de la mañana, a causa de «heridas por arma de fuego, según dictamen facultativo». Esta inscripción obedeció a un oficio comandante militar de Tarifa (n.º 405), del 24 de noviembre de 1936<sup>102</sup>.

97 Estos hechos los cuenta en sus memorias Salvador Romero Delgado, hijo del concejal socialista fusilado. ROMERO DELGADO, Salvador: *La aploma en el olivo. No por la guerra, sí por la paz*. Algeciras, Alba, 1990.


98 Registro Civil de Tarifa, inscripción n.º 222, 25/11/1936.


99 LEÓN ROJAS, José: «Incautación de bienes y la aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas en Tarifa: El caso de José Pérez Pérez», en *Aljaranda*, n.º 89, marzo 2016, págs 47 y 49.

100 LEÓN ROJAS, José: «Incautación de bienes y la aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas en Tarifa: El caso de José Pérez Pérez», en *Aljaranda*, n.º 89, marzo 2016, págs 49-64.

101 Estos hechos los cuenta en sus memorias Salvador Romero Delgado, hijo del concejal socialista fusilado. ROMERO DELGADO, Salvador: *La aploma en el olivo. No por la guerra, sí por la paz*. Algeciras, Alba, 1990.

102 Registro Civil de Tarifa, inscripción n.º 209, 25/11/1936. Estaba casado con María Delgado González, de cuyo matrimonio nacieron seis hijos: Juana, Sebastián, Antonia, Luz, Isabel y Josefa.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Las inscripciones de muertes por arma de fuego en el Registro Civil de Tarifa

En el Registro Civil de Tarifa se han consultado los tomos 78, 79, 86 y 99 de la sección de Libros de Defunciones. Hemos localizado 47 partidas de defunción relacionadas con la represión, en la mayoría de las cuales aparece como causa de muerte la de «heridas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax». En 42 de estos registros figura que fueron ordenados por un oficio del comandante militar de Tarifa, n.º 405, fechado el 24 de noviembre de 1936. Un registro corresponde a un oficio del juez instructor militar de 22/1/1937. En dos casos, datados en 1948, obedecen a «diligencias que se han instruido». En otro caso, también de 1948, se debe a un oficio del 5/6/1948 del juez militar permanente n.º 1 de Algeciras. Por último, un expediente asentado fuera de plazo, en 1981, correspondiente a un asesinato de 1936, obedece a un expediente gubernativo aprobado por un autor fechado el 2 de noviembre de 1981 por el juez de Primera Instancia n.º 1 de Algeciras.

En los registros de 1936 figura como hora de los fusilamientos las seis de la mañana. En general, se detalla como lugar de fallecimiento las afueras de la ciudad de Tarifa. Una excepción es la de Antonio Toledo Chico, muerto el 20 de enero de 1937 en el cuartel de Falange a causa de «lesiones producidas por arma de fuego que originaron grandes destrozos de meninges y substancia cerebral que ocasionaron la inhibición de centros nerviosos indispensables para la vida, según el reconocimiento practicado», tal como reza textualmente el registro oficial.

La relación de estas 47 partidas de defunción localizadas en el Registro Civil de Tarifa relacionadas con muertes violentas es la siguiente, por orden cronológico de las muertes<sup>103</sup>:

- 5 de agosto de 1936

- Carmen Bru Casado. Natural de Cartagena y domiciliada en San Roque. Según la inscripción en el Registro Civil «fuera de plazo», fechada el 14 de diciembre de 1981, fue «pasada por las armas como consecuencia de la guerra civil española de 1936-1939» en Facinas el 5 de agosto de 1936, cuando contaba con 34 años de edad. Estaba casada. Esta inscripción obedece a un expediente gubernativo aprobado por auto de 2 de noviembre de 1981 del juez de 1ª Instancia n.º 1 de Algeciras<sup>104</sup>. Su cuerpo podría haber sido arrojado a una fosa común en el paraje Vicos de Facinas, junto con otras dos mujeres: Antonia Marín Muñoz, esposa del alcalde Amador Mora Rojas, y Palma Sánchez.

- 26 de agosto de 1936

- Juan Balongo Cortés. Natural y vecino de Tarifa, domiciliado en el número 16 de la calle Castellar. Era metalúrgico de profesión. Estaba soltero y tenía 32 años cuando lo fusilaron «a las afueras de la ciudad» el 26 de agosto de 1936, a las 6 horas. Su fallecimiento fue inscrito el 25 de noviembre de 1936, en función de un oficio del comandante militar de Tarifa del día anterior. Figura como causa de la muerte la siguiente: «Heridas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>105</sup>.


- José Delgado Vera. Natural y vecino de Tarifa, domiciliado en el número 9 de la calle Joaquín Costa. Figuraba en el registro como industrial. Estaba casado y tenía 59 años cuando lo fusilaron «a las afueras de la ciudad» el 26 de agosto de 1936, a las 6 horas. Su fallecimiento fue inscrito el 25 de noviembre de 1936, en virtud de un oficio comandante militar de Tarifa del día anterior. Según el dictamen facultativo, su muerte se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>106</sup>.


103 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, 1936; Tomo 86, 1948; Tomo 99, 1981.

104 El 8 de julio de 1987 se remitió el parte de defunción de esta inscrita al Registro Civil de Cartagena. Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 101, 25/11/1936. Podría haber sido enterrada

105 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 200, 25/11/1936.

106 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 204, 25/11/1936. Estaba casado con Francisca Gómez Martínez, de cuyo matrimonio nacieron cuatro hijos: Juana, José, Francisco y Luz.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



· José Fillol Mora, José. Fusilado el 26 de agosto de 1936, a las 6 horas, «a las afueras de la ciudad». Su fallecimiento fue inscrito el 25 de noviembre de 1936, en virtud de un oficio comandante militar de Tarifa del día anterior. Según la certificación facultativa, su muerte se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>107</sup>.

· Antonio González Solano. Natural y vecino de Tarifa, con domicilio en el número 11 de la calle Pablo Iglesias. Era albañil, estaba casado y tenía 51 años cuando lo fusilaron el 26 de agosto de 1936, a las 6 horas, «a las afueras de Tarifa». Su fallecimiento fue inscrito el 25 de noviembre de 1936, en virtud de un oficio comandante militar de Tarifa del día anterior. Su muerte se debió a heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>108</sup>.

· Antonio Iglesias Benítez. Natural de Tarifa. Vivía en Piedra Canas. Era trabajador del campo, estaba soltero y tenía 36 años cuando lo fusilaron «a las afueras de Tarifa» el 26 de agosto de 1936, a las 6 horas, según la inscripción hecha el 25 de noviembre de 1936 en virtud de un oficio comandante militar de Tarifa del día anterior. Su muerte se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>109</sup>.

• 30 de agosto de 1936

· Alonso de Arcos Ruiz de Conejo. Natural de San Roque y domiciliado en Tarifa, en el número 5 de la calle Luz, era de profesión sochantre. Fue secretario de Izquierda Republicana de Tarifa. Fue fusilado a las afueras de la ciudad el 30 de agosto de 1936 a las 6 de la mañana, cuando contaba con 30 años de edad. Era soltero. Su fallecimiento fue inscrito en el Registro Civil el 25 de noviembre de 1936 en virtud de un oficio del comandante militar de Tarifa (n.º 405), del día anterior. En la inscripción figura como causa de la muerte la provocada por «heridas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>110</sup>.

· Antonio Gutiérrez Fuentes. Natural y vecino de Tarifa, con domicilio en el número 2 de la calle Juan Araujo. Era albañil, estaba casado y tenía 48 años cuando lo fusilaron el 30 de agosto de 1936, a las 6 horas, «a las afueras de la ciudad». Su fallecimiento se inscribió el 25 de noviembre de 1936, en virtud de un oficio del comandante militar de Tarifa del día anterior. Su muerte se produjo por «heridas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax», según el dictamen facultativo<sup>111</sup>. Era marido de Isabel Ríos Moya, que será fusilada el 10 de septiembre siguiente.

· Sebastián Romero Pérez. Natural de Tarifa y vecino de Angostura. Fue concejal socialista en la corporación del Frente Popular. Era trabajador del campo, estaba casado y tenía 48 años cuando lo fusilaron el 30 de agosto de 1936, a las 6 horas, a las «afueras de la ciudad». Su defunción se inscribió el 25 de noviembre de 1936, en virtud de un oficio del comandante militar de Tarifa del día anterior. Según el dictamen facultativo, su muerte se produjo por «heridas por arma de fuego»<sup>112</sup>.

· Manuel Suárez Solera. Natural de Tarifa y vecino de Tahivilla. Era trabajador del campo, estaba casado y tenía 28 años cuando lo fusilaron el 30 de agosto de 1936, a las 6 horas, a las «afueras de la ciudad». Su fallecimiento se inscribió el 25 de noviembre de 1936, en virtud de un oficio del comandante

107 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 203, 25/11/1936.


108 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 201, 25/11/1936.


109 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 202, 25/11/1936.

110 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 208, 25/11/1936.

111 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 207, 25/11/1936.

112 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 209, 25/11/1936.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



militar de Tarifa del día anterior. Según la certificación facultativa, su muerte se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>113</sup>.

· Javier Vázquez Fernández. Natural de Huelva y vecino de Tarifa, con domicilio en la calle Sancho el Bravo. Era marmolista de profesión, estaba soltero y tenía 40 años cuando lo fusilaron el 30 de agosto de 1936, a las 6 horas, a las «afueras de la ciudad». Su fallecimiento se inscribió el 25 de noviembre de 1936, en virtud de un oficio del comandante militar de Tarifa del día anterior. Según el dictamen facultativo, su muerte se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>114</sup>.

- 6 de septiembre de 1936

· Francisco Guerrero Rebolledo. Natural de Algar y vecino de Tarifa, con domicilio en el número 4 de la calle San Rosendo. Era guarda forestal, estaba casado y tenía 52 años cuando lo fusilaron «a las afueras de la ciudad» el 6 de septiembre de 1936, a las 6 horas, según la inscripción datada el 25 de noviembre de 1936 en virtud de un oficio comandante militar de Tarifa del día anterior. Según la certificación facultativa, su muerte se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>115</sup>.

· José Gurrea Caballero. Natural de Tarifa, estaba casado con Rafaela Hidalgo Gómez. Era guarda forestal. Militante socialista y dirigente local del sindicato UGT, fue gestor del Frente Popular en el Ayuntamiento. Vivía en el número 4 de la calle José Nakens. Fue fusilado el 6 de septiembre de 1936, a las 6 de la mañana, cuando contaba con 32 años de edad. Su fallecimiento fue inscrito el 25 de noviembre en el Registro Civil, donde figura como causa de su muerte la de «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax». Esta inscripción obedeció a un oficio del comandante militar de Tarifa (n.º 405), del 24 de noviembre de 1936, acompañado de una certificación facultativa. Estaba casado con Rafaela Hidalgo Gómez. Dejó dos hijos, llamados Rafael y Constitución. Una nota marginal en este registro, de 25 de septiembre de 1946, dice así: «Nota: Se hace constar que el nombre del último de los hijos que dejó el finado inscrito en esta partida y que aparece con el de Constitución, en virtud de lo dispuesto en la orden de 9 de febrero de 1939 fue rectificado sustituyéndose por el de Josefa, según consta en su partida de nacimiento hecha al folio 25 del libro 193 de su sección. Tarifa, 25 de septiembre de 1946» [rúbricas]<sup>116</sup>.

· Francisco Richarte Alex. Natural de Alcalá de los Gazules y vecino de Torrejón, en Tarifa. Era guarda de profesión, estaba casado y tenía 41 años de edad cuando lo fusilaron el 6 de septiembre de 1936, a las 6 horas, a las «afueras de la ciudad». Su fallecimiento se inscribió el 25 de noviembre de 1936, en función de un oficio comandante militar de Tarifa del día anterior. Según el dictamen facultativo, su muerte se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>117</sup>.

· José Trujillo Arcos. Natural y vecino de Tarifa, con domicilio en el número 6 de la calle José Nakens. Era jornalero, estaba casado y tenía 42 años cuando lo fusilaron el 6 de septiembre de 1936, a las 6 horas, a las «afueras de la ciudad». Su fallecimiento se inscribió el 25 de noviembre de 1936, en vir-


113 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 205, 25/11/1936. Estaba casado con Antonia Perea Rendón, de cuyo matrimonio nacieron tres hijos: Manuel, Sebastián y Francisco.


114 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 206, 25/11/1936.

115 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 213, 25/11/1936. Estaba casado con Ana Marchán Borrego, de cuyo matrimonio nacieron cinco hijos: Isabel, Ana, Petra, Josefa y Francisco.

116 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 211, 25/11/1936.

117 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 212, 25/11/1936. Estaba casado con Francisca Ortega Varea.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





tud de un oficio del comandante militar de Tarifa del día anterior. Según el dictamen facultativo, su muerte se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>118</sup>.

- 9 de septiembre de 1936

· Vicente Gil Gil. Natural de Tarifa, con domicilio en Facinas. Era cartero rural, estaba casado y tenía 42 años cuando lo fusilaron el 9 de septiembre de 1936, a las 6 horas, «a las afueras de la ciudad». Su fallecimiento fue inscrito el 25 de noviembre de 1936, en virtud de un oficio del comandante militar de Tarifa del día anterior. Según la certificación facultativa, su muerte se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>119</sup>. Un testigo de la época, Juan Quero, relata así el caso de este cartero rural: «De Facinas se llevaron después al abuelo de los Gil, Vicente Gil, y a un cuñado suyo, llamado Juanito Pérez, que era el alcalde (su mujer estaba entonces embarazada). Se los llevaron para Algeciras junto con otra gente. Los otros volvieron, pero estos dos no volvieron más»<sup>120</sup>. Tras su muerte, la administración franquista le abrió un expediente para la incautación de sus bienes<sup>121</sup>.

· Juan Iglesias Benítez. Natural de Tarifa y vecino de Piedra Canas. Era trabajador del campo, estaba soltero y tenía 24 años cuando lo fusilaron el 9 de septiembre de 1936, a las 6 horas, «a las afueras de Tarifa». Su fallecimiento fue inscrito el 25 de noviembre de 1936 en virtud de un oficio del comandante militar de Tarifa del día anterior. Su muerte se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>122</sup>.

· Jacinto Montano Muñoz. Natural y vecino de Tarifa, con domicilio de el número 4 de la calle San Joaquín. Era marinero, estaba casado y tenía 32 años cuando lo fusilaron el 9 de septiembre de 1936, a las 6 horas, a las «afueras de la ciudad». Su fallecimiento se inscribió el 25 de noviembre de 1936, en función de un oficio comandante militar de Tarifa del día anterior. Según la certificación facultativa del mismo día 9, su muerte se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>123</sup>. Una sobrina segunda suya, María Luz Díaz Muñoz, relata lo siguiente: «Mi madre contaba que empezaron a llevarse gente sin que hubieran hecho nada y los metían en la cárcel. A ella le mataron un primo hermano que era marinero. Le decía su madre (mi tía Antonia), 'Jacinto, no te quedes aquí en el pueblo, que se están llevando a la gente. Tú te debes ir a la mar'. '¿Y a mí por qué me van a llevar, si no he hecho nada y no me meto con nadie?'. Mi primo era una persona muy humilde, como era mayoritariamente casi todo el mundo antes (...). Una mañana estaba desayunando en su casa y llegaron dos hombres que eran amigos de él y se habían metido falangistas. 'Venga, que quieren hablar contigo'. Su madre se lo calculó: 'Mi hijo ya no viene más'. 'Mamá, no te preocupes que son compañeros; ¿qué me van a hacer?'. Se lo llevaron engañado. Un día fue su madre a llevarle un poquito de café a la cárcel. 'Tu hijo no está aquí'. Se lo habían llevado en un camión, detrás del cementerio lo fusilaron y lo echaron en una fosa. Aquí fueron muchísimos»<sup>124</sup>.

118 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 210, 25/11/1936. Estaba casado con Carmen Hidalgo Gómez, de cuyo matrimonio nacieron cuatro hijos: María, José, Antonia y Ramón.

119 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 215, 25/11/1936. Estaba casado con Ana Pérez Álvarez, de cuyo matrimonio nacieron nueve hijos: Feliciano, Antonio, José, Vicente, Antonia, Juan, Pastora, Ana y Rosario.


120 DÍAZ, Beatriz: *«He tenido la suerte de vivir esa época»*. Memoria de Juan Quero, labrador, pastor y escritor, testigo de un siglo de historia en la campiña tarifeña. Testimonio oral de Juan Quero González elaborado por Beatriz Díaz. Facinas, Tarifa, Asociación Litoral, 2007, pág. 71.


121 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 178, Libro-Registro de Entrada de correspondencia oficial, n.º 850, 22/10/1936.

122 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 214, 25/11/1936.

123 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 217, 25/11/1936. Estaba casado con Rafaela Mesa Cruz, de cuyo matrimonio nació un hijo, Rafael.

124 DÍAZ, Beatriz: *Hambre, gracias a Dios, nunca pasamos*. Memorias de seis mujeres de Facinas y Tarifa. Sevilla, Atrapasueños, 2008, pág. 128.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



· Juan Rodríguez Franco. Natural y vecino de Tarifa, con domicilio en el número 6 de la calle Batalla del Salado. Era industrial, estaba casado y tenía 39 años de edad cuando lo fusilaron el 9 de septiembre de 1936, a las 6 horas, a las «afueras de Tarifa». Su fallecimiento se inscribió el 25 de noviembre de 1936 en virtud de un oficio comandante militar de Tarifa del día anterior. Según la certificación facultativa, su muerte se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>125</sup>.

• 10 de septiembre de 1936

· José Guerrero Mena. Fue concejal socialista en la corporación del Frente Popular. Era trabajador del campo y vivía en el número 4 de la calle Albecerrado. Estaba casado y tenía 50 años de edad cuando fue fusilado el 10 de septiembre de 1936, a las 6 de la mañana, «a las afueras» de Tarifa. Su fallecimiento fue inscrito en el Registro Civil el 25 de noviembre de 1936 en razón de un oficio del comandante militar de Tarifa, fechado el día 24 del mismo mes. En la certificación facultativa, datada el día 10 de septiembre, figuraba como causa de su muerte la de «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>126</sup>.

· Isabel Ríos Moya, Isabel. Natural y vecina de Tarifa, con domicilio en el número 2 de la calle Juan Araujo. Era viuda de Antonio Gutiérrez Fuentes, que había sido asesinado el 30 de agosto de 1936. Tenía 29 años cuando la fusilaron el 10 de septiembre de 1936, a las 6 horas, a las «afueras de la ciudad». Su defunción fue inscrita el 25 de noviembre de 1936, en virtud de un oficio del comandante militar de Tarifa del día anterior. Según la certificación facultativa, su muerte se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>127</sup>.

· Andrés Sánchez Jiménez. Natural y vecino de Tarifa, con domicilio en el número 1 de la calle Juan José. Era panadero, estaba casado y tenía 31 años de edad cuando lo fusilaron el 10 de septiembre de 1936, a las 6 horas, a las «afueras de la ciudad». Su defunción se inscribió el 25 de noviembre de 1936 en virtud de un oficio del comandante militar de Tarifa. Según la certificación facultativa, su muerte se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax». Estaba casado con Francisca López Behemerid, de cuyo matrimonio nacieron cinco hijos: María, Francisca, Encarnación, Juan y Lenin. En una nota marginal de este registro se hace constar que «el nombre del último de los cinco hijos que dejó el finado inscrito en esta partida y que aparece con el de Lenin, en virtud de lo dispuesto en la orden de 9 de febrero de 1939 fue rectificado sustituyéndose por el de Manuel, según consta en su partida de nacimiento hecha al folio 56 del libro 102 de la sección primera. Tarifa 23 de septiembre de 1946. El juez comarcal [firma]. El secretario [firma]»<sup>128</sup>.

• 11 de septiembre de 1936

· Manuel González Santos. Natural de Ayamonte (Huelva) y vecino de Tarifa, con domicilio en Los Lances. Era comerciante, estaba soltero y tenía 42 años cuando lo fusilaron «a las afueras de la ciudad» el 11 de septiembre de 1936, a las 6 horas. Su fallecimiento fue inscrito el 25 de noviembre de 1936 en virtud de un oficio del comandante militar de Tarifa del día anterior. Según la certificación facultativa, su muerte se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>129</sup>.


125 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 216, 25/11/1936. Esta casado con Francisca Sarrias Acedo, de cuyo matrimonio nacieron 10 hijos: Dolores, Rafael, Juana, Andrés, Juan, Francisco, Ernesto, Francisca, Manuel y Guillermo.

126 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 220, 25/11/1936. Estaba casado con María Ríos Vera, de cuyo matrimonio nacieron tres hijas: Antonia, María y Manuela.

127 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 221, 25/11/1936.

128 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 219, 25/11/1936.

129 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 225, 25/11/1936.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Su cuerpo podría haber sido enterrado en una fosa común «a la derecha de la entrada principal del cementerio, en la parte sureste, pegada a la tapia, situada en la esquina», con otras cuatro personas<sup>130</sup>.

· Pedro Ledesma Villanueva. Natural y vecino de Tarifa, con domicilio en el número 2 de la calle Juan Araujo. Estaba soltero y tenía 24 años cuando fue fusilado el 11 de septiembre de 1936, a las 6 horas, «a las afueras de esta ciudad». Su defunción fue inscrita el 25 de noviembre de 1936 en virtud de un oficio comandante militar de Tarifa del día anterior. Según una certificación facultativa del mismo día 11, su muerte se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>131</sup>. Aunque en esta inscripción figura como profesión la de jornalero, en la documentación municipal aparece como guardia municipal cesado el 27 de julio de 1936 por ausentarse de su puesto desde el día 24<sup>132</sup>. Su cuerpo podría haber sido enterrado en una fosa común «a la derecha de la entrada principal del cementerio, en la parte sureste, pegada a la tapia, situada en la esquina», con otras cuatro personas<sup>133</sup>.

· José López Avilés. Natural y vecino de Tarifa, con domicilio en el número 1 de la calle San Mateo. Era jornalero, estaba soltero y tenía 19 años cuando lo fusilaron el 11 de septiembre de 1936, a las 6 horas, «a las afueras de esta ciudad». Su fallecimiento fue inscrito el 25 de noviembre de 1936 en virtud de un oficio comandante militar de Tarifa del día anterior. Según la certificación facultativa del mismo día 11, la muerte se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>134</sup>. Su cuerpo podría haber sido enterrado en una fosa común «a la derecha de la entrada principal del cementerio, en la parte sureste, pegada a la tapia, situada en la esquina», con otras cuatro personas<sup>135</sup>.

· José Pérez Pérez. Natural y vecino de Tarifa, con domicilio en el número 1 de la calle San Julián. Fue miembro del Partido Comunista. Ejerció el cargo de segundo teniente de alcalde en el primer bienio. Fue presidente del Partido Comunista en 1936. Tras el triunfo del Frente Popular, renunció a reincorporarse a la corporación y formalizó su dimisión en mayo. Regentaba un negocio hostelero, estaba casado y tenía 48 años cuando lo fusilaron el 11 de septiembre de 1936, a las 6 horas, a las «afueras de la ciudad». Su fallecimiento fue inscrito el 25 de noviembre de 1936, en virtud de un oficio comandante militar de Tarifa del día anterior. Según la certificación facultativa, su muerte se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>136</sup>. Sus restos habrían sido enterrados «en una fosa común ubicada a la derecha de la entrada principal del cementerio, en la parte sureste, pegada a la tapia, situada en la esquina», con otras cuatro personas<sup>137</sup>.

Miguel Piñero Serrano. Natural y vecino de Tarifa, con domicilio en el número 4 de la calle Libertad. Era marinero, estaba casado y tenía 28 años cuando lo fusilaron el 11 de septiembre de 1936, a las 6 horas a las «afueras de la ciudad». Su fallecimiento se inscribió el 25 de noviembre de 1936, en virtud de un oficio del comandante militar de Tarifa del día anterior. Según la certificación facultativa, su muerte

130 LEÓN ROJAS, José: «Incautación de bienes y la aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas en Tarifa: El caso de José Pérez Pérez», en *Aljaranda*, n.º 89, marzo 2016, págs 47 y 49.

131 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 223, 25/11/1936. Estaba casado con Francisca Serrano Lara, de cuyo matrimonio nació un hijo, Pedro.

132 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 332, Libro-Registro de Salida de correspondencia oficial, n.º 725, 27/7/1936.


133 LEÓN ROJAS, José: «Incautación de bienes y la aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas en Tarifa: El caso de José Pérez Pérez», en *Aljaranda*, n.º 89, marzo 2016, págs 47 y 49.


134 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 226, 25/11/1936.

135 LEÓN ROJAS, José: «Incautación de bienes y la aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas en Tarifa: El caso de José Pérez Pérez», en *Aljaranda*, n.º 89, marzo 2016, págs 47 y 49.

136 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 222, 25/11/1936. Estaba casado con María Núñez Ardaya, de cuyo matrimonio nacieron tres hijos: Ana, Antonio y Pedro.

137 LEÓN ROJAS, José: «Incautación de bienes y la aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas en Tarifa: El caso de José Pérez Pérez», en *Aljaranda*, n.º 89, marzo 2016, págs 47 y 49.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>138</sup>. Sus restos habrían sido enterrados «en una fosa común ubicada a la derecha de la entrada principal del cementerio, en la parte sureste, pegada a la tapia, situada en la esquina», con otras cuatro personas<sup>139</sup>.

· José Sánchez Llorca. Natural y vecino de Tarifa, con domicilio en el número 4 de la calle Ramón y Cajal. Panadero de profesión, era viudo y tenía 30 años cuando lo fusilaron el 11 de septiembre de 1936, a las 6 horas, a las «afueras de la ciudad». Su fallecimiento se inscribió el 25 de noviembre de 1936, en virtud de un oficio del comandante militar de Tarifa del día anterior. Según la certificación facultativa, su muerte se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>140</sup>.

• 13 de septiembre de 1936

· José Avilés Velasco. Natural y vecino de Tarifa, domiciliado en la calle José Nakens. Era albañil de profesión. Estaba soltero y tenía 20 años de edad cuando lo fusilaron «a las afueras de la ciudad» el 13 de septiembre de 1936, a las 6 horas. Su fallecimiento fue inscrito el 25 de noviembre de 1936 en el Registro Civil en virtud de un oficio del comandante militar de Tarifa del día anterior. Según una certificación facultativa del mismo día 13, la causa del fallecimiento fue la de «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>141</sup>.

· Rafael Bernabeu Arahal. Domiciliado en Tarifa, fue fusilado «a las afueras de la ciudad» el 13 de septiembre de 1936, a las 6 horas. Según una certificación facultativa de la misma fecha, su muerte se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax». Su defunción fue inscrita el 25 de noviembre de 1936, en virtud de un oficio del comandante militar de Tarifa del día anterior<sup>142</sup>.

· Antonio Rivero Jiménez- Natural de Monesterio (Badajoz) y vecino de Tarifa, con domicilio en el número 6 de la calle Santa Bárbara- Era empleado de profesión, estaba casado y tenía 29 años de edad cuando lo fusilaron el 13 de septiembre de 1936, a las 6 horas, a las «afueras de la ciudad». Su fallecimiento se inscribió el 25 de noviembre de 1936, en virtud de un oficio del comandante militar de Tarifa. Según la certificación facultativa, su muerte se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>143</sup>.

· José Sánchez Guzmán. Natural de Algeciras y vecino de Tarifa, con domicilio en el número 22 de la calle Capitán Galán. Era jornalero, estaba casado y tenía 60 años cuando lo fusilaron el 13 de septiembre de 1936, a las 6 horas, a las «afueras de la ciudad». Su fallecimiento se inscribió el 25 de noviembre de 1936, en virtud de un oficio del comandante militar de Tarifa. Según la certificación facultativa, su muerte se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>144</sup>.

138 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 224, 25/11/1936. Estaba casado con Ana Alcalde Mesa, de cuyo matrimonio nacieron tres hijos: Cayetano, Ana y Miguel.

139 LEÓN ROJAS, José: «Incautación de bienes y la aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas en Tarifa: El caso de José Pérez Pérez», en *Aljaranda*, n.º 89, marzo 2016, págs 47 y 49.



140 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 237, 25/11/1936. Era viudo de Josefa Gurrea, de cuyo matrimonio nacieron dos hijos, José y Aurelio.

141 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 228, 25/11/1936.

142 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 229, 25/11/1936.

143 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 227, 25/11/1936. Estaba casado con Josefa Jiménez Fernández, de cuyo matrimonio nació un hijo, Diego.

144 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 230, 25/11/1936. Estaba casado con Inés Arroyo Sánchez, de cuyo matrimonio nació un hijo, José.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

- 15 de septiembre de 1936

- Manuel Cobos Morando. Natural y vecino de Tarifa, con domicilio en el número 9 de la calle Capitán Galán. Era marinero, estaba casado y tenía 41 años cuando lo fusilaron el 15 de septiembre de 1936, a las 6 horas, «a las afueras de la ciudad». Su fallecimiento fue inscrito el 25 de noviembre siguiente, en función de un oficio comandante militar de Tarifa del día anterior. Según una certificación facultativa, su muerte se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>145</sup>.

- José Díaz Díaz. Natural y vecino de Tarifa, domiciliado en el número 6 de la calle Cervantes. Era marinero, estaba casado y tenía 30 años cuando lo fusilaron el 15 de septiembre de 1936, a las 6 horas, «a las afueras de la ciudad». Su muerte fue inscrita el 25 de noviembre de 1936, en virtud de un oficio del comandante militar de Tarifa del día anterior. Según la certificación facultativa, su defunción se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>146</sup>.

- Esteban Fernández España. Natural de Almáchar (Málaga) y vecino de Tarifa, con domicilio en el número 20 de la calle Batalla del Salado. Jornalero de profesión, era viudo y tenía 59 años cuando lo fusilaron «a las afueras de la ciudad» el 15 de septiembre de 1936, a las 6 horas, según la inscripción fechada el 25 de noviembre de 1936 y ordenada por un oficio del comandante militar de Tarifa del día anterior. Según la certificación facultativa, su muerte se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>147</sup>.

- José Sánchez Blanca. Natural y vecino de Tarifa, con domicilio en el número 10 de la calle Juan Araujo. Era marinero, estaba casado y tenía 63 años cuando lo fusilaron el 15 de septiembre de 1936, a las 6 horas, a las «afueras de la ciudad». Su fallecimiento se inscribió el 25 de noviembre de 1936 en virtud de un oficio del comandante militar de Tarifa del día anterior. Según la certificación facultativa, su muerte se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>148</sup>.

- Ana Sánchez Fuentes. Natural y vecina de Tarifa, con domicilio en el número 10 de la calle Juan Araujo. Estaba casada con Vicente Enríquez González y tenía 30 años cuando la fusilaron el 15 de septiembre de 1936, a las 6 horas, a las «afueras de la ciudad». Su fallecimiento se inscribió el 25 de noviembre de 1936, en virtud de un oficio del comandante militar de Tarifa del día anterior. Según la certificación facultativa, su muerte se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>149</sup>.

- 16 de septiembre de 1936

- Sebastián Díaz Serrano. Natural y vecino de Tarifa, con domicilio en el número 3 de la calle Guzmán el Bueno. Era jornalero, estaba casado y tenía 32 años cuando fue fusilado «a las afueras de la ciudad» el 16 de septiembre de 1936, a las 6 horas. Su fallecimiento fue inscrito el 25 de noviembre de



145 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 232, 25/11/1936. Estaba casado con María Gutiérrez Ríos, de cuyo matrimonio nacieron dos hijas: María y Manuela.

146 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 235, 25/11/1936. estaba casado con Juana Quijano Jaén, de cuyo matrimonio nacieron dos hijas: Leonor y Felisa.

147 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 233, 25/11/1936. Era viudo. De su matrimonio nacieron cuatro hijos: Esteban, Antonio, José e Isabel.

148 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 234, 25/11/1936. Estaba casado con Dolores Fuentes Casas, de cuyo matrimonio nacieron dos hijos: José y María.

149 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 231, 25/11/1936. De su matrimonio nacieron dos hijos: Eusebio y José.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



1936 en virtud de un oficio comandante militar de Tarifa del día anterior. Según la certificación facultativa, su muerte se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>150</sup>.

· Dolores Navarro Muñoz. Natural y vecina de Tarifa, con domicilio en el número 5 de la calle Joaquín Costa. Era viuda de Isidoro Blanco. Tenía cinco hijos: Juan, María, José, Francisco y Mercedes. Contaba con 55 años de edad cuando la fusilaron el 16 de septiembre de 1936, a las 6 horas, a las «afueras de la ciudad». Su fallecimiento se inscribió el 25 de noviembre de 1936, en virtud de un oficio del comandante militar de Tarifa del día anterior. Según la certificación facultativa, su muerte se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>151</sup>.

· Sebastián Parras Casas. Natural y vecino de Tarifa, con domicilio en el número 13 de la calle Jallan. Era carpintero, estaba soltero y tenía 55 años de edad cuando lo fusilaron el 16 de septiembre de 1936, a las 6 horas. Su defunción fue inscrita el 25 de noviembre de 1936, en virtud de un oficio comandante militar de Tarifa del día anterior. Según la certificación facultativa, su muerte se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>152</sup>.

· José Rodríguez López. Natural y vecino de Tarifa, con domicilio en el número 7 de la calle Manuel Valle. Era jornalero, estaba casado y tenía 42 años cuando lo fusilaron el 16 de septiembre de 1936, a las 6 horas, a las «afueras de la ciudad». Su fallecimiento se inscribió el 25 de noviembre de 1936 en virtud de un oficio comandante militar de Tarifa del día anterior. Según el dictamen facultativo, la muerte se debió a «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>153</sup>.

• 16 de noviembre de 1936

· Bartolomé Avilés Collado. Natural de Benarrabá y vecino de Tarifa, domiciliado en el número 2 de la calle San Rosendo. Estaba casado y tenía 56 años cuando lo fusilaron «a las afueras de la ciudad» el 16 de noviembre de 1936, a las 6 de la mañana. Figuraba como industrial de profesión. Su fallecimiento se inscribió en el Registro el 25 de noviembre de 1936, en virtud de un oficio del comandante militar de Tarifa del día anterior. Aparece como causa de la muerte «heridas producidas por arma de fuego penetrantes en cráneo y tórax»<sup>154</sup>.

• 20 de enero de 1937

· Antonio Toledo Chico. Natural y vecino de Tarifa, con domicilio en el número 2 de la calle Castelar. Era carpintero, estaba soltero y tenía 19 años cuando lo falleció el 20 de enero de 1937, a las 5:40 horas, en el cuartel de Falange de Tarifa. Su defunción se inscribió el 23 de enero de 1937, en virtud de un oficio del juez instructor militar del día anterior. En el registro aparece la siguiente causa de su muerte: «Lesiones producidas por arma de fuego que originaron grandes destrozos de meninges y substancia cerebral que ocasionaron la inhibición de centros nerviosos indispensables para la vida, según el reconocimiento practicado»<sup>155</sup>.

150 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 240, 25/11/1936. Estaba casado con Encarnación Andrades Casas.


151 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 236, 25/11/1936.

152 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 239, 25/11/1936.

153 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 241, 25/11/1936. Estaba casado con María Torres Rosales, de cuyo matrimonio nacieron cuatro hijos: Manuel, María, Asunción y José.

154 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 238, 25/11/1936. Estaba casado con Candelaria Pérez Domínguez, de cuyo matrimonio nacieron tres hijos: Juan, Catalina y Ana.

155 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, n.º 11, 22/1/1937.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- 3 de junio de 1948

- Antonio Trujillo Serrano. Natural y vecino de Tarifa, con domicilio en la calle San Francisco. Era agricultor, estaba soltero y tenía 18 años cuando lo fusilaron el 3 de junio de 1948 en el término de Los Barrios. Su fallecimiento se inscribió el 5 de junio de 1948, en virtud de un oficio del mismo día del juez militar permanente n.º 1 de Algeciras. Su muerte se debió a «heridas por arma de fuego». Según este registro, su cuerpo fue «sepultado en el cementerio de Tarifa»<sup>156</sup>.

- 6 de junio de 1948

- José Cote Guerra. Natural de Tarifa, domiciliado en cortijo El Realillo. Era jornalero, estaba casado y tenía 40 años cuando lo fusilaron «en el campo» el 6 de junio de 1948, a las 24 horas. Su fallecimiento fue inscrito al día siguiente en Registro, «por haberse acordado así en las diligencias que se han instruido». En esta inscripción figura que su muerte se debió a «heridas por arma de fuego, según informe de autopsia»<sup>157</sup>.

- Francisco Rodríguez Guerra. Natural de Fuengirola (Málaga) y vecino de Tarifa, con domicilio en el cortijo El Prenda. Era jornalero, estaba casado y tenía 41 años cuando lo fusilaron el 6 de junio de 1948, a las 23:30 horas, «en el campo». Su fallecimiento se inscribió el 7 de junio de 1948, en virtud de las «diligencias que se han practicado». La muerte fue causada por «heridas por arma de fuego, según la autopsia»<sup>158</sup>.



- Juan Romero Herrera. Natural de Tarifa y vecino del cortijo Carrizal. Era pastor, estaba soltero y tenía 43 años cuando lo fusilaron el 6 de junio de 1948, a las 23:30 horas, «en el campo». Su defunción se inscribió el 7 de junio de 1948 en virtud de las «diligencias que se han practicado». Según la autopsia, su muerte se produjo por «heridas por arma de fuego»<sup>159</sup>.

156 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 86, n.º 78, 5/6/1948.

157 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 86, n.º 81, 7/6/1948. Estaba casado con Ana Rodríguez Pelayo, de cuyo matrimonio dejó dos hijos: Francisco y Antonia.

158 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 86, n.º 79, 7/6/1948.

159 Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 86, n.º 80, 7/6/1948.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

**Registro Civil de TARIFA**

Distrito de TARIFA 159

NOMBRES Y APELLIDOS En Juan Pérez  
de Pedro

En veinte y cinco y a las tres horas provincia de Badajoz  
vecientos treinta y seis minutos del día de Septiembre de mil no-  
venta y seis ante D. Francisco Coto y Diego Juez Municipal

y D. Francisco Coto Secretario  
 de D. José Pérez Pérez se procede a inscribir la defunción  
 de 48 años de edad natural de Badajoz  
 provincia de Badajoz hijo de D. Pedro  
 y de D.ª Ana  
 de San Julián domiciliado en Sanjo - calle  
 de San Julián número 1; piso 1 de  
 profesión industrial y de estado casado en última instancia  
 de Arévalo de su matrimonio de los siguientes hijos: Ana,  
Adriano y Pedro

falleció en quinta de esta ciudad (2) el día once de Septiembre  
de noventa y seis a las 6 horas  
 y veinte y cinco minutos, a conse-  
 cuencia de heridas producidas por arma de fuego penetrantes  
 en cráneo y tórax según resulta de el informe pericial  
 y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura  
 en el Cementerio de San Julián

Esta inscripción se practica en virtud de Acta nº 20 del 11 de Septiembre y  
nº 107 que sancionó el Sr. J. Municipal de esta Plaza fundamente en  
certificación facultativa de 11 de Septiembre 1966  
 consignándose además que se ignoró el testador

habiéndola presenciado como testigos D. Francisco Coto  
 y D. José Romero Palome  
 mayores de edad y vecinos de esta Ciudad

Leída esta acta se sella con el del Juzgado y la firma el Sr. Juez con  
 los testigos (7) Francisco Coto  
José Romero Palome  
José Pérez Pérez

Inscripción en el Registro Civil de Tarifa del fallecimiento de José Pérez Pérez por heridas de arma de fuego.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







## Las edades de las víctimas inscritas en el Registro Civil

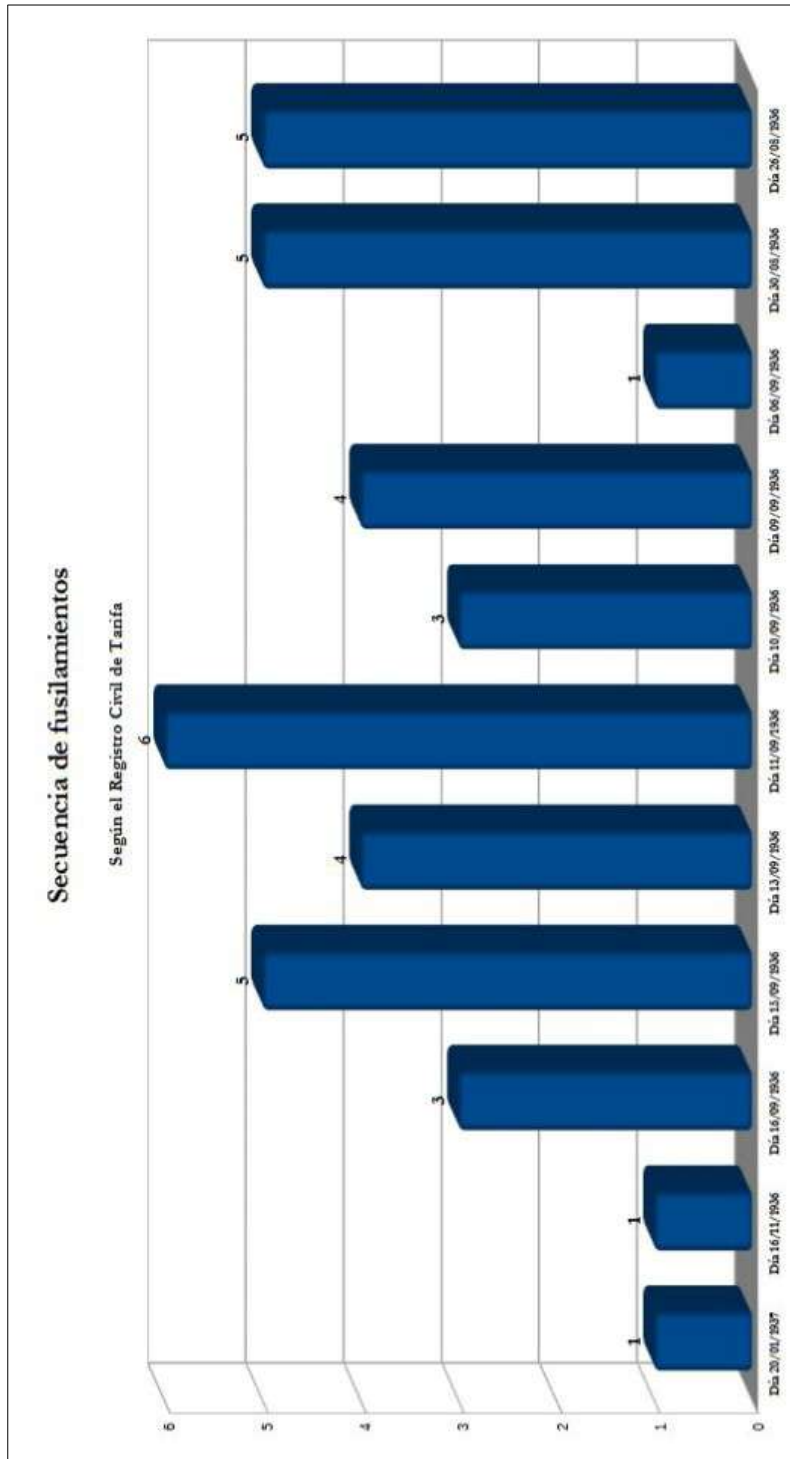
Ofrecemos a continuación un estudio estadístico en relación con la edad de las personas que figuran en el Registro Civil de Tarifa como víctimas de muertes violentas. Los datos se detallan en orden cronológico inverso. La distribución de los lugares de enterramiento obedece a lo indicado en los estudios publicados que han sido consultados.

En primer lugar, abordamos los datos de 38 personas cuyo fallecimiento está relacionado con heridas por armas de fuego según el Registro Civil y que probablemente fueron enterradas en la fosa común grande del cementerio de Tarifa (36 hombres y dos mujeres).

PROBABLE ENTERRAMIENTO EN FOSA COMÚN GRANDE EN EL CEMENTERIO DE TARIFA

Fecha fallecimiento	Víctima	Edad
20/01/1937	Toledo Chico, Antonio	19
16/11/1936	Avilés Collado, Bartolomé	56
16/09/1936	Díaz Serrano, Sebastián	32
16/09/1936	Parras Casas, Sebastián	55
16/09/1936	Rodríguez López, José	42
15/09/1936	Cobos Morando, Manuel	41
15/09/1936	Díaz Díaz, José	30
15/09/1936	Fernández España, Esteban	59
15/09/1936	Sánchez Blanca, José	63
15/09/1936	Sánchez Fuentes, Ana	30
13/09/1936	Avilés Velasco, José	20
13/09/1936	Bernabeu Arahal, Rafael	?
13/09/1936	Rivero Jiménez, Antonio	29
13/09/1936	Sánchez Guzmán, José	60
11/09/1936	González Santos, Manuel	42
11/09/1936	Ledesma Villanueva, Pedro	24
11/09/1936	López Avilés, José	19
11/09/1936	Pérez Pérez, José	48
11/09/1936	Piñero Serrano, Miguel	28
11/09/1936	Sánchez Llorca, José	30
10/09/1936	Guerrero Mena, José	50
10/09/1936	Ríos Moya, Isabel	29
10/09/1936	Sánchez Jiménez, Andrés	31
09/09/1936	Gil Gil, Vicente	42
09/09/1936	Iglesias Benítez, Juan	24
09/09/1936	Montano Muñoz, Jacinto	32
09/09/1936	Rodríguez Franco, Juan	39
06/09/1936	Richarte Alex, Francisco	41
30/08/1936	Arcos Ruiz de Conejo, Alonso	30
30/08/1936	Gutiérrez Fuentes, Antonio	48
30/08/1936	Romero Pérez, Sebastián	48
30/08/1936	Suárez Soler, Manuel	28
30/08/1936	Vázquez Fernández, Javier	40
26/08/1936	Balongo Cortés, Juan	32
26/08/1936	Delgado Vera, José	59
26/08/1936	Fillol Mora, José	?
26/08/1936	González Solano, Antonio	51
26/08/1936	Iglesias Benítez, Antonio	36

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	




	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	


## Libro de Defunciones de la parroquia de San Mateo

En el Libro de Defunciones de la parroquia de San Mateo n.º 23, que abarca de 1927 a 1943, hemos podido consultar las siguientes partidas de defunción datadas entre la segunda mitad de julio y la primera semana de septiembre de 1936. Se trata de las inscripciones de 17 personas, que coinciden con fallecidas por heridas de armas de fuego que figuran en el Registro Civil. Se detallan en orden cronológico de inscripción<sup>160</sup>.

N.º	Fallecido	Domicilio / Lugar fallec.	Edad	Estado	Fecha fallecimiento	N.º reg
1	Balongo Cortés, Juan	C/ Castelar, 10	32	s	26/08/1936	93
2	González Solano, Antonio	C/ Pablo Iglesias, 11	51	c	26/08/1936	95
3	Antonio Iglesias Benítez	Piedra Llana	36	s	26/08/1936	96
4	Fillol Mora, José (hijo de Dolores)				26/08/1936	97
5	Delgado Vera, José	C/ Joaquín Costa, 9	59	c	26/08/1936	98
6	Suárez Soler, Manuel	Tahivilla	28	c	30/08/1936	100
7	Vázquez Fernández, Javier	C/ Sancho el Bravo	40	s	30/08/1936	101
8	Gutiérrez Fuentes, Antonio	C/ Juan Araujo	48	c	??/??/1936	102
9	Arcas Ruiz, Alonso de	C/ Luz, 5	30	s	30/08/1936	103
10	Romero Pérez, Sebastián	Angostura	48	c	29/08/1936	104
11	Gurrea Caballero, José	C/ San Mateo, 4	32	s	06/09/1936	110
12	Richarte Alex, Francisco	Torrejón	41	c	06/09/1936	111
13	Guerrero Rebolledo, Francisco	C/ San Rosendo, 4	52	c	06/09/1936	112
14	Iglesias Benítez, Juan	Piedra Canes	24	s	09/09/1936	113
15	Gil Gil, Vicente	Facinas	42	c	09/09/1936	114
16	Rodríguez Franco, Juan	Batalla del Salado, 6	39	c	09/09/1936	115
17	Montano Muñoz, Jacinto	C/ San Joaquín, 4	32	c	09/09/1936	116

<sup>160</sup> Archivo de la Parroquia de San Mateo, Tarifa, Libro 23, Defunciones, 1927-1943, ff 162-167v. Se omiten las inscripciones de párvulos y niños.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## Bajas en el Padrón de Habitantes

Detallamos a continuación las bajas registradas en 1936 en el Padrón de Habitantes de Tarifa, distribuidas en las 17 secciones en que se dividía el municipio<sup>161</sup>. Se somborean las inscripciones de 33 personas, que coinciden con muertas por heridas de armas de fuego que figuran en el Registro Civil.



Sección 1ª A

2º: Bajas por defunciones:

[Se omiten los niños]

Nº	Difunto	Domicilio	Edad	Estado	Lee	Escribe	Naturaleza	Profesión
<b>1</b>	<b>Arcos Ruiz de Conejo, Alonso</b>	<b>Luz, 5</b>	<b>30</b>	<b>s</b>	<b>s</b>	<b>s</b>	<b>San Roque</b>	<b>Sochantre</b>
<b>2</b>	<b>Avilés Collado, Bartolomé</b>	<b>San Rosendo, 2</b>	<b>56</b>	<b>c</b>	<b>n</b>	<b>n</b>	<b>Benarrabá</b>	<b>Industrial</b>
3	Benítez Serrano, José	Luz, 22	33	s	s	s	Tarifa	Albañil
4	Campo Serrano, Ana	Moreno de Mora, 8	44	c	n	n	Tarifa	Su casa
5	Castro Román, José	Reina Regente, 2	73	v	s	s	Tarifa	Jornalero
6	Chamizo Morando, Rafael	Sagasta, 2	61	c	s	s	Tarifa	Industrial
<b>7</b>	<b>Cobos Morando, Manuel</b>	<b>Reina Regente, 9</b>	<b>41</b>	<b>c</b>	<b>s</b>	<b>s</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Marinero</b>
8	Corrales Natera, Sebastián	Comendador, 6	58	v	n	n	Tarifa	Su casa
9	Fernández López, Juana	Santa Bárbara, 6	81	v	n	n	Tarifa	Su casa
10	Fernández Moriche, Luis	Reina Regente, 18	61	c	s	s	Tarifa	Carpintero
11	Gallardo Varo, Francisco	Luz, 20	57	c	s	s	Vejer	Propietario
12	Gamarro Santiago, Ana	Moreno de Mora, 6	19	s	s	s	Tarifa	Su casa
<b>13</b>	<b>Guerrero Rebollo, Francisco</b>	<b>San Rosendo, 4</b>	<b>52</b>	<b>c</b>	<b>s</b>	<b>s</b>	<b>Algar</b>	<b>Guarda forestal</b>
14	Mateo Gutiérrez, Beatriz	Luz, 12	25	c	n	n	Tarifa	Su casa
15	Herrera Meléndez, Teodora	San Rosendo, 14	29	s	s	s	Tarifa	Su casa
16	López Cárdenas, Elvira	P. Sagasta, 2	56	c	s	s	Tarifa	Su casa
17	López León, Francisco	Penita, 1	71	c	n	n	Zahara	Jornalero
18	Martínez Lobao, Antonio	Sagasta, 3	47	c	s	s	Tarifa	Marinero
19	Pinto Ríos, Francisco	Reina Regente, 8	12	s	s	s	Tarifa	-
20	Mena Ramos, José	San Rosendo, 12	47	s	s	s	Tarifa	Albañil
21	Padilla Chico, Luisa	Luz, 3	46	c	s	s	Tarifa	Su casa
<b>22</b>	<b>Parras Casas, Sebastián</b>	<b>Reina Regente, 13</b>	<b>25</b>	<b>s</b>	<b>s</b>	<b>s</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Carpintero</b>
23	Pérez Santiago, Luisa	Moreno de Mora, 6	36	v	s	s	Tarifa	Su casa
24	Piñero Tena, Andrés	Comendador, 1	60	c	n	n	Tarifa	Marinero
25	Quero Cazalla, Pedro	Cruz, 8	53	c	s	s	Tarifa	Secretario Ayuntamiento
26	Quiles Balongo, Fernando	San Rosendo, 8	45	c	s	s	Tarifa	Carpintero
<b>27</b>	<b>Rivero Jiménez, Antonio</b>	<b>Santa Bárbara, 6</b>	<b>29</b>	<b>c</b>	<b>s</b>	<b>s</b>	<b>Monesterio</b>	<b>Empleado</b>
28	Roche González, Ignacio	Reina Regente, 16	54	c	s	s	Tarifa	Empleado banco
29	Rodríguez Aguilera, Catalina	Parras, 4	36	v	n	n	Tarifa	Su casa
<b>30</b>	<b>Sánchez Guzmán, José</b>	<b>Reina Regente, 22</b>	<b>60</b>	<b>c</b>	<b>n</b>	<b>n</b>	<b>Algeciras</b>	<b>Jornalero</b>
31	Valencia García, Salvador	Moreno de Mora, 5	61	c	s	s	Tarifa	Industrial

161 Archivo Municipal de Tarifa, Caja 288, Apéndice de las altas, bajas y alteraciones del año 1936 al padrón municipal de los vecinos y domiciliados (presentes y ausentes) y transeúntes que se inscribieron en este término el día 1º de diciembre de 1936.



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Sección 1º B  
Bajas por defunciones  
[Se omiten los niños]

Nº	Difunto	Domicilio	Edad	Estado	Lee	Escribe	Naturaleza	Profesión
1	Alba Campo, José	San Francisco, 2	65	v	s	s	Tarifa	Empleado
2	Carmelo López, Eduardo	H Peña, 4	64	c	s	s	Ferrol	Marinero retirad
<b>3</b>	<b>Delgado Vera, José</b>	<b>San Francisco, 9</b>	<b>59</b>	<b>c</b>	<b>s</b>	<b>s</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Industrial</b>
4	García Serrano, María	Santma Trinidad, 9	78	v	n	n	Tarifa	Su casa
5	Gutiérrez Ríos, Fernando	B del Ángel, 1	74	c	n	n	Tarifa	Jornalero
6	Lobón Pérez, Juan	San Martín, 3	24	s	n	n	Tarifa	Jornalero
<b>7</b>	<b>Navarro Muñoz, Dolores</b>	<b>San Francisco, 5</b>	<b>55</b>	<b>v</b>	<b>n</b>	<b>n</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Su casa</b>
8	Ortiz del Pino, Juan	Gral Primo de Rivera	71	c	n	n	Tarifa	Jornalero
9	Pérez Pérez, José	San Julián, 1	48	c	s	s	Tarifa	Industrial
10	Pinto Moreno, Concepción	San Francisco, 17	79	c	n	n	Tarifa	-
<b>11</b>	<b>Piñero Serrano, Miguel</b>	<b>G Primo de Rivera, 4</b>	<b>28</b>	<b>c</b>	<b>s</b>	<b>s</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Marinero</b>
12	Ragel de los Ríos, Antonio	Esperanza, 1	13	s	n	n	Tarifa	-
<b>13</b>	<b>Sánchez Llorca, José</b>	<b>Santma Trinidad, 4</b>	<b>30</b>	<b>v</b>	<b>s</b>	<b>s</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Panadero</b>
14	Sánchez Román, Juan	San Francisco, 17	79	v	s	s	Tarifa	Zapatero

Sección 2ª  
Bajas por defunción  
[Se omiten los niños]

Nº	Difunto	Domicilio	Edad	Estado	Lee	Escribe	Naturaleza	Profesión
1	Araujo Serrano, Antonio	Sancho el Bravo	83	s	n	n	Tarifa	Asilado
2	Arcos Guerrero, Juan	San Antonio, 1	72	s	s	s	Tarifa	Jornalero
<b>3</b>	<b>Avilés Velasco, José</b>	<b>San Mateo, 1</b>	<b>20</b>	<b>s</b>	<b>n</b>	<b>n</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Albañil</b>
<b>4</b>	<b>Balongo Cortés, Juan</b>	<b>Castelar, 12</b>	<b>32</b>	<b>s</b>	<b>s</b>	<b>s</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Metalúrgico</b>
5	Bermúdez Lara, Rosalía	Sancho el Bravo	68	s	s	s	Tarifa	Asilada
6	Blanco Puerta, Manuel	San Canano, 1	49	c	s	s	Tarifa	Empleado
7	Bravo Moreno, Miguel	Sancho el Bravo, 16	54	c	n	n	Tarifa	Marinero
8	Delgado Blanco, Rodrigo	Sancho el Bravo	65	s	n	n	Tarifa	Asilado
9	Fernández Araujo, Dolores	San Mateo, 3	71	v	s	s	Tarifa	Pensionista
10	Gallardo Rivas, José	Sancho el Bravo	62	s	n	n	Tarifa	Asilado
<b>11</b>	<b>Gurrea Caballero, José</b>	<b>San Mateo, 4</b>	<b>32</b>	<b>c</b>	<b>s</b>	<b>s</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Barbero</b>
<b>12</b>	<b>Gutiérrez Fuentes, Antonio</b>	<b>Carnicería, 2</b>	<b>48</b>	<b>c</b>	<b>s</b>	<b>s</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Albañil</b>
13	Hidalgo Ríos, Fernando	Sancho el Bravo, 12	62	c	s	s	Tarifa	Jornalero
<b>14</b>	<b>Ledesma Villanueva, Pedro</b>	<b>Carnicería, 2</b>	<b>24</b>	<b>c</b>	<b>s</b>	<b>s</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Jornalero</b>
<b>15</b>	<b>López Avilés, José</b>	<b>San Mateo, 1</b>	<b>19</b>	<b>s</b>	<b>n</b>	<b>n</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Jornalero</b>
16	López López, Elvira	Sancho el Bravo	78	s	s	s	Tarifa	Asilada
<b>17</b>	<b>Montano Muñoz, Jacinto</b>	<b>San Joaquín, 4</b>	<b>32</b>	<b>c</b>	<b>n</b>	<b>n</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Marinero</b>
18	Norías Ruiz, Pedro	Sancho el Bravo	79	c	n	n	Tarifa	Asilado
19	Ojeda Durán, Juan	Sancho el Bravo	85	v	n	n	Tarifa	Asilado
20	Ortiz Cote, Antonio	San Mateo, 4	66	c	,n	n	Tarifa	Marinero
21	Pérez Quintero, José	Sancho el Bravo	82	v	n	n	Tarifa	Asilado
22	Ribó Cerice, María	Sancho el Bravo	70	s	s	s	Nobas, Lérid	Religiosa
23	Ríos Morales, Juana	Castelar, 6	87	v	n	n	Tarifa	Su casa
<b>24</b>	<b>Ríos Moya, Isabel</b>	<b>Carnicería, 2</b>	<b>29</b>	<b>c</b>	<b>s</b>	<b>s</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Su casa</b>
<b>25</b>	<b>Rodríguez López, José</b>	<b>Valero, 7</b>	<b>42</b>	<b>c</b>	<b>s</b>	<b>s</b>	<b>Manilva</b>	<b>Jornalero</b>
26	Salvatierra Rondón, Luis	Reyes Católicos, 1	66	c	s	s	Tarifa	Marinero

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



27	Sánchez Blanca, José	Carnicería, 10	63	c	,n	n	Tarifa	Marinero
28	Sánchez Fuentes, Ana	Carnicería, 10	30	c	s	s	Tarifa	Su casa
29	Trujillo Arcos, José	San Mateo, 6	42	c	s	s	Tarifa	Jornalero

### Sección 3ª

#### Bajas por defunción

[Se omiten los niños]

Nº	Difunto	Domicilio	Edad	Estado	Lee	Escribe	Naturaleza	Profesión
1	Díaz Serrano, Sebastián	Guzmán el Bueno, 3	32	c	,n	n	Tarifa	Jornalero
2	Jiménez Rivero, Jerónima	Clavel, 2	45	c	,n	n	Tarifa	Su casa
3	Lara Gracia, Antonia	B Macho, 6	22	s	,n	n	Tarifa	Su casa
4	Lara Lozano, Cristóbal	B Macho, 6	66	c	,n	n	Tarifa	Jornalero
5	Mesa Berdié, Catalina	Guzmán el Bueno, 12	76	c	,n	n	Tarifa	Su casa
6	Monfillo Domínguez, Antonio	P Félix, 8	69	c	,n	n	Tarifa	Albañil
7	Pérez Morales, Dolores	P Félix, 14	80	c	,n	n	Tarifa	Su casa
8	Sánchez Luque, Antonio	Jesús, 2	18	s	s	s	Tarifa	Marinero
9	Sánchez Luque, Serafín	Jesús, 2	38	s	,n	n	Tarifa	Marinero
10	Villanueva Medina, Antonio	Aljaranda, 10	61	c	s	s	Tarifa	Escrittibe

### Sección 4ª

#### Bajas por defunción

[Se omiten los niños]


Nº	Difunto	Domicilio	Edad	Estado	Lee	Escribe	Naturaleza	Profesión
1	Chanda Triviño, Joaquín	San José, 4	56	c	,n	n	Tarifa	Campo
2	Fernández España, Esteban	Batalla del Salado, 20	59	v	s	s	Almáchar	Jornalero
3	González Solano, Antonio	C del Castillo, 11	51	c	s	s	Tarifa	Albañil
4	Iglesias Bas, José	Batalla del Salado, 25	83	v	,n	n	Tarifa	Campo
5	Jiménez Martínez, Josefa	Batalla del Salado, 10	52	c	s	s	Albacete	Su casa
6	Rodríguez Franco, Juan	Batalla del Salado, 6	39	c	s	s	Tarifa	Jornalero
7	Rodríguez Moreno, Rafael	Batalla del Salado, 6	83	v	s	s	Tarifa	Jornalero
8	Ronda León, Antonia	Batalla del Salado, 41	74	c	s	s	Tarifa	Su casa
9	Sánchez Jiménez, Andrés	San José, 1	31	c	s	s	Tarifa	Panadero

### Sección 5ª

#### Bajas por defunción

[Se omiten los niños]

Nº	Difunto	Domicilio	Edad	Estado	Lee	Escribe	Naturaleza	Profesión
1	Campos Meléndez, José	Molinos, 15	79	c	s	s	Tarifa	Campo
2	Carrero Lirola, Enrique	Real, 20	51	c	s	s	Tarifa	Zapatero
3	Gil Gil, Vicente	Tarifa, 9	42	c	s	s	Tarifa	Cartero rural
4	González Serrano, Luz	Facinas	88	c	s	s	Tarifa	Su casa
5	Guerrero Santander, Juan	Huertas, 14	72	c	n	n	Tarifa	Campo
6	Hidalgo Vaca, José	Facinas	35	s	s	s	Tarifa	Jornalero
7	Iglesias Pelayo, Dolores	Facinas	57	c	s	s	Tarifa	Su casa
8	Navarro Notario, Juana	Facinas	25	s	s	s	Tarifa	Su casa
9	Pérez Guerrero, Juan	Pedregoso, 21	64	c	s	s	Tarifa	Propietario
10	Quiñones Miralles, José	Arreaz, 5	39	c	s	s	Tarifa	Campo

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



11	Rosano Corrales, Dolores	Facinas	68	c	n	n	Tarifa	Su casa
12	Serrano Casas, Dolores	Facinas	77	c	n	n	Tarifa	Su casa
13	Silva Fuentes, Gabriela	Facinas	63	c	s	s	Tarifa	Su casa

### Sección 6ª

#### Bajas por defunción

[Se omiten los niños]

Nº	Difunto	Domicilio	Edad	Estado	Lee	Escribe	Naturaleza	Profesión
1	Mena García, Dolores	Hedionda, 9	90	v	n	n	Tarifa	Su casa
2	Valencia Orellana, Margarita	Guadalmesí, 118	86	v	n	n	Tarifa	Su casa

### Sección 7ª

#### Bajas por defunción

[Se omiten los niños]

Nº	Difunto	Domicilio	Edad	Estado	Lee	Escribe	Naturaleza	Profesión
1	Corbacho García, Francisca	Ahumada	54	c	n	n	Tarifa	Su casa
2	<b>Guerrero Mena, José</b>	<b>Albacerrado, 4</b>	<b>50</b>	<b>c</b>	<b>s</b>	<b>s</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Industrial</b>
3	<b>Romero Pérez, Sebastián</b>	<b>Angostura, 206</b>	<b>48</b>	<b>c</b>	<b>s</b>	<b>s</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Campo</b>
4	Sánchez Cañamaque, Ricarda	Ahumada	80	c	n	n	Tarifa	Su casa
5	Toledo Martínez, Mateo	Albacerrado, 2	59	c	n	n	Tarifa	Campo

### Sección 8ª

#### Bajas por defunción

[Se omiten los niños]

Nº	Difunto	Domicilio	Edad	Estado	Lee	Escribe	Naturaleza	Profesión
1	<b>Iglesias Benítez, Antonio</b>	<b>Piedra Cana</b>	<b>36</b>	<b>s</b>	<b>s</b>	<b>s</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Campo</b>
2	Iglesias Benítez, Diego	Piedra Cana	32	s	s	s	Tarifa	Campo
3	<b>Iglesias Benítez, Juan</b>	<b>Piedra Cana</b>	<b>24</b>	<b>s</b>	<b>s</b>	<b>s</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Campo</b>
4	Triviño García, María	P Valiente	78	c	s	s	Tarifa	Su casa

### Sección 9ª

#### Bajas por defunción

[Se omiten los niños]


Nº	Difunto	Domicilio	Edad	Estado	Lee	Escribe	Naturaleza	Profesión
1	Peinado Fernández, Juana	C de Jara	23	c	s	s	Tarifa	Su casa
2	Sampalo Granja, José	R de los Molinos, 108	51	c	s	s	Tarifa	Molinero
3	Valencia Alba, Elvira	Caheruelas, 184	38	c	n	n	Tarifa	Su casa

### Sección 10ª

#### Bajas por defunción

[Se omiten los niños]

Nº	Difunto	Domicilio	Edad	Estado	Lee	Escribe	Naturaleza	Profesión
1	Sánchez Montes, Salvadora	La Peña	70	v	n	n	Tarifa	Su casa
2	Triviño Eomán, Francisca	Puertollano	76	v	n	n	Tarifa	Su casa

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Sección 11ª  
Bajas por defunción  
[Se omiten los niños]

Nº	Difunto	Domicilio	Edad	Estado	Lee	Escribe	Naturaleza	Profesión
1	Fernández Benítez, Juana	Los Molinos	34	c	s	s	Tarifa	Su casa
2	Quintero Cózar, Josefa	Saladaviciosa, 94	15	s	s	s	Tarifa	Su casa
3	Quintero Valencia, José	Saladaviciosa, 94	44	v	s	s	Tarifa	Campo
4	Richarte Alés, Francisco	Torrejón, 18	41	c	s	s	Alcalá Gaz	Guarda forestal
5	Rondón Serrano, Encarnación	Dulcenombre, 22	63	v	s	s	Tarifa	Su casa
6	Serrano Canas, José	Las Piñas, 51	34	c	s	s	Tarifa	Campo
7	Sierra Cózar, Ana	P de Facinas, 103	22	s	,n	n	Tarifa	Su casa

Sección 12ª  
Bajas por defunción  
[Se omiten los niños]

Nº	Difunto	Domicilio	Edad	Estado	Lee	Escribe	Naturaleza	Profesión
1	Corrales Ruiz, María	H Milano, 120	56	c	,n	n	Tarifa	Su casa
2	Perea Berdejo, Juan	Herrería, 152	61	c	,n	n	Tarifa	Campo
3	Ruiz Aguilar, Antonio	Pedregoso, 142	55	v	s	s	Tarifa	Campo

Sección 13ª  
Bajas por defunción  
[Se omiten los niños]


Nº	Difunto	Domicilio	Edad	Estado	Lee	Escribe	Naturaleza	Profesión
1	Suárez Solera, Manuel	Tahivilla, 187	28	c	s	s	Tarifa	Campo

Sección 14ª  
Bajas por defunción

Nº	Difunto	Domicilio	Edad	Estado	Lee	Escribe	Naturaleza	Profesión
1	Iglesias Cabezas, Antonio	Tahivilla	21	s	s	s	Tarifa	Campo
2	Murillo Ochoa, Juan	Zarzuela, 280	69	v	n	n	Tarifa	Campo
3	Quintana Manso, Miguel	Almarchal	74	v	n	n	Tarifa	Campo
4	Serrano Canas, Rafaela	Iruelas, 224	58	v	s	s	Tarifa	Su casa

Sección 15ª  
Bajas por defunción

Nº	Difunto	Domicilio	Edad	Estado	Lee	Escribe	Naturaleza	Profesión
	Núñez Sánchez, Manuel	Betis, 76	28	c	s	s	Tarifa	Campo
	Pelayo Araujo, Rafael	Betijuelo, 94	57	c	s	s	Tarifa	Campo
	Trujillo Campos, Dionisio	Betis, 52	¿41?	c	s	s	Tarifa	Campo

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Sección 16ª  
Bajas por defunción  
[Se omiten los niños]

Nº	Difunto	Domicilio	Edad	Estado	Lee	Escribe	Naturaleza	Profesión
	Bejarano Navarro, Antonio	B del Alamillo, 182	60	c	,n	n	Tarifa	Campo
	Espinosa España, Antonio	Carrizales, 182	61	v	n	n	Tarifa	Campo

Sección 17ª  
Bajas por defunción  
[Se omiten los niños]

Nº	Difunto	Domicilio	Edad	Estado	Lee	Escribe	Naturaleza	Profesión
	Chico Pelayo, Antonio	Paloma, 128	60	c	s	s	Tarifa	Campo
	Fernández Triviño, Manuel	Lentiscón, 148	57	c	s	s	Tarifa	Campo
	Jiménez Canas, Dolores	Lentiscón, 168	71	c	s	s	Tarifa	Su casa
	Rojas Sierra, Antonio	Chaparral, 125	56	c	s	s	Cuba	Militar retirado

El documento de la rectificación del padrón está fechado en Tarifa el 12 de abril de 1937. Un certificado del secretario, Augusto Fritschi Marcucci, datado en Tarifa el 28 de abril de 1937, indica que no se presentaron reclamaciones a esta rectificación del padrón. Por último, una diligencia del jefe provincial de Estadística, fechada en Cádiz el 10 de julio de 1937, dio cuenta de la aprobación de esta rectificación del padrón.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

## Huérfanos de guerra

En una monografía sobre memoria histórica de otro municipio gaditano escribimos que «una de las consecuencias dramáticas de la represión derivada de la sublevación militar contra el régimen republicano fue el desamparo en el que quedaron decenas de hogares al haber sido asesinados los cabezas de familia. La eliminación de estos, provocada y amparada por los dueños de la nueva situación política, trajo como corolario un panorama de desolación y desastre social. Los represores, no solo mataron a decenas de vecinos, sino que además dejaron en la más absoluta indigencia a sus allegados»<sup>162</sup>. Para dar una solución a los huérfanos que había dejado la guerra, la administración franquista instauró en la posguerra un sistema en apariencia caritativo pero en el que prolongó el control social de las víctimas, el auxilio social, con el reparto de comida a quienes carecían de medios de subsistencia, y en un segundo momento un mecanismo de pago de pensiones de orfandad. Así, por un decreto del 23 de noviembre de 1940 el aparato franquista aprobó un sistema de protección de los llamados «huérfanos de la Revolución Nacional y de la Guerra» por parte del Estado<sup>163</sup>.

En el caso de Tarifa, detallamos la relación de huérfanos acogidos a este sistema y las personas a su cargo que percibieron la ayuda económica. La siguiente estadística corresponde al mes de noviembre de 1944. El Estado pagó tres pesetas diarias a cada huérfano. En el mes indicado, tomado como ejemplo ilustrativo, fueron atendidos 33 huérfanos, con 13 perceptores, lo que supuso un total mensual de 2.970 pesetas, es decir, 90 pesetas al mes para cada beneficiario<sup>164</sup>.



HUÉRFANOS DE GUERRA Y PERCEPTORES DE LA PENSIÓN. TARIFA, NOVIEMBRE 1944

N.º	Censo	Huérfano	Progenitora o allegada perceptora	Domicilio
1	11	Montano Mesa, Rafael	Mesa Cruz, Rafaela	C/ Calderón de la Barca, 1
2	12	Montano Mesa, Manuel		
3	16	Jiménez Fernández, José María	Jiménez Fernández, Josefa	C/ Santa Bárbara, 6
4	17	Rivero Jiménez, Diego		
5	8	Rodríguez Torres María	Torres Rosales, María	C/Ntra. Sra. Cabeza, 7
6	9	Rodríguez Torres, Asunción		
7	10	Rodríguez Torres, José		
8	13	Piñero Alcalde, Cayetano	Alcalde Mesa, Ana	C/ Peñita, 7
9	14	Piñero Alcalde, Ana		
10	15	Piñero Alcalde, Miguel		
11	18	Cobos Gutiérrez, Manuela	Gutiérrez Ríos, María	C/ Gral. Mola, 9
12	19	Cobos Gutiérrez, María Luz		
13	20	Ledesma Serrano, Pedro	Serrano Lara, Francisca	C/ Comendador, 3
14	22	Sánchez López, Francisca	López Behemerid, Francisca	C/ F. Pedro Cortés, 2
15	23	Sánchez López, Encarnación		
16	24	Sánchez López, Juan		
17	25	Sánchez López, Manuel		
18	26	Sánchez López, María Dolores		
19	33	Blanco Navarro, Mercedes	Blanco Navarro, Mercedes	C/ Guzmán el Bueno, 2
20	27	Díaz Quijano, Leonor	Quijano Jaén, Juana	C/ San Joaquín, 4
21	28	Díaz Quijano, Felisa		
22	21	Sánchez López, Amalia María	Jiménez González, Antonia	C/ F. Pedro Cortés, 2
23	1	Sánchez Gurrea, José	Llorca García, Dolores	C/ San Julián, 1
24	2	Sánchez Gurrea, Aurelio		

162 SÍGLER SILVERA, Fernando: *Su silencio es nuestra voz. De la esperanza republicana a la sublevación militar y la represión en la guerra y la posguerra en Espera*. Cádiz, Diputación-Ayuntamiento de Espera, 2008, pág 254.

163 *Boletín Oficial del Estado*, n.º 336, 1/12/1940, págs 8253-8255.

164 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 5735, Pensiones huérfanos de guerra. Nómina del pago del mes de noviembre 1944.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





25	3	Trujillo Hidalgo, José	Hidalgo Monsalves, Manuel	C/ Moscardó, 4
26	4	Trujillo Hidalgo, Antonia		
27	5	Trujillo Hidalgo, Ramón		
28	6	Gurrea Hidalgo, Rafael		
29	7	Gurrea Hidalgo, Josefa		
30	29	Varo Ortega, Bartolomé	Ortega Zamudio, Juana	C/ Carnicería, 2
31	30	Varo Ortega, Manuel		
32	31	Varo Ortega, Aurelia		
33	32	Varo Ortega, María Luz		

Estos huérfanos correspondían a los siguientes fusilados<sup>165</sup>:

N.º	Huérfano	Perceptora	Progenitor/a fusilado/a	Fecha fusilamiento
1	Montano Mesa, Rafael	Mesa Cruz, Rafaela	Jacinto Montano Muñoz	9/9/1936
2	Montano Mesa, Manuel			
3	Jiménez Fernández, José María	Jiménez Fernández, Josefa	Antonio Rivero Jiménez	13/9/1936
4	Rivero Jiménez, Diego			
5	Rodríguez Torres María	Torres Rosales, María	José Rodríguez López	16/9/1936
6	Rodríguez Torres, Asunción			
7	Rodríguez Torres, José			
8	Piñero Alcalde, Cayetano	Alcalde Mesa, Ana	Miguel Piñero Serrano	19/9/1936
9	Piñero Alcalde, Ana			
10	Piñero Alcalde, Miguel			
11	Cobos Gutiérrez, Manuela	Gutiérrez Ríos, María	Manuel Cobos Morando	15/9/1936
12	Cobos Gutiérrez, María Luz			
13	Ledesma Serrano, Pedro	Serrano Lara, Francisca	Pedro Ledesma Villanueva	11/9/1936
14	Sánchez López, Francisca	López Behemerid, Francisca	Andrés Sánchez Jiménez	10/9/1936
15	Sánchez López, Encarnación			
16	Sánchez López, Juan			
17	Sánchez López, Manuel			
18	Sánchez López, María Dolores			
19	Blanco Navarro, Mercedes	Blanco Navarro, Mercedes	Dolores Navarro Muñoz	16/9/1936
20	Díaz Quijano, Leonor	Quijano Jaén, Juana	José Díaz Díaz	15/9/1936
21	Díaz Quijano, Felisa			
22	Sánchez López, Amalia María	Jiménez González, Antonia	Andrés Sánchez Jiménez	10/9/1936
23	Sánchez Gurrea, José	Llorca García, Dolores		
24	Sánchez Gurrea, Aurelio			
25	Trujillo Hidalgo, José	Hidalgo Monsalves, Manuel	José Trujillo Arcos	6/9/1936
26	Trujillo Hidalgo, Antonia			
27	Trujillo Hidalgo, Ramón		José Gurrea Caballero	
28	Gurrea Hidalgo, Rafael			
29	Gurrea Hidalgo, Josefa			
30	Varo Ortega, Bartolomé	Ortega Zamudio, Juana		
31	Varo Ortega, Manuel			
32	Varo Ortega, Aurelia			
33	Varo Ortega, María Luz			

165 Tabla de elaboración propia a partir del cotejo de la documentación de huérfanos de guerra y las inscripciones del Registro Civil.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

### Fusilamiento de Antonia Marín Muñoz, esposa del alcalde republicano

La esposa del alcalde, Antonia Marín Muñoz, fue capturada en Cádiz y trasladada a la cárcel de Algeciras; de ahí fue llevada a Facinas, donde fue fusilada, con otras dos mujeres, probablemente el 14 de septiembre de 1936, frente al silo de trigo existente en la entrada al paraje de Vico<sup>166</sup>. Juan Quero, testigo de la época, relata así el suceso: «A los diez o doce días de entrar los regulares en Facinas fusilaron a la mujer de don Amador Mora (que era alcalde de Tarifa), a una amiga suya y a otra mujer, en un sitio que le dicen El control. Cuentan que a una de ellas le entró un ataque de cólera cuando la llevaban para abajo, que se desmayó y que el mismo guardia civil le dio un tiro en la sien. En el puente de La Serona, entre Tahivilla y Faicnas, fusilaron a las otras dos; y a Julio Rendón y a otros que estaban retenidos les hicieron recoger y enterrar a los fusilados»<sup>167</sup>.

### Fusilamiento de Miguel Mora Marín, hijo del alcalde republicano

Miguel Mora Marín, hijo mayor del alcalde republicano de Tarifa, Amador Mora Rojas, era estudiante de Medicina en Cádiz cuando se produjo el golpe militar. Había sido dirigente de las Juventudes Socialistas de Tarifa. Cuando el 19 de julio desembarcaron en Cádiz las tropas sublevadas, Miguel Mora colaboró en la resistencia republicana desde el edificio del Gobierno Civil de la capital de la provincia. Tras sucumbir los resistentes, los rebeldes lo apresaron y lo recluyeron en las bodegas del barco carbonero Miraflores. Lo sacaron el 11 de agosto de 1936 y lo fusilaron<sup>168</sup>.

### Condena a muerte y fusilamiento de Carmen Mora Marín, hija del alcalde republicano

Carmen Mora Marín, hija del alcalde de Tarifa durante el Frente Popular, Amador Mora Rojas, fue sometida a un procedimiento sumarísimo de urgencia por los militares sublevados que desembocó en su condena a muerte y fusilamiento<sup>169</sup>. Se trataba de la sumaria 29, iniciada el 11 de marzo de 1937 por el Consejo de Guerra Permanente de Cádiz<sup>170</sup>. Ese día, el auditor delegado de este organismo, Marcelino Rancaño, solicitó al juez instructor de este Consejo de Guerra Permanente, José Antonio Tabernilla Oliver, capitán habilitado del cuerpo jurídico militar, que procediera a la formación de la oportuna sumaria contra ella. Para ello, este se sirvió del cabo Bartolomé Llompart Bello como secretario.

Este procedimiento se inició cuando Carmen Mora, que era natural de Málaga y residía en Cádiz, fue detenida por el policía Florentino Ingelmo el 21 de diciembre de 1936. Contaba con 22 años de edad, era soltera y vivía en el número 3-1º de la calle Arco de la Rosa. Fue apresada junto con su hermana menor Antonia, de 16 años. El agente justificó la detención de ambas por sospechar que «pudieran estar en relación con elementos extremistas y servir de enlace, a más de hacer propaganda disolvente siempre que halla(ba)n oportunidad».

Así era calificada, en el lenguaje de los sublevados, la actividad legal que desarrolló durante la Segunda República, como militante de las Juventudes Socialistas. En realidad, Carmen Mora había sido una activa defensora de la legalidad republicana, y había desplegado una gran actividad política tanto en Tarifa como en Cádiz, en pro de sus ideales. Cuando Largo Caballero dio un mitin en la plaza de toros de Cádiz en un acto unitario entre UGT y CNT en el periodo del Frente Popular, acudieron más de 70 ta-


166 SEGURA GONZÁLEZ, Wenceslao: «Amador Mora Rojas y la II República (y II)», en *Aljaranda*, n.º 37, 2000, pág 18.


167 DÍAZ, Beatriz: «He tenido la suerte de vivir esa época». *Memoria de Juan Quero, labrador, pastor y escritor, testigo de n siglo de historia en la campaña tarifeña*. Testimonio oral de Juan Quero González elaborado por Beatriz Díaz. Facinas, Tarifa, Asociación Litoral, 2007, pág 71. Sobre quiénes fueron enterradas con Antonia Marín, una hipótesis apunta a que una de ellas era Carmen Bru, según PÉREZ GIRÓN, Antonio: *La República y la guerra civil en San Roque*. Algeciras. Asociación de la Prensa del Campo de Gibraltar, 1999. No obstante, la inscripción fuera de plazo del fallecimiento de Carmen Bru en el Registro Civil de Tarifa señala que murió el 5 de agosto de 1936, fecha en la que Antonia Marín estaba recluida en la cárcel de Algeciras. La otra mujer enterrada junto con Antonia María podría ser Palma Sánchez.

168 EGURA GONZÁLEZ, Wenceslao: «Amador Mora Rojas y la II República (y II)», en *Aljaranda*, n.º 37, 2000, pág 18.

169 Archivo del Tribunal Militar Territorial 2, Sevilla, Leg 1181, n.º 30286. Sumario n.º 29, iniciada el 11/3/1937.

170 TRIVIÑO GAVIRA, Cristian ha estudiado el caso: «Carmen Mora Marín. Ejemplo de la política de exterminio franquista aplicada contra la familia del alcalde republicano-socialista», en *Aljaranda*, n.º 93, junio 2020, págs 30-51.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



rifeños. Carmen Mora acogió a muchos de ellos en su casa. El hecho de que en aquella ocasión portaran pañuelos rojos y que su hermano también lo llevara por ser pionero de la organización, era consustancial a aquel acontecimiento en el clima de efervescencia política y social del momento. Sin embargo, lo que no era sino una demostración de libertad de opinión y de exhibición de símbolos permitidos entonces, fue visto por los sublevados como una señal de «extremismo» y de actitud delictiva por la aberración jurídica consistente en considerar delito, con carácter retroactivo, lo que era legal en el tiempo de vigencia de la Constitución.

Cuando se inició la sublevación militar contra la República, Carmen Mora desplegó en su vecindario una gran actividad en defensa del régimen legal, augurando en público el fracaso de la rebelión. Reprochó a los militares sublevados que se hubieran puesto en contra del «gobierno del pueblo». A decir de una de sus vecinas, se mostró muy indignada cuando supo que el dueño de la casa en la que vivía había contribuido con mil pesetas al ejército insurrecto.

Tras imponerse los golpistas en la capital de la provincia, Carmen Mora siguió mostrando su faceta solidaria con los represaliados. En concreto, visitaba diariamente en la cárcel de Cádiz a María Luisa Rendón<sup>171</sup>, hija del dirigente comunista gaditano Francisco Rendón San Francisco y esposa del diputado comunista Daniel Ortega Martínez<sup>172</sup>, y le llevaba la comida. María Luisa Rendón había sido trasladada a la prisión de Cádiz el 6 de noviembre de 1936.

Al ser detenida el 21 de diciembre, el policía Ingelmo le preguntó Carmen Mora en comisaría por su medio de vida, y le respondió que ella y sus hermanos sobrevivían de las pesetas que conservaban de la profesión de maestro que ejercía su padre en Tarifa, además de una ayuda de setecientas pesetas que le dio su tío José Villalón Villalón, que vivía en Morón, así como de los vales de comedores.

Para cerciorarse de ese ingreso económico, el delegado militar de orden público de Cádiz solicitó por telefonema el mismo día a su homólogo de Sevilla que interrogara a Emilia Mora Rojas, hermana del alcalde republicano de Tarifa y maestra jubilada. En su informe, respondió que las ahora detenidas y un hermano de estas, llamado Juan, estuvieron hacía unos meses en casa de su tía, en la parcela 226 duplicado del Cerro del Águila en Sevilla, durante unas horas, pero que no les hizo ninguna entrega de dinero. Además, añadió que dicha tía, cuya conducta y moralidad calificó de «intachable», no tenía trato alguno con su hermano.

No obstante, el comandante militar de Morón telegrafió al delegado de orden público de Cádiz para informarle de que José Villalón Villalón había girado en octubre a su sobrina Carmen 250 pesetas y en noviembre, a través de su esposa, otras 200 pesetas, con la promesa de facilitarle en sucesivas ocasiones otras cantidades para su subsistencia.

Carmen Mora siguió presa, y su hermana menor quedó en libertad. Precisamente, Antonia Mora escribió el 14 de enero de 1937 al delegado de orden público una carta en la que decía lo siguiente:

«Me permito intentar distraer su atención hacia mi desgraciada situación y trato con esta carta de inclinar vuestra piedad a mi agradecimiento.

Señor: tengo 16 años y su huérfana de madre e ignoro el paradero de mi padre y tengo un hermano de 12 años y a ambos en la amargura que vivimos nos sería de sostén y consuelo nuestra hermana Carmen Mora Marín. A esta la han prendido el 21 de diciembre.



Yo, señor, no sé de lo que pasa, nada más que lo que la realidad me muestra.

Mi casa, en la que vivíamos feliz, no existe. Mis padres los he perdido y me encuentro por imperio de las circunstancias a merced de la amistad de quien de mí quiere tenerla».

Esta carta no tuvo respuesta. Luego le escribió una segunda misiva, en la que le volvía a exponer cuál era la situación en la que vivían ella y su hermano menor: «Tengo una hermana presa desde el día

171 GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis: «María Luisa Rendón Martel», en [www.todoslosnombres.org](http://www.todoslosnombres.org).

172 ALMISAS ALBÉNDIZ, Manuel: *Daniel Ortega Martínez, el médico comunista que revolucionó El Puerto*. Cádiz, El Bole-tín, 2016, págs 175-176, 185 y 215-216.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

21 de diciembre sin saber la causa por qué está. Y estamos tan solos sin ella que espero que se aflija de nosotros y la ponga en libertad y siempre se lo agradeceré». La respuesta escrita en la misma carta por el delegado fue «Peligrosa extremista. Que siga presa».

El instructor interrogó a Carmen Mora el 11 de marzo para interesarse por si para su subsistencia había recibido dinero de Málaga. Ella aclaró que no, que durante el tiempo en el que estuvo en Cádiz se dedicó a cuidar a sus hermanos, al estar estudiando un hermano menor, y que sus padres les facilitaban el dinero para mantenerse.

Ella se sentía respaldada por su vecindario cuando defendía en público sus ideas de izquierdas. Solo una de las vecinas de su patio, de ideología derechista, se mostraba contraria a sus postulados. Precisamente, esa vecina actuará de delatora en el procedimiento judicial instruido por las autoridades militares franquistas contra la joven socialista. De profesión limpiadora, Soledad Cabezas Cano declaró ante el juez el 17 de marzo interpretando de manera sesgada y malintencionada las actividades políticas que había desarrollado la ahora procesada. Así por ejemplo, lo que fue un ejercicio de libre participación política lo describió con este tenor: «Fue una gran propagandista de esas ideas tanto en la vecindad como en la calle, teniendo mucho trato con todas las familias extremistas que pensaban como ella»; «fue incluso a Tarifa y por los campos dando mítines y hablando en tonos muy exaltados a los obreros». La indignación que sintió Carmen Mora cuando supo que su casero había apoyado económicamente la sublevación la describió así Soledad Cabezas en su delación ante el instructor: «Habiendo contribuido el dueño de la casa con mil pesetas para la suscripción del ejército esto produjo gran indignación a Carmen y a los extremistas de la vecindad que con ella se reunían, llegando ella a decir que habrían de colgarle al citado propietario de los alambres de la electricidad».


Por otra parte, la necesidad que tenía Carmen Mora en los momentos iniciales de la sublevación de informarse por los medios gubernamentales sobre la evolución de los acontecimientos era interpretada por su delatora de esta manera: «Comentaban con mucha frecuencia Carmen y los que con ella se reunían las noticias dadas por los radios rojas y siempre trataban de mentiras las dadas por la prensa y radios afectas al Movimiento, llegando a calificar de asquerosos generales a los directores del Movimiento Salvador, haciendo manifestaciones como ‘eso es mentira’ cuando se oía por Radio Sevilla la voz del general Queipo de Llano». Esta testigo de cargo confesó que Carmen le tenía antipatía por considerarla fascista, y en alguna ocasión le dijo que ella era socialista y lo declaraba y que estaba dispuesta incluso a morir por sus ideales».

El instructor intentó sonsacarle alguna acusación más grave, como por ejemplo si había participado en incendios o saqueos, pero la testigo hubo de reconocer que no lo sabía. Todo lo más que pudo añadir es que «se echaba a la calle con todas las personas de su familia tan pronto había alborotos», tal como calificaba las manifestaciones públicas autorizadas.

El casero, Bruno de Gracia Calvo, declaró al día siguiente ante el instructor, que solo pudo obtener de él como acusaciones que incorporar a la causa conjeturas como que «era de ideas extremistas», que «tenía mucha relación con individuos y familias que como ella pensaban», que consideraba a su familia «muy avanzada en ideas» y que era «muy posible» que «hiciera propaganda marxista entre las personas de la vecindad y quizás fuera de la casa», y solo concretó que «de llevaba las comidas siempre» a la hija de Rendón encarcelada, así como que tanto en ella como en los vecinos que profesaban sus mismas ideas causó indignación su aportación a la suscripción para el ejército, según le comentó la inquilina Soledad Cabezas, a quien, según él, «toda la vecindad tenía mortificada por sus ideas derechistas».

Un cabo de asalto, Josné Vázquez Guerrero, también fue llamado a declarar, pero el instructor no pudo obtener de él ninguna imputación, hasta el punto que reconoció que, dado que le constaba que era de «ideas extremistas bastante avanzadas», «en alguna ocasión» montó «servicios de vigilancia respecto de ella sin conseguir cargo concreto».

A requerimiento del juez, el comandante militar de Tarifa remitió un informe, redactado el 30 de marzo por el sargento Juan Bernal Moreno, en el que decía que Carmen Mora «ejerció el cargo durante bastante tiempo de tesorera del partido socialista, del cual era propagandista muy activa y peligrosísima».

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Con todos estos testimonios, José Antonio Tabernilla Oliver redactó el 1 de abril su auto resumen, en el que interpretó su «activa labor propagandista» como una «inducción clara a la rebelión» y que los hechos podrían ser considerados como «antecedente y gestación de la actual subversión marxista». Con este lenguaje propio de los sublevados, que culparon de rebelión a quienes defendieron el orden legal, Carmen Mora fue considerada procesada y presa. Al notificársele este auto, se le exhibió un listado para que escogiera a su defensor, y eligió al alférez de artillería Joaquín Fernández Repeto.

El consejo de guerra fue convocado para el 3 de abril a las cuatro de la tarde. Al defensor se le concedió tres horas para que leyera toda la instrucción. En la vista, presidida por Rafael López Alba, solo participaron dos testigos acusadores, el casero de su casa y la vecina derechista delatora, y ninguno a su favor. El fiscal, José Portillo Rubio, acusó a Carmen Mora de «adhesión a la rebelión» y solicitó para ella de reclusión perpetua a pena de muerte. El defensor solicitó su absolución. La acusada «contestó no ser ciertas las denuncias que contra ella se formulan».

El tribunal dictó sentencia de inmediato y la condenó a muerte. Componían este tribunal Rafael López Alba como presidente, los vocales Luis Teruel, Carrillo García y Manuel Beza y el ponente, el capitán honorario del cuerpo jurídico militar Marcelino Rancaño Gómez.

En este fallo, el tribunal reconoce que la procesada no había llegado «a tomar las armas ni a hacer frente a la fuerza armada», y sin embargo —dice textualmente la sentencia— «por su muy significada intervención en la vida pública con anterioridad al 18 de julio, como posteriormente a esa fecha con sus orientaciones y directrices francamente revolucionarias, y en oposición a la ruta gloriosamente seguida por el ejército, se demuestra su adhesión plena y total a los elementos disolventes y en armas contra la patria, adhesión que no solo ha subsistido cuando las fuerzas políticas a las que la procesada pertenecía, disfrutaban cómodamente y sin sujeción a ley alguna del mando y del poder, sino posteriormente, iniciado ya el Movimiento Nacional». Por ello, el tribunal la consideró «rebelde por adhesión», y vio un agravante «la significativa peligrosidad de la procesada para los principios básicos de la sociedad y para la organización del Estado». La condenaron, pues, a la pena de muerte por un «delito de rebelión militar por adhesión».


La sentencia la aprobó el auditor Francisco Bohórquez el 7 de abril, y le fue comunicada a Carmen Mora en la cárcel de Cádiz el 19 del mismo mes. Ese mismo día, a las 6 y media de la mañana, fue fusilada en los fosos de Puerta de Tierra de Cádiz por un piquete de la Guardia Civil mandado por Francisco Vera López. El alférez de sanidad Augusto Ruiz de Bustamante reconoció su cuerpo y certificó su defunción. Carmen Mora Marín fue fusilada junto con Antonio Martín Román, José Ruiz Gallardo, y Miguel García Tejero. El administrador del cementerio, Federico Rodríguez Revuelta, certificó que el cadáver de Carmen Mora Marín fue inhumado el 20 de abril de 1937 en el nicho temporal número 58, fila 1ª, patio 5º, línea o división de San Lucas, en un féretro de madera de pino forrado de paño, habiendo ocurrido la defunción a consecuencia de «pasado por las armas».

El 14 de agosto de 1937 su expediente fue remitido a la comisión central de incautación de bienes.

### Cese de empleados municipales

Otro aspecto de la represión se dirigió contra los empleados municipales que se habían mostrado partidarios del gobierno legítimo. Muchos abandonaron la ciudad por temor a las represalias de los sublevados; otros fueron destituidos de sus puestos. Diez «no se presentaron al servicio» el 18 de julio, otro el día 19, otro el 20 y otro el 26. Otros ocho fueron cesados el 24 de julio, cuando los sublevados se hicieron con el control de la ciudad. Así, desde el golpe de Estado hasta el 29 de julio fueron destituidos de sus puestos los siguientes empleados municipales<sup>173</sup>:

173 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 332, Libro-Registro de Salida de correspondencia oficial, n.º 700, 18/7/1936; n.º 730, 24/7/1936; n.º 704 a n.º 714, 25/7/1936; n.º 715-716 y n.º 718 a n.º 725, 27/7/1936; n.º 726, 28/7/1936; n.º 749, 31/7/1936; n.º 739, 12/8/1936; n.º 740, 18/8/1936.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





EMPLEADOS MUNICIPALES DE TARIFA CESADOS TRAS EL GOLPE DE ESTADO

Fecha	Cesado	Puesto	Causas / observaciones
18/07/1936	Jiménez Gallego, Joaquín	Agente de vigilancia (interino)	
24/07/1936	Delgado Vera, José	Conserje plaza abastos y matadero	
25/07/1936	González Pastor, Diego	Agente vigilancia de arbitrios	Abandono de servicio
25/07/1936	Duarte Alba, Manuel	Agente vigilancia de arbitrios	No haberse presentado al servicio desde el día 24
25/07/1936	Rojas Ríos, Francisco	Agente vigilancia de arbitrios	No haberse presentado al servicio desde el día 18
25/07/1936	Señor Gallego, Andrés	Agente vigilancia de arbitrios	No haberse presentado al servicio desde el día 18
25/07/1936	Sánchez Jiménez, Andrés	Agente vigilancia de arbitrios	No haberse presentado al servicio desde el día 18
25/07/1936	Triviño Serrano, Andrés	Agente vigilancia de arbitrios	No haberse presentado al servicio desde el día 18
25/07/1936	Ortiz Granja, Antonio	Agente vigilancia de arbitrios	No haberse presentado al servicio desde el día 18
25/07/1936	Araujo Terán, Juan	Agente vigilancia de arbitrios	No haberse presentado al servicio desde el día 18
25/07/1936	Delgado Duarte, José	Agente vigilancia de arbitrios	No haberse presentado al servicio desde el día 18
25/07/1936	Trujillo Arcos, José	Agente vigilancia de arbitrios	No haberse presentado al servicio desde el día 18
25/07/1936	Romero Valencia, Franc	Agente vigilancia de arbitrios	No haberse presentado al servicio desde el día 18
27/07/1936	Benítez Castro, Rafael	Agente vigilancia de arbitrios	No haberse presentado al servicio desde el día 26
27/07/1936	Navarro Dueñas, Dolores	Matrona arbitrios	No haberse presentado al servicio desde el día 18
27/07/1936	Triviño Paz, José	Sargento Guardia Municipal	Cesado el día 24
27/07/1936	García Iglesias, Alfonso	Guardia municipal	Cesado el día 24
27/07/1936	Rambaud Llorca, Juan	Guardia municipal	Cesado el día 24
27/07/1936	Canas González, Antonio	Guardia municipal	Cesado el día 24
27/07/1936	Rodríguez Mefle, Pedro	Guardia municipal	Cesado el día 24
27/07/1936	Ojeda Ardaífa, José	Guardia municipal	Cesado el día 24
27/07/1936	Ledesma Villanueva, Pedr	Guardia municipal	Cesado el día 24
27/07/1936	Suárez Solera, Manuel	Guardia municipal	Cesado el día 24
28/07/1936	Avilés Hoyos, Miguel	Calabocero	Obligado a desalojar la vivienda
29/07/1936	Enríquez González, Vicente	Encargado limpieza plaza abastos	No haberse presentado al servicio desde el día 20
29/07/1936	Velasco Damas, Antonio	Interventor de fondos (interino)	No haberse presentado al servicio desde el día 19
31/07/1936	López Salas, Antonia	Matrona arbitrios	Puesto del que hubo de posesionarse el día 24 sin habersele ordenado
12/08/1936	Trujillo Cabezas, Andrés	Guarda de montes (Facinas)	Haber dejado de prestar servicio desde 1 de julio
18/08/1936	Cabezas Ruiz, Antonio	Alcalde pedáneo de Facinas	

Para sustituir a estos empleados cesados, la comisión gestora golpista nombró el 24 de julio a los siguientes<sup>174</sup>:

EMPLEADOS NOMBRADOS EL 24 DE JULIO POR LA COMISIÓN GESTORA GOLPISTA PARA SUSTITUIR A LOS DESTITUIDOS

Fecha	Puestos	Nombrados
24/07/1936	Sargento Guardia Municipal	Aparicio Hidalgo, Antonio
24/07/1936	Cabo Guardia Municipal	Santamaría Iglesias, Fermín <sup>175</sup>
24/07/1936	Guardia municipal	Santamaría Iglesias, Telesforo
24/07/1936	Guardia municipal	Gurrero González, José
24/07/1936	Guardia municipal	Ibáñez Ruiz, Ramón
24/07/1936	Cabo vigilancia arbitrios	Santamaría Iglesias, Francisco
24/07/1936	Agente vigilancia arbitrios	Beltrán Mendoza, Joaquín

174 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 332, Libro-Registro de Salida de correspondencia oficial, n.º 738 a n.º 748, 31/7/1936.

175 El 1 de agosto fue cesado como cabo de la Guardia Municipal y el día 3 fue nombrado agente vigilante de arbitrios con carácter interino. *Idem*, n.º 750, 1/8/1936 y n.º 751, 3/8/1936. Fue sustituido en el puesto de cabo por Francisco Roballo Ramos a partir del 2 de agosto. *Idem*, n.º 752, 3/8/1936



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



24/07/1936	Agente vigilancia arbitrios	Vera Santos, Sebastián
24/07/1936	Agente vigilancia arbitrios	Valencia Martínez, José
24/07/1936	Agente vigilancia arbitrios	Cote Álvarez, Francisco
24/07/1936	Agente vigilancia arbitrios	Domínguez Núñez, Pedro
03/08/1936	Agente vigilancia arbitrios interino	Santamaría Iglesias, Fermín
03/08/1936	Cabo Guardia Municipal	Roballo Ramos, Francisco

### Las pesquisas de los sublevados

La secuencia de las pesquisas que siguieron las autoridades militares sublevadas contra las personas que tuvieron alguna relación con los partidos del Frente Popular o con organizaciones obreras fue la siguiente:

- El 25 de julio de 1936 el administrador de Arbitrios comunicó a la secretaría que los agentes y la matrona que señalaba en su escrito habían dejado de presentarse al servicio<sup>176</sup>.

- El 27 de julio de 1936, el titular de Secretaría, Irigoyen, comunicó las causas de no haberse incorporado a su destino<sup>177</sup>.

- El mismo 27 de julio, la secretaría municipal solicitó al comandante de puesto de la Guardia Civil que procediera a la detención de José Sánchez Fuentes y el día 28 a la detención de José Avilés Velasco, para ponerlos a disposición de la alcaldía. El comandante militar detuvo a Velasco al día siguiente. El día 30 pidió que detuviera a Antonio Núñez Márquez y a Antonio Núñez Puyol<sup>178</sup>. Además, el 21 de agosto, solicitó al comandante de puesto de la Guardia Civil de Facinas la detención de Ciriaco Fernández Rodríguez y su conducción ante la alcaldía<sup>179</sup>.

- El mismo 29 de julio, el comandante de la Guardia Civil informó al negociado de Orden Público de la detención del vecino José Avilés Velasco y su ingreso en el depósito municipal.

- A finales de agosto, el inspector provincial de Sanidad, los colegios oficiales de practicantes y matronas y la inspección provincial de Primera Enseñanza solicitaron al Ayuntamiento la relación de profesionales de estos ramos que actuaban en la ciudad<sup>180</sup>; el 1 de septiembre el comandante militar trasladó a la intervención municipal un telegrama del comandante militar de Algeciras por la que se retenían los haberes de los funcionarios; el 3 de septiembre, la jefatura provincial de Obras Públicas solicitó al negociado municipal un informe sobre la filiación política de los funcionarios anterior a la sublevación militar<sup>181</sup>, y el 13 de septiembre el alcalde de Facinas informó a la inspección de la actuación política del maestro Juan J. García Domínguez<sup>182</sup>. El día 15 del mismo mes cesó en su puesto la maestra interina amparo Sotelo, y el alcalde de Facinas ordenó que el maestro de Tahivilla se hiciera cargo provisionalmente de la escuela n.º 1 de Facinas. A final de mes, la Comisión Gestora provincial de Primera Enseñanza requirió un informe sobre la actuación como concejal de José Martín Trapero y una semana

176 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 178, Libro-Registro de Entrada de correspondencia oficial, n.º 710, 25/7/1936.

177 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 178, Libro-Registro de Entrada de correspondencia oficial, n.º 708, 27/7/1936.



178 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 332, Libro-Registro de Salida de correspondencia oficial, n.º 717, 27/7/1936; n.º 728, 28/7/1936. El 29 de julio, la secretaría municipal requirió al notario Ricardo López para que presenciara la apertura de la caja por medio de un cerrajero. *Idem*, n.º 729, 29/7/1936; n.º 731, 29/7/1936; n.º 733, 30/7/1936.

179 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 332, Libro-Registro de Salida de correspondencia oficial, n.º 744, 21/8/1936. Según el relato de Juan Quero, testigo de la época, a Ciriaco Fernández lo tuvieron retenido en un almacén de Facinas, junto al presidente del Centro Obrero, Julio Rondón, durante un mes, «pero no los mataron». DÍAZ, Beatriz: *«He tenido la suerte de vivir esa época»*. Memoria de Juan Quero, labrador, pastor y escritor, testigo de n siglo de historia en la campaña tarifeña. Testimonio oral de Juan Quero González elaborado por Beatriz Díaz. Facinas, Tarifa, Asociación Litoral, 2007, pág 71.

180 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 178, Libro-Registro de Entrada de correspondencia oficial, n.º 736, n.º 737, n.º 738 y n.º 739, 22/8/1936, 29/8/1936 y 31/8/1936.

181 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 178, Libro-Registro de Entrada de correspondencia oficial, n.º 742, 1/9/1936 y n.º 744, 5/9/1936.

182 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 178, Libro-Registro de Entrada de correspondencia oficial, n.º 748, 13/9/1936.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

después solicitó otro informe sobre «si por maestros de ambos sexos se ha coaccionado a alumnos en contra de la religión»<sup>183</sup>. A la semana siguiente, el director de la Escuela Graduada informó de que las bibliotecas existentes no funcionaban «en espera de la revisión de los volúmenes»<sup>184</sup>. El 22 de octubre, la Inspección Provincial de Primera Enseñanza pidió al municipio que le remitiera la relación de maestros que no estaban al frente de sus escuelas especificando el motivo<sup>185</sup>.

· A mediados de septiembre, el comandante militar de Tarifa pidió al municipio un informe sobre la conducta de Juan Rambán Llorca, trasladó un telegrama del comandante militar de Cádiz sobre la maestra María Ramírez, remitió el IV bando para su fijación a las afueras de la población y ordenó que fueran requisadas 40 palas y 40 picos<sup>186</sup>.

· El juez instructor de Artillería de Algeciras ordenó el 14 de septiembre la busca y captura del artillero tarifeño Antonio Cuesta Expósito<sup>187</sup>.

· Tras un mes de fusilamientos, el 25 de septiembre, el juez de Primera Instancia de Cádiz solicitó al municipio una «relación de personas y niños fallecidos y huérfanos de guerra», y al mes siguiente, el 22 de octubre, el gobernador civil pidió que se le remitiera «la relación de personas fallecidas como consecuencia de la actual guerra». El 1 de diciembre, el juez municipal remitió al municipio la relación de fallecidos»<sup>188</sup>.

· Por su parte, el juez municipal ordenó el 29 de septiembre que se averiguara o comprobara el suicidio de José Hidalgo Vaca y que se le remitiera el testimonio de la condena impuesta a Francisco Araujo Marín, y a los dos días ordenó que se investigaran las circunstancias en que se produjo la muerte de Antonio Baro en una lancha en Palmones. El 6 de noviembre pidió que se investigasen las circunstancias de la muerte de José Benítez Serrano. El juez municipal también solicitó que se averiguara el paradero de Manuel Suárez Solera y Juan Rodríguez Franco<sup>189</sup>.

· En la segunda semana de octubre, el delegado de la 2ª División pidió desde La Línea al Ayuntamiento de Tarifa que facilitara al jefe de la prisión del partido judicial las cantidades que importasen las atenciones que se prestasen a los presos. Al municipio se le prometía que estas cantidades se le reintegrarían por corresponder a gastos del Estado<sup>190</sup>.

· Por su parte, el administrador de Correos solicitó al municipio el 20 de octubre que propusiera a una persona para desempeñar el puesto de cartero rural de Facinas<sup>191</sup>.

· El comandante militar trasladó al Ayuntamiento el 22 de octubre un oficio del inspector de milicias de la provincia en el que disponía que quedaran disueltas las milicias cívicas existentes en la locali-

183 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 178, Libro-Registro de Entrada de correspondencia oficial, n.º 755, 18/9/1936, n.º 759, 16/9/1936, n.º 791, 30/9/1936 y n.º 502, 8/10/1936.

184 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 178, Libro-Registro de Entrada de correspondencia oficial, n.º 793, 6/10/1936.

185 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 178, Libro-Registro de Entrada de correspondencia oficial, n.º 852, 21/10/1936.

186 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 178, Libro-Registro de Entrada de correspondencia oficial, n.º 749, 12/9/1936; n.º 750, 14/9/1936; n.º 751, 15/9/1936 y n.º 752, 16/9/1936.


187 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 178, Libro-Registro de Entrada de correspondencia oficial, n.º 753, 13/9/1936. Esta petición fue reiterada el 9 de octubre. *Idem*, n.º 808, 9/10/1936.

188 La gestora aprobó en su sesión del 19 de septiembre una cuenta de 154,35 pesetas presentada conserje del cementerio por «gastos ocasionados» en el cementerio durante el mes de agosto y otra de 276 pesetas presentada por el depositario por «jornales y materiales invertidos en el cementerio». El 26 de septiembre aprobó una cuenta de 45,50 pesetas por gastos ocasionados en el cementerio de Facinas. En noviembre, la gestora acordó la monda del cementerio viejo clausurado y la conducción de los restos mortales existentes en el mismo al nuevo cementerio para su inhumación en el osario general. Archivo Municipal de Tarifa, Leg 178, Libro-Registro de Entrada de correspondencia oficial, n.º 784, 25/9/1936, n.º 860, 22/10/1936 y n.º 947, 1/12/1936; Actas Capitulares, sesión de 19/9/1936, punto 3º, f 74; sesión de 14/11/1936, punto 4º, f 86.

189 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 178, Libro-Registro de Entrada de correspondencia oficial, n.º 785 y n.º 786, 25/9/1936, n.º 787, 1/10/1936, n.º 902, 6/11/1936 y n.º 904, 9/11/1936.

190 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 178, Libro-Registro de Entrada de correspondencia oficial, n.º 810, 10/10/1936.

191 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 178, Libro-Registro de Entrada de correspondencia oficial, n.º 829, 20/10/1936.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	<b>040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001</b>
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	<b>Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original</b>



dad, incluido el personal agregado a la Guardia Civil, pero dos días más tarde dejó sin efecto esta orden y anunció que dicha milicia continuaría organizada como lo estaba<sup>192</sup>.

· El Jurado Mixto de Trabajo Rural, con sede en San Roque, pidió el 16 de noviembre al Ayuntamiento de Tarifa si los vocales obreros José Quiñones y Manuel Ríos se encontraban en la localidad o habían «desaparecido». El ayudante militar de marina solicitó informes de las conductas de Juan Hidalgo Jaén y Sebastián Castro; la comandancia militar sobre Ana González Iglesias y el juez instructor sobre Juan Pérez Álvarez. El juez instructor militar informó del auto de procesamiento y prisión de Isidoro Moreno Ramban<sup>193</sup>.

· La Junta de Clasificación y Revisión informó en diciembre del fallecimiento de los mozos José Fuentes Olivencia y Juan Lobón Pérez<sup>194</sup>.

### Huidos de Tarifa declarados en rebeldía

El alcalde de Tarifa durante el Frente Popular, Amador Mora Rojas, su hijo Miguel y otras 15 personas fueron sometidos a un procedimiento sumarísimo de urgencia colectivo por los militares sublevados<sup>195</sup>. Se trataba de la causa 703, iniciada el 18 de abril de 1937 por el Juzgado de Instrucción Militar de Tarifa contra 17 vecinos por haber huido de la ciudad al iniciarse la rebelión militar. Esta iniciativa se dirigía contra algunas personas que ya habían fallecido, como el propio alcalde y su hijo.

#### PERSONAS PROCESADAS EN LA CAUSA 703

Procesados	Observaciones
Barot González, Miguel	Procesado el 20/7/1937. Decretada su rebeldía el 14/8/1937
Delgado Duarte, José	Procesado el 20/7/1937. Decretada su rebeldía el 14/8/1937
Enríquez González, Vicente	Encargado de la limpieza de la plaza de abastos
Gavira Granados, Antonia	Esposa de Francisco Rojas Ríos. Procesada el 20/7/1937
Gómez Barrios, Juan	Procesado el 20/7/1937. Decretada su rebeldía el 14/8/1937
Gómez Mena, José	Procesado el 20/7/1937. Decretada su rebeldía el 14/8/1937
Guerrero de la Vega, Miguel	Procesado el 20/7/1937. Decretada su rebeldía el 14/8/1937
Mora Marín, Miguel	Hijo de Amador Mora Rojas.
Mora Rojas, Amador	Alcalde socialista del Frente Popular. Procesado el 20/7/1937. Decretada su rebeldía el 14/8/1937.
Noría Romero, Luis	Procesado el 20/7/1937. Decretada su rebeldía el 14/8/1937
Núñez Márquez, Ambrosio	Concejal socialista del Frente Popular
Peinado Araujo, Antonio	Procesado el 20/7/1937. Decretada su rebeldía el 14/8/1937
Puyol Sandoval, Sebastián	Cuñado de Ambrosio Núñez. Procesado el 20/7/1937. Decretada su rebeldía el 14/8/1937
Real Salado, Juan	Procesado el 20/7/1937. Decretada su rebeldía el 14/8/1937
Rojas Ríos, Francisco	Esposo de Antonia Gavira Granados. Procesado el 20/7/1937. Decretada su rebeldía el 14/8/1937
Señor Gallego, Andrés	Procesado el 20/7/1937. Decretada su rebeldía el 14/8/1937
Sevilla Monteagudo, Enrique	Carabinero



Esta causa colectiva se inició a raíz de la declaración del guardia civil Bernardo Rodríguez Martín en otro procedimiento, instruido por orden del comandante militar de Tarifa contra José Sánchez Fuen-

192 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 178, Libro-Registro de Entrada de correspondencia oficial, n.º 831, 22/10/1936 y n.º 855, 24/10/1936.

193 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 178, Libro-Registro de Entrada de correspondencia oficial, n.º 928, 16/11/1936; n.º 935, 23/11/1936; n.º 937, 26/11/1936; n.º 959, 2/12/1936; n.º 991, 16/12/1936.

194 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 178, Libro-Registro de Entrada de correspondencia oficial, n.º 965 y n.º 966, 9/12/1936.

195 Archivo del Tribunal Militar Territorial 2, Sevilla, Leg 1281, n.º 31927. Causa n.º 703, iniciada el 18/4/1937.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

tes «Palma»<sup>196</sup>, que regentaba un café. El guardia señaló a quienes se reunían en este café y se distinguían por sus actividades propagandistas en favor del sindicato UGT. Decía que eran todos socialistas «y huidos de esta localidad en los primeros días del Movimiento en el mes de julio, algunos de ellos el mismo día en que entró en la ciudad un tabor de regulares». También se reunían en la casa del alcalde, Amador Mora, y en el centro El Liceo, ubicado en los altos del casino.



El instructor de la causa contra Amador Mora era el teniente de artillería y jefe de las milicias cívicas de Tarifa, Francisco Martín Bueno, quien nombró el 18 de abril como secretario al carabinero Julio Fernández López. Dos días más tarde, ordenó el inicio de la causa. Una de sus primeras diligencias fue la de solicitar a la alcaldía los antecedentes de estos encartados. El alcalde, Lorenzo Jiménez, le proporcionó este listado el 14 de mayo.

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES DE LOS ENCARTADOS, SEGÚN EL ALCALDE, 14/5/1937

Procesados	Circunstancias personales
Barot González, Miguel	Conocido como El Valenciano. A principios de 1935 se ausentó de Tarifa. Regresó en enero de 1936. No figura como vecino. Domiciliado en c/ Guzmán el Bueno, 2. Huyó de Tarifa en los primeros días del Movimiento
Delgado Duarte, José	Natural de Tarifa. Domiciliado en c/ San Joaquín, 4. Huyó de Tarifa en los primeros días del Movimiento
Enríquez González, Vicente	Natural de Guadalupe (Cáceres). Domiciliado en c/ Juan Araujo, 10. Huyó de Tarifa en los primeros días del Movimiento
Gómez Barrios, Juan	Natural de Tarifa. Domiciliado en c/ Joaquín costa, 7. Huyó de Tarifa en los primeros días del Movimiento
Gómez Bueno, Aurelio	En 1935 se trasladó a vivir a Estepona (Málaga).
Gómez Mena, José	Natural de Tarifa. Domiciliado en c/ Manuel Vides, 4. Huyó de Tarifa en los primeros días del Movimiento
Guerrero de la Vega, Miguel	Natural de La Línea. Domiciliado en c/ San Sebastián. Chófer de Piñero. Huyó de Tarifa en los primeros días del Movimiento
Gurrea Caballero, José	Natural de Tarifa. Domiciliado en c/ San Mateo. Falleció en Tarifa.
Mora Marín, Miguel	Natural de Córdoba. Domiciliado en c/ Sancho el Bravo, 10. Desde antes del 18 de julio se encontraba en Cádiz.
Mora Rojas, Amador	Natural de Córdoba. Domiciliado en c/ Sancho el Bravo, 10. Huyó de Tarifa en los primeros días del Movimiento
Noria Romero, Luis	Natural de Tarifa. Domiciliado en c/ Ahumada, 242. Huyó de Tarifa en los primeros días del Movimiento
Núñez Márquez, Ambrosio	Natural de Tarifa. Domiciliado en c/ Cervantes, 1. Huyó de Tarifa en los primeros días del Movimiento
Peinado Araujo, Antonio	Natural de Tarifa. Domiciliado en Cañada de la Jara, 136. Huyó de Tarifa en los primeros días del Movimiento
Piñero Serrano, Miguel	Natural de Tarifa. Conocido como Chera. Domiciliado en c/ Libertad, 4. Fallecido en Tarifa
Puyol Sandoval, Sebastián	Natural de Tarifa. Domiciliado en c/ Luz, 11. Huyó de Tarifa en los primeros días del Movimiento
Real Salado, Juan	Natural de Chiclana. Llevaba unos 18 meses de residencia en Tarifa. Domiciliado en c/ Melo, 3. Huyó de Tarifa en los primeros días del Movimiento
Rojas Ríos, Francisco	Natural de Castellar. Domiciliado en c/ San José, 1. Consumista municipal. Huyó de Tarifa en los primeros días del Movimiento
Señor Gallego, Andrés	Natural de Algeciras. Domiciliado en c/ Vista Alegre, 8. Huyó de Tarifa en los primeros días del Movimiento

El instructor hizo llamar a declarar a numerosos familiares y vecinos de los procesados para saber en qué fecha huyeron de la localidad y en qué partido o sindicato militaban. Las respuestas fueron escuetas. Las de los allegados fueron del tenor de la que expresó Luz Puyol Sandoval, esposa del concejal

196 Causa 468 de 1937. Certificado del carabinero José Fernández López, secretario de esta causa, 16/4/1937.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Ambrosio Núñez Márquez. Esta dijo que cuando entraron las tropas, ella, su marido y demás familiares huyeron «atemorizados por las fuerzas nacionales». Se cobijaron en el campo y al amanecer del día siguiente su marido y su hermano Sebastián Puyol Sandoval huyeron. Las manifestaciones de los vecinos fueron igualmente vagas y se limitaron a señalar la militancia izquierdista de los huidos.

Seguidamente, pidió un informe al comandante del puesto de la Guardia Civil sobre las actividades político-sociales de los procesados.

Con los testimonios recabados, redactó el 20 de julio el auto de procesamiento contra todos ellos, para los que solicitó su busca y captura y su ingreso en la cárcel de Tarifa. El 26 de julio se publicó en el Boletín Oficial de la provincia una requisitoria del juzgado militar de Tarifa para que comparecieran.

Tras la detención de Antonia Gavira Granados y su ingreso en la cárcel tarifeña, el instructor dictó una diligencia el 14 de agosto de 1937 en la que declaraba en rebeldía a 16 huidos, es decir, todos los encartados salvo Antonia Gavira. El 21 de agosto redactó su auto resumen y remitió el expediente al auditor de guerra. El 6 de septiembre, el juez de Algeciras Pro García dictó un auto en el que acordaba no decretar el procesamiento de Antonia Gavira.

Exponemos a continuación algunos datos de estos procesados:


- José Delgado Duarte. Natural y vecino de Tarifa, de 42 años (en 1937), soltero, zapatero.
- Vicente Enríquez González. Era el encargado de la limpieza de la plaza de abastos. Cuando Tarifa iba a caer en manos sublevadas logró huir a zona gubernamental. Por este motivo, el 29 de julio de 1936, el conserje de este mercado comunicó a la secretaría municipal que Vicente Enríquez González no prestaba su servicio desde el 20 de julio, y el Ayuntamiento lo cesó de su puesto<sup>197</sup>. Era el marido de Ana Sánchez Fuentes, que fue fusilada por los rebeldes el 15 de septiembre de 1936. En zona republicana, Vicente Enríquez se integró en el Batallón Pablo Iglesias. Afiliado a la UGT, fue nombrado jefe de un grupo de voluntarios de Tarifa que fue destinado a Baeza para realizar la instrucción militar en enero de 1937, y en marzo pasó a combatir en el frente cordobés del Valle de los Pedroches<sup>198</sup>. Murió el 8 de abril de 1937 en el sector de Pozoblanco<sup>199</sup>.


- Antonia Gavira Granados. Natural de Castellar, estaba domiciliada en c/ San José, 1 de Tarifa. Era esposa de Francisco Rojas Ríos. El 29 de julio de 1937, una pareja de la Guardia Civil del puesto de la Almoraima la entregó al alcalde de la prisión municipal de Tarifa, de acuerdo con lo dispuesto por el juez de la causa, según una requisitoria publicada en el Boletín Oficial de la provincia. Cuando la detuvieron, prestaba servicios en el hospital de sangre de la Almoraima. En su declaración ante el juez de Tarifa el 31 de julio de 1937, explicó que cuando entraron las tropas nacionales en Tarifa, su marido huyó «atemorizado de que le pudiera pasar algo». Ella permaneció en esta ciudad unos 20 o 25 días, hasta que «tuvo que ausentarse por faltarle el apoyo de su marido, que ejercía entonces el cargo de consumista municipal. En este tiempo se dedicó a la venta de aves, como recovera. Se trasladó a Castellar y de ahí a Jubrique, pueblo natal de su marido, donde lo encontró. En Jubrique permaneció el matrimonio en torno a un mes. Seguidamente se trasladaron a Jotrón, cortijada situada a 12 kilómetros de Málaga, donde ella trabajó de panadera y su marido de recovero. El 6 de febrero, él salió hacia Málaga para vender los productos de la recova, pero ella no volvió a verlo más. Supuso que como al poco tiempo entraron las fuerzas nacionales en esa capital, él habría seguido el camino hacia Almería. Antonia Gavira, «carente de recursos e ignorando el paradero de su marido, tres días después de caer Málaga en manos sublevadas, emprendió el camino a pie hacia Castellar, con un salvoconducto que a su paso solicitó a la autoridad militar de Marbella. Como llegó enferma, estuvo al cuidado de unos familiares en Castellar, hasta el 7 de mayo, en que se empleó en el hospital de sangre de la Almoraima, a siete kilómetros del pueblo,

197 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 178, Libro-Registro de Entrada de correspondencia oficial, n.º 711, 29/7/1936; Leg 332, Libro-Registro de Salida de correspondencia oficial, n.º 730, 29/7/1936.

198 BRAVO CONEJO, Fernando: «Batallones y milicias que defendieron el frente del Valle de Abdalajís (Málaga)», en <http://fbravoconejo.blogspot.com>.

199 Comunicación recibida por su hermana Paula en su domicilio en Valencia, en Gran Vía de Durruti, 11, citada en SEGURA GONZÁLEZ, Wenceslao: «Amador Mora Rojas y la II República (y II)», en *Aljaranda*, n.º 37, 2000, pág 24.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



donde trabajó de lavandera y demás quehaceres del hospital, que estaba a cargo de las monjas de la Caridad. Allí estuvo hasta que fue detenida por la Guardia Civil.

A requerimiento del instructor, la madre superiora del hospital, sor Amparo Negre, emitió el 2 de julio un informe sobre la conducta de Antonia Gavira durante el tiempo en el que sirvió en el mismo. Esta hija de la Caridad manifestó que «durante su permanencia ha observado siempre muy buena conducta civil, moral y religiosa, cumpliendo siempre su cargo a gusto y beneplácito de todos, sin que en ningún momento haya recaído sobre la misma la menor sospecha que pudiera afejar su conducta».

También a instancias del juez, el alcalde de Castellar, Francisco Ruiz, redactó su informe, fechado el 3 de agosto, en el que decía de ella que «ha venido observando una conducta ejemplar, hasta el extremo de que al instalarse el hospital militar en Almoraima fue colocada como lavandera y asistenta en dicho benéfico establecimiento, estando altamente satisfechas de su comportamiento las personas encargadas de su dirección».

El día 7 fue sometida a una declaración indagatoria, en la que se ratificó en lo ya manifestado con anterioridad. Ella continuó presa en la cárcel de Tarifa.

El 6 de septiembre, el juez de Algeciras Pro García dictó un auto en el que acordaba no decretar el procesamiento de Antonia Gavira. El consejo de guerra permanente, reunido en Algeciras el 15 de septiembre, decidió archivar la causa. Al día siguiente, el auditor de guerra, Francisco Bohórquez, aprobó el sobreseimiento de la causa contra ella. El 1 de octubre, el presidente del consejo de guerra permanente de Algeciras, Juan Gallo, ordenó su puesta en libertad.

- Juan Gómez Barrios. Natural y vecino de Tarifa, de 43 años (en 1937), soltero, albañil.
- Miguel Piñero Serrano. Fallecido.
- Francisco Rojas Ríos. Natural de Jubrique. Consumista municipal de Tarifa. Esposo de Antonia Gavira Granados.
- Enrique Sevilla Monteagudo. Era carabinero de caballería y prestaba su servicio en concepto de ordenanza a las órdenes del capitán de la tercera compañía de la comandancia de Tarifa. Al huir se llevó el caballo que tenía asignado, llamado «Gasjado», así como el complemento de su armamento, el correa-je y municiones.


### Incautación de bienes


La administración sublevada se incautó de los bienes de numerosos represaliados. El 19 de octubre de 1936, el juez instructor de la Comandancia Militar de Algeciras remitió al Ayuntamiento de Tarifa unos edictos para su fijación en el tablón de anuncios durante ocho días sobre la incautación de bienes de las siguientes personas<sup>200</sup>:

#### VÍCTIMAS DE EXPEDIENTES DE INCAUTACIÓN DE BIENES, 1936

José Chamizo Morando
Vicente Gil Gil
Amador Mora Rojas
Ambrosio Núñez
José Pérez Pérez
Antonio Rojas Sierra
Sebatían Romero Pérez
José Sánchez Fuentes
Antonio Sánchez Solano

200 Archivo Municipal de Tarifa, Leg 178, Libro-Registro de Entrada de correspondencia oficial, n.º 833-850, 22/10/1936 y n.º 861, 26/10/1936.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El instructor requirió además informes sobre sus actividades político-sociales y sus relaciones con el Frente Popular, así como certificación de las contribuciones que satisfacían. También solicitó que se le informara de la conducta de Francisco Cote Navarro y Bartolomé Alcaraz Caballero.

### Procesados por la justicia sublevada



Más de ochenta vecinos de Tarifa fueron sometidos a procedimientos sumarísimos de urgencia por los tribunales militares franquistas. Detallamos a continuación la relación de estos procesados.

#### TARIFEÑOS PROCESADOS POR LOS TRIBUNALES MILITARES FRANQUISTAS EN LA GUERRA Y LA POSGUERRA

Alba Fernández, Francisco <sup>201</sup>	Guerrero Arroyo, Francisco	Puyol Sandoval, Sebastián
Alcaraz Caballero, José	Guerrero Arroyo, Salvador	Quiñones Romero, Tomás
Álvarez Mesaa, Francisco	Guerrero de la Vega, Miguel	Quiñones Romero, Tomás
Barranco Lago, Francisco.	Gurrea Caballero, José	Rodríguez Martínez, José
Barranco Lago, José.	Gutiérrez Márquez, José	Rodríguez Moreno, Francisco Jesús
Bertelli Fuentes, Carlos.	Herrera Pérez, Roque	Rodríguez Moreno, Salvador
Castro Blanco, Miguel <sup>202</sup>	León Delgado, Francisco	Rodríguez Segura, José
Castro Guerrero, Juan.	Lozano Meléndez, Diego	Rojas Ríos, Francisco
Colectivo 1	Medero Medina, Agustín	Romero Herrera, Juan
Colectivo 2	Montes de Oca Martínez, José	Romero Mefle, Ángel
Contreras Rodríguez, Francisco.	Mora Marín, Carmen	Rubio Benítez, José
Coronil Valencia, José.	Mora Marín, Miguel	Sánchez Fuentes, José
Cote Guerrero, José.	Mora Rojas, Amador	Sánchez Saucedá, Salvador
Delgado Peinado, Alfredo.	Noria Romero, Luis	Santos Cañamaque, Miguel
Díaz Ronda, Eulogio.	Núñez de León, Alfonso	Sevilla Monteagudo, Enrique
Enríquez González, Vicente.	Núñez Márquez, Ambrosio	Silva Lozano, Antonio
Florián Molina, Rosa.	Núñez Morales, Antonio	Torrejón Montes de Oca, Francisco
Gavira Granados, Antonia	Peinado Araujo, Antonio	Trujillo de Arcos, José
Gómez Barrios, Juan	Pelayo Caballero, Antonio	Trujillo Serrano, Antonio
Gómez Espina, Francisco	Pinto Sánchez, José	Valencia Troya, Andrés
Gómez Fernández, José	Piñero Fernández, Andrés	Viñas del Castillo, Joaquín
Gómez Mena, José	Pizarro Torres, José	
González Domínguez, José	Puertas Pernía, José	

201 Archivo del Tribunal Militar Territorial 2, Sevilla, leg 124, n.º 4082, causa 594, 1937.

202 Archivo del Tribunal Militar Territorial 2, Sevilla, leg 1313, n.º 32483, sumario 21, 1939 .

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

## Presos políticos de Tarifa en la prisión central de El Puerto de Santa María

Siete presos políticos de Tarifa estuvieron recluidos en determinado periodo de su vida carcelaria en la Prisión Central de El Puerto de Santa María. Son los siguientes<sup>203</sup>:

PRESOS DE TARIFA EN EL PENAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Prisionero	Naturaleza	Caja	Exp
Díaz Ronda, Eulogio	Tarifa	29328	14
Fernández Correa, Francisco	Tarifa	29322	25
Lozano Meléndez, Diego	Tarifa	29274	11
Moreno Granja, Juan	Tarifa	29403	17
Sánchez Gallardo, Manuel	Tarifa	29461	23
Serrano Cárdenas, Miguel	Tarifa	29343	22
Valencia García, Antonio	Tarifa	29429	09

· Eulogio Díaz Ronda<sup>204</sup>

Eulogio Díaz Ronda, natural y vecino de Tarifa, con domicilio en el número 4 de la calle Santísima Trinidad, estaba casado y tenía 37 años de edad cuando ingresó en la Prisión de El Puerto de Santa María el 24 de enero de 1940. Era chófer de profesión.

Había sido detenido el 8 de agosto de 1939 y condenado por «auxilio a la rebelión» a 20 años de reclusión en un consejo de guerra celebrado el 22 de diciembre de 1939 en Algeciras<sup>205</sup>. En principio, con esta sentencia, su pena se extinguiría el 7 de agosto de 1959.

Su periplo carcelario fue el siguiente:

Tras ingresar en la prisión portuense el 24 de enero de 1940, en su expediente figura que fue conducido en marzo del mismo año a la prisión provincial de Valladolid, por orden de la Dirección General de Prisiones. No aparece ninguna anotación con la fecha de su regreso a la de El Puerto, donde siguió cumpliendo condena hasta su salida de prisión el 12 de julio de 1941.


Dos meses antes de su salida, el 27 de mayo de 1941, el auditor de guerra de la segunda región militar propuso una reducción de su condena a 12 años de prisión. Esta comunicación la recibió el director de la cárcel el 1 de junio. Ese mismo día, la junta de disciplina lo nombró lector en común, al beneficiarse de la Ley de Redención de Penas por Trabajo con carácter retroactivo desde el 1 de mayo anterior. Seguidamente, el 16 de junio, la junta de disciplina envió su expediente a la junta de Cádiz para la tramitación de su libertad condicional.


Finalmente, el 12 de julio de 1941 fue puesto en libertad condicional provisional, pero obligado al destierro, en virtud de una orden de la Dirección General de Prisiones del 8 de julio. Unos días más tarde, el 20 de julio, la prisión portuense recibió un telegrama de dicho organismo en el que comunicaba el acuerdo del Consejo de Ministros por el que se confirmaba la libertad condicional provisional del recluso. El destierro tenía que cumplirlo a más de 250 kilómetros de su domicilio, y él lo fijó en Sevilla, en el barrio del Cerro del Águila. En una carta manuscrita que le envió al director de la cárcel de El Puerto de Santa María el 10 de septiembre de 1941 desde Sevilla, Eulogio Díaz le comunicó que hasta el día de la fecha no había encontrado trabajo. En otra misiva, fechada el 2 de noviembre siguiente, le informó de que desde el 27 de octubre se encontraba trabajando en la compañía Dragados y Construcciones, en Sevilla, con el sueldo de 11,25 pesetas, de las que 9 pesetas eran para comida y cama y el resto para aseo personal. El destierro le fue levantado el 2 de enero de 1942.

203 Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Expedientes personales de internos en centros penitenciarios, 1936-1955:

204 Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Cárcel de El Puerto de Santa María, caja 29328, exp 14.

205 Sentencia n.º 231. Causa n.º 1859 de la zona del Campo de Gibraltar y 63046 de 1939 de la Auditoría de Sevilla. La sentencia fue aprobada por el auditor de guerra el 9 de enero de 1940.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Veinte días después de concedérsele el fin del destierro, el 22 de enero de 1942 escribió otra carta al director de la prisión de El Puerto para comunicarle que volvía a su domicilio de Tarifa en el número 4 de la calle Santísima Trinidad, pero que no lo pudo hacer antes por haberse contrado «algo enfermo».

El 24 de enero de 1944, el secretario del juzgado de ejecutorias de sentencia de Algeciras, José Martínez Rodríguez, comunicó al director de la prisión portuense que la condena a Eulogio Díaz Ronda quedaría extinguida el 7 de agosto de 1951.

· Francisco Fernández Correa<sup>206</sup>

Francisco Fernández Correa, natural de Tarifa y vecino de Algeciras, era jornalero de profesión, estaba casado y tenía 31 años cuando lo ingresaron en la Prisión Central de El Puerto de Santa María, el 24 de enero de 1940.

Cuatro años antes, tras el inicio del golpe militar contra la República, había logrado huir a zona gubernamental y se integró como voluntario en las milicias «Fermín Salvochea». Al término de la guerra, fue detenido el 4 de julio de 1939 y procesado. En un consejo de guerra celebrado el 6 de septiembre de ese año en Algeciras fue condenado a reclusión perpetua por «adhesión a la rebelión»<sup>207</sup>. Esta sentencia la aprobó la auditoría de guerra de la región militar el 6 de octubre siguiente. En teoría, esta pena quedaría extinguida el 3 de julio de 1969.

Un año después de su ingreso en la prisión portuense, el 13 de junio de 1941, la auditoría de guerra de la segunda región militar aprobó la conmutación de la pena por la de seis años y un día. Dos días después, el director de la prisión solicitó a la alcaldía, Falange y Guardia Civil informes sobre el recluso con objeto de tramitar el expediente de libertad condicional. Con los informes recibidos, el 19 de julio siguiente remitió el expediente a la junta provincial de Cádiz para la tramitación de su libertad condicional. En consecuencia, el 12 de agosto de 1941 fue puesto en libertad condicional provisional, pero obligado al destierro, en virtud de una orden de la Dirección General de Prisiones del 8 de agosto.

Francisco Fernández Correa se trasladó a Jimena de la Frontera, a cuyas autoridades se presentó el 19 de agosto. Así lo comunicó el Ayuntamiento jimenato al director de la prisión portuense en un oficio recibido el día 23. Fijó su residencia en el número 22 de la calle Loba. Al poco, el Consejo de Ministros aprobó la libertad condicional provisional, según comunicó por telegrama la Dirección General el 3 de septiembre.

El 5 de septiembre siguiente, Francisco Fernández solicitó su traslado a Tarifa, pero la junta disciplinaria de la prisión portuense se lo negó, según le comunicó el día 12, porque «dada su condición de desterrado» solo el ministro de Justicia tenía la facultad para concederlo.

El 19 de octubre siguiente el comandante de puesto de la Guardia Civil de Jimena, Alejandro Segovia, informó al director de la prisión portuense que Francisco Fernández marchó con su autorización el día anterior a Algeciras para fijar su residencia en la calle Villa Vieja. Al año siguiente, el 7 de julio de 1942, por cumplimiento de la mitad de la condena, se le levanta oficialmente el destierro.

El 8 de julio de 1945 quedó extinguida totalmente la condena que pesaba contra él. Finalmente, en diciembre de 1946, la Junta de Libertad Vigilada del Campo de Gibraltar emitió el certificado de libertad definitiva.


· Diego Lozano Meléndez<sup>208</sup>


Diego Lozano Meléndez, natural de Tarifa y vecino de la Ahumada, era jornalero de profesión y ejercía como maestro de escuela sin título. Estaba casado y tenía 60 años de edad cuando lo ingresaron en la Prisión Central de El Puerto de Santa María el 24 de enero de 1940.

206 Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Cárcel de El Puerto de Santa María, caja 29322, exp 25.

207 Causa 964 de 1939 de la zona del Campo de Gibraltar y 9294 de la Auditoría de Sevilla.

208 Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Cárcel de El Puerto de Santa María, caja 29274, exp 11.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Había sido detenido el 7 de enero de 1939 y condenado a reclusión perpetua en un consejo de guerra celebrado el 31 de enero en Algeciras<sup>209</sup>. Con esta condena, aprobada por el auditor de guerra el 14 de febrero siguiente, la pena se extinguiría el 7 de enero de 1969. No obstante, esta condena le fue conmutada el 10 de octubre de 1940 por la de seis años de prisión. Con esta nueva pena, la condena se extinguiría el 6 de enero de 1944.

Con todo, por orden de la Auditoría de Guerra de Sevilla, fue puesto en libertad el 13 de octubre de 1940, al habersele concedido la prisión atenuada.

· Juan Moreno Granja<sup>210</sup>

Natural de Tarifa, Juan Moreno Granja era albañil, estaba casado, tenía cinco hijos y contaba con 37 años cuando lo ingresaron en la Prisión Central de El Puerto de Santa María el 18 de febrero de 1945.

Había sido detenido el 7 de febrero de 1944 por la Policía Armada y encerrado en los calabozos de Ceuta a disposición del comandante juez especial Luis Salazar Rubio, en virtud de una orden de admisión del general gobernador. Este juez dictó el 18 de febrero un auto de procesamiento contra él por un «supuesto delito contra la seguridad del Estado». El 11 de octubre del mismo año, se hizo cargo de la causa otro juez instructor, Juan León López.

En un consejo de guerra celebrado en Ceuta el 4 de enero de 1945, fue sentenciado a tres años de prisión por «delito contra la seguridad del Estado»<sup>211</sup>. Fue encerrado en la fortaleza del Hacho, y de ahí fue llevado a la prisión portuense. Su condena se extinguiría el 15 de enero de 1947.

Por orden de la Dirección General de Prisiones, el 16 de febrero de 1945 fue entregado a la Guardia Civil para su conducción a la Prisión de El Puerto de Santa María, donde ingreso dos días después.

Tras concedérsele la libertad condicional, el 15 de enero de 1946, el director de la cárcel pidió a la alcaldía de Ceuta que preguntara a un vecino de esa ciudad, Ignacio Díaz Gómez, si se comprometía a patrocinar a Juan Moreno Granja durante el disfrute de su libertad condicional. Al mes siguiente, la alcaldía de Ceuta respondió favorablemente, y el 14 de mayo se le concedió la libertad condicional.

Un año después, el 16 de julio de 1947, la Junta de Libertad Vigilada de Ceuta solicitó al director de la Prisión de El Puerto de Santa María que le remitiera el certificado de libertad definitiva de Juan Moreno Granja, porque este lo necesitaba para poder trasladarse a Tánger, donde había encontrado trabajo.

· Manuel Sánchez Gallardo<sup>212</sup>

Natural y vecino de Tarifa, con domicilio en el número 1 de la calle General Moscardó, era marino, estaba soltero y tenía 20 años cuando fue ingresado en la Prisión Central de El Puerto de Santa María el 21 de enero de 1950, procedente de la cárcel municipal de Algeciras.

Había sido condenado en un consejo de guerra celebrado el 21 de octubre de 1949 a seis años de prisión por «insulto de obra a la fuerza armada»<sup>213</sup>. Con esta sentencia, la pena se extinguiría el 8 de marzo de 1955. En la prisión ejerció de «practicante».

El 18 de marzo de 1950, Manuel Sánchez solicitó al capitán general de la región militar que se le aplicara el último indulto acordado por el gobierno, y el 10 de abril siguiente la junta de régimen y administración de la prisión propuso la redención del recluso a favor del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced por el destino de practicante que venía desempeñando. El Patronato autorizó el 19 de mayo a Manuel Sánchez a redimir su pena, y nueve días después, le fue conmutada la pena por la de tres


209 Causa 451 de 1939.


210 Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Cárcel de El Puerto de Santa María, caja 29403, exp 17.

211 Causa n.º 1052, de 1944.

212 Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Cárcel de El Puerto de Santa María, caja 29461, exp 23.

213 Causa n.º 177, de 1949.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





años, con lo que la pena quedaría extinguida el 8 de marzo de 1952. A final de mayo de 1950, su madre, Trinidad Gallardo Callejón, de 58 años, viuda y domiciliada en la misma dirección que había tenido el recluso, fue nombrada por el alcalde de Tarifa como patrocinadora del recluso. El 13 de noviembre de 1950 le fue concedida la libertad condicional, y el 24 de abril de 1951 el auditor de la segunda región comunicó la concesión del licenciamiento definitivo del penado. Al año siguiente, el 19 de junio de 1951, el director de la prisión portuense recibió un testimonio del juzgado militar n.º 1 de Cádiz con la concesión del indulto. Así, la pena quedó extinguida el 6 de junio anterior.

· Miguel Serrano Cárdenas<sup>214</sup>

Natural de Tarifa, Miguel Serrano Cárdenas era jornalero, estaba soltero y tenía 37 años de edad cuando fue ingresado en la Prisión Central de El Puerto de Santa María el 14 de octubre de 1938.

Había sido detenido el 12 de enero de 1938, y el 21 de marzo siguiente fue sometido en Algeciras a un consejo de guerra, en el que fue condenado a treinta años de prisión por «adhesión a la rebelión»<sup>215</sup>. Con esta sentencia, que aprobó la auditoría de guerra de Sevilla el 5 de abril, su pena se extinguiría el 12 de enero de 1968. Tres años después de la condena, el 14 de noviembre de 1941 la pena le fue conmutada por la de 12 años de prisión, con lo que la pena se extinguiría el 11 de enero de 1950. Dos semanas más tarde de la conmutación, el 1 de diciembre de 1941 le fue concedida la prisión atenuada. Entonces, Miguel Serrano fijó su residencia en Los Pastores, en Algeciras.

· Antonio Valencia García<sup>216</sup>

Natural de Tarifa, Antonio Valencia García era trabajador del campo, estaba casado y tenía 29 años cuando fue ingresado en la Prisión Central de El Puerto de Santa María el 9 de diciembre de 1947.

Había sido detenido el 23 de julio de 1947 y cuatro días más tarde fue sometido en Algeciras a un consejo de guerra, en el que fue condenado a tres años de prisión por «ejecutar actos para perjudicar la autoridad del Estado»<sup>217</sup>. Su condena se extinguiría el 10 de octubre de 1949. A la prisión portuense llegó procedente de la cárcel del partido de San Roque.

El 30 de marzo de 1948, el director de la prisión lo designó ordenanza de paquetes del recinto, y el 17 de abril siguiente solicitó al alcalde de Algeciras que preguntara al vecino Cristóbal Iglesias García, domiciliado en Bajadilla, si aceptaba patrocinar a Antonio Valencia durante el tiempo en que disfrutara de la libertad condicional. Este aceptó el patrocinio, según documento enviado por la alcaldía algecireña y recibido en la prisión portuense el 10 de mayo del mismo año. El 8 de junio, fue encargado de desempeñar el puesto de «demandadero» entre la Prisión de El Puerto y la del partido, y al mes siguiente, el 5 de julio, le fue concedida la libertad condicional, que se hizo efectiva el 28 del mismo mes.



Finalmente, el 21 de enero de 1949 le fue concedido el indulto.

214 Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Cárcel de El Puerto de Santa María, caja 29343, exp 22.

215 Causa 346 de 1938.

216 Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Cárcel de El Puerto de Santa María, caja 29429, exp 9.



217 Causa 1504 de 1946.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



El mapa de fosas elaborado a instancias de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía contempla la existencia de cuatro fosas comunes en el término municipal de Tarifa. Son las siguientes:

- 1) Número de registro: 1930/2010 CADI
  - Denominación: Fosa común en el cementerio de Tarifa
  - Estado de intervención: No exhumada, pero dignificada.
  - Ubicación actual: Sin ubicar
  - Observaciones: «En el interior del cementerio de Tarifa habría localizada una gran fosa común, en la esquina izquierda de la parte de arriba del camposanto, donde podrían estar inhumadas más de 90 víctimas. Esta fosa estaría al final de una hilera de nichos. En abril de 2007 se inauguró un monumento de homenaje a las víctimas».
  - Víctimas estimadas: 90.
  
- 2) Número de registro: 2385/2011 CADI
  - Fecha: 12 de septiembre de 1936
  - Denominación: Fosa 2 en el cementerio de Tarifa
  - Tipo de Fosa: Fusilamiento (opción a extinguir)
  - Estado de intervención: No intervenida
  - Entidad Promotora: Familiares
  - Observaciones: «La fosa está entrando en el cementerio a la derecha, pegada a la tapia de entrada, es decir, en la esquina derecha de abajo del cementerio, donde en la actualidad hay una lápida negra con cinco nombres de fusilados el doce de septiembre de 1936. Según testimonios orales, en los años 40 se mandó a prisioneros de un campo de trabajo cercano, en Los Tornos, que sacaran los restos de la fosa y los quemaran, por lo que se desconoce si debajo de la lápida hay restos. Los familiares de las víctimas colocaron en el lugar una lápida en su memoria en 1995».
  - Víctimas estimadas: 5.
  
- 3) Número de registro: 1931/2010 CADI
  - Denominación: Fosa en el cementerio de Facinas
  - Estado de intervención: Exhumada.
  - Observaciones: «En el antiguo cementerio de Facinas, pedanía de Tarifa, se localizaría una fosa donde fueron enterradas 5 víctimas de Tarifa. La fosa habría estado en el lado izquierdo de la entrada, debajo de lo que ahora sería el segundo o tercer nicho. Los familiares de las víctimas, ayudados por el Ayuntamiento de Tarifa, llevaron a cabo la exhumación y depositaron los restos en un nicho del cementerio de Tarifa, aunque sólo se conoce la identidad de tres de las víctimas».
  - Víctimas estimadas: 5.
  
- 4) Número de registro: 2386/2011 CADI
  - Denominación: Fosa en el paraje El Vico
  - Estado de intervención: Exhumada

218 Fuente: <https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/mapa-de-fosas/Paginas/buscadorfosas.aspx>

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>			
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001		
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

- Entidad Promotora: Familiares y Corporación Municipal
- Observaciones: «En la zona conocida como Vico por la carretera Tarifa-Cádiz pasado el cruce de Bolonia, en la segunda entrada para Facina, que está a la derecha de la general, en ese desvío hay un ventorrillo llamado El Nene, al lado izquierdo de la carretera, por allí sale un camino de tierra y ya desde allí se ven los restos del antiguo cementerio, hay en la actualidad una torre de alta tensión que el Ayuntamiento quiere retirar. La torre está justo encima de donde estaba la fosa, la cual se exhumó en 1978. En 1978 se exhumaron los restos de las tres mujeres asesinadas y enterradas en este lugar».
- Víctimas estimadas: 3.


	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	


## Fosas del cementerio de Tarifa

1) Probable fosa común en la esquina izquierda del fondo del cementerio, junto al muro.



Probable fosa grande en el cementerio de Tarifa.


	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original








La probable fosa grande del cementerio de Tarifa, desde otra perspectiva.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original








Probable fosa grande, junto al muro del fondo a la izquierda del cementerio de Tarifa.



Probable fosa grande vista desde el muro del fondo a la izquierda.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## 2) Probable fosa común con los restos de cinco cuerpos

Fosa común ubicada a la derecha de la entrada principal del cementerio de Tarifa, en la parte su-  
reste, pegada a la tapia, situada en la esquina». Podría albergar los restos mortales de cinco personas fu-  
siladas el 11 de septiembre de 1936<sup>219</sup>:

### PROBABLES VÍCTIMAS ENTERRADAS EN LA FOSA COMÚN

Fecha	Víctima	Edad
11/09/1936	Manuel González Santos	42
11/09/1936	Pedro Ledesma Villanueva	24
11/09/1936	José López Avilés	19
11/09/1936	José Pérez Pérez	48
11/09/1936	Miguel Piñero Serrano	30



Lápida en la fosa común de cinco fusilados en septiembre de 1936 en el cementerio de Tarifa  
(Foto: José León Rojas).

219 LEÓN ROJAS, José: «Incautación de bienes y la aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas en Tarifa: El caso de José Pérez Pérez», en *Aljaranda*, n.º 89, marzo 2016, págs 47 y 49.



### 3) Probable fosa común con dos cuerpos enterrados en 1948

En una fosa común ubicada en el patio n.º 2 del cementerio de Tarifa podrían estar los restos mortales de dos personas fallecidas por disparos de armas de fuego de la Guardia Civil el 6 de junio de 1948 y enterrados al día siguiente, 7 de junio. Se trataría de José Cote y Juan Herrera<sup>220</sup>

El 6 de junio de 1948, el teniente jefe de línea de la comandancia de la Guardia Civil de la sección de Bolonia notificó al juez comarcal de Tarifa que en la mañana de ese día, en el sitio conocido como la Zorrera, de este término municipal, «han resultado muertos por disparos de armas de fuego los sujetos Juan Romero Herrera y José Cote Guerra, al intentar la fuga cuando eran conducidos por fuerza al mando del oficial que suscribe desde Bolonia a la casa cuartel de esta residencia», por lo que solicitaba su presencia y la de un médico forense para el levantamiento de los cadáveres.

El mismo día, a las 12 horas, el juez comarcal, José Delgado de Bárbara, asistido por el médico Fernando Romero Pérez y el secretario judicial, Alfonso Marín Artero, se personó en el Tajo de la Zorrera de la sierra de Cuesta Carpintero, sito a tres kilómetros al sur de la aldea de Facinas, para el levantamiento de los cadáveres. En la diligencia, el secretario judicial expresó: «En el lugar referido y al pie de unos acebuchales que existen en él, se encuentra el cadáver de un hombre que manifiesta tener unos 55 años de edad, vist4e chaqueta oscura a rayas, pantalón claro y camisa y sahona encima del pantalón a modo de pastor y calza botas de campo muy usadas sin calcetines; se halla en posición decubito supino con la cabeza en la parte alta de la ladera y los pies en la pendiente, y exteriormente presenta por la espalda heridas producidas por arma de fuego. Registrado el cadáver, solo se le encuentra una petaca con un poco de tabaco.

Y reconocido el cadáver por el facultativo, sr Romero, este certificó su defunción y el sr juez ordenó su levantamiento y su traslado al depósito judicial del cementerio de esta ciudad, después de ser identificado por las fuerzas de la Guardia Civil que lo custodian, pues según guardia 1º del destacamento de pedregoso Francisco Romero Campos y guardia 2º Sabino Pérez Iglesias y Miguel [¿Romoz?] Saez, se trata de Juan Romero Herrera, de 53 años, de oficio pastor, que tenía su domicilio en Carrizales de este municipio, de estado soltero. El lugar de antes es zona de bandoleros.

En la misma ladera y a unos diez metros más abajo del cadáver descrito anteriormente, se halla otro cadáver de un hombre de unos cuarenta años de edad, que viste camisa muy usada y algo rota y pantalón también muy usado y calzando alpargatas viejas destruidas, hallándose a un metro de distancia su sombrero de palma vieja. Se halla en posición decubito supino inclinando el cuerpo un poquito hacia la izquierda y presenta en la cabeza exteriormente heridas producidas por disparo de arma de fuego.


Se halla custodiado por las mismas fuerzas de la Guardia Civil que custodia el cadáver anteriormente descrito, y es identificado por las mismas, que manifiestan ser el de José Cote Guerra, de estado casado, de oficio carbonero. Tenía su domicilio en el Realillo de este término; y registrada su ropa no se le encuentra nada.


El facultativo, sr Romero, reconoció dicho cadáver y certificó su defunción y el sr juez ordenó su levantamiento y su traslado al depósito judicial del cementerio de esta ciudad».

Al día siguiente, 7 de junio, se efectuó en Tarifa la autopsia de los cadáveres. La llevaron a cabo los facultativos Fernando Romero Pérez y Francisco Álvarez Liñán. La autopsia de Juan Romero duró 35 minutos; la de José Cote, 30 minutos.

La diligencia de la autopsia indica así el lugar de enterramiento de los cadáveres: «El cadáver de Juan Romero Herrera fue enterrado sin caja en sepultura de fosa común en el patio n.º 2 y que dista a la a la carretera N veinte metros; a la E cuarenta y ocho treinta; a la tapia S dieciocho ciento (sic); y a la tapia E treinta y cuatro cuarenta.

220 Archivo del Tribunal Militar Territorial 2, Sevilla, causa 104 de 1948. Juzgado de Instrucción de Algeciras, Sumario sobre muerte de Juan Romero Herrera y José Cote Guerrero (sic), en Tarifa.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El de José Cote Guerra fue enterrado igualmente sin caja y en igual clase de sepultura y que dista, en el mismo patio n.º 2, a la carretera N 18,10; a la carretera E 48,30; a la tapia S 20,40 y a la tapia E 34,40».

El informe de los facultativos dice que «han practicado la autopsia al cadáver de Juan Romero Herrera, de 50 años de edad, de mediana estatura, y una vez despojado de sus vestiduras observaron que tiene varios orificios de arma de fuego en la cabeza región parietal izquierda y en el tórax, en la espalda una a nivel del hombro derecho, otro a nivel de la región lumbar y otro a nivel de la cuarta costilla izquierda y sus orificios de salida a nivel de la región parietal izquierda con destrozo de dicho hueso y gran destrucción de masa encefálica y vasos venosos de donde mana abundante sangre.

Abiertas las cavidades abdominal y torácica, en la primera no se observa nada anormal y en la segunda se observa lesiones de ambos pulmones por arma de fuego, hemorragia interna y grande destrucción de tejidos.

En su consecuencia aseguran que ha fallecido el referido Juan Romero Herrera a consecuencia de las heridas provocadas por arma de fuego que interesaron masa encefálica y pulmones con hemorragias.


Que asimismo han practicado la autopsia al cadáver de José Cote Guerra, individuo de compleción robusta, de unos 38 años de edad. A primera impresión se aprecia que está fuera casi toda la masa encefálica por pérdida casi total de [...tal] y herida en la región occipital por arma de fuego.


Abiertas las cavidades abdominal y torácica, en la primera no se observa nada anormal y en la segunda se aprecia a nivel de la costilla izquierda sobresale haciendo hernia una masa pulmonar del tamaño de una naranja que una vez abierta la cavidad observan que no se le interesa pulmón sino ventrículo izquierdo de ser consecutivo a disparo de armas de fuego que penetra por región posterior del tórax y sale por tetilla izquierda.

En consecuencia aseguran que ha fallecido el referido José Cote Guerra a consecuencia de las heridas producidas por arma de fuego que interesan masa encefálica, corazón y pulmón».

El certificado de defunción de Juan Romero Herrera, redactado en Tarifa a las 21 horas y veinte minutos del día 7 de junio de 1948, dice que tenía 53 años de edad y que falleció «en el campo en el día de ayer a las 24 horas, a consecuencia de heridas por armas de fuego, según resulta del informe autopsia y del reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el cementerio de esta ciudad».

El certificado de defunción de José Cote Guerra, redactado en Tarifa a las 21 horas y veintiún minutos del día 7 de junio de 1948, dice que tenía 40 años de edad, que estaba casado con Ana Rodríguez Pelayo y que tenía un hijo, llamado Francisco. Añade que «falleció en el campo en el día de ayer a las 24 horas, a consecuencia de heridas por armas de fuego, según resulta del informe autopsia y del reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el cementerio de esta ciudad».

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







Patio 2 del cementerio de Tarifa.



Sepulturas en suelo en el patio 2 del cementerio de Tarifa.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original








Probable fosa común del pato 2 del cementerio de Tarifa.



Probable fosa de dos muertos por armas de fuego en 1948.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





... de autopsia. - En la Ciudad de Tarifa a siete de junio de mil nove-  
 cientos cuarenta y ocho. El Sr. juez Comarcal con asistencia de los fa-  
 cultativos Don Fernando Romero Peres y Don Francisco Alvarez Lifan y  
 de mi el Secretario, se persentó en el cementerio de esta Ciudad en su-  
 rra y José Cote guerra, y a este seguido, despues de que los referi-  
 dos facultativos prestaron juramentos de no preponerse otre fin que el  
 de desvelar la verdad, estes procedieron a practicar la autopsia del  
 cadaver de Juan Romero Herrera, y terminada la cual que duró treinta  
 y cinco minutos se dio sepultura a dicho cadaver en el lugar que a  
 continuación se reseñará.  
 Inmediatamente procedieron asi mismo a practicar la autopsia del  
 cadaver de Jose Cote guerra y terminada la operacion que duró treinta  
 minutos se le dio sepultura a dicho cadaver.  
 El cadaver de Juan Romero Herrera fué enterrado, sin caja en se-  
 pultura de fosa comun en el patio n° 2 y que dista a la carretera N.  
 veinte metros, a la E. cuarenta y ocho treinta, a la tapia S. diez y  
 ocho ciento y a la tapia E. treinta y cuatro cuarenta.  
 El de Jose Cote guerra, fué enterrado igualmente sin caja y en igual  
 clase de sepultura y que dista y en el mismo patio n° 2, a la carre-  
 tara N. 18,10, a la carretera E. 48,30, a la tapia S. 20,40 y a la  
 tapia E. 34,40.  
 Y terminada la diligencia se extendió la presente que firma el  
 Sr. juez con los gres. facultativos de que doy fe.

Delegado  
 Francisco Peres  
 Juan Romero Peres

... junio de mil novecientos

Documento sobre el lugar de enterramiento de Juan Romero y José Cote. Archivo del Tribunal Militar Territorial 2, Sevilla.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	




## Fosas comunes de Facinas


### PROBABLE ENTERRAMIENTO EN FOSA COMÚN EN PARAJE VICOS DE FACINAS

Fecha fallecimiento	Víctima	Edad
16/09/1936	Navarro Muñoz, Dolores	55
05/08/1936	Bru Casado, Carmen	34
14/09/1936	Marín Muñoz, Antonia	
14/09/1936	Palma Sánchez, ?	

### PROBABLE ENTERRAMIENTO EN FOSA COMÚN EN CEMENTERIO DE FACINAS

Fecha fallecimiento	Víctima	Edad
06/09/1936	Guerrero Rebolledo, Francisco	52
06/09/1936,	Gurrea Caballero, José	32
06/09/1936	Trujillo Arcos, José	42

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## Relación de víctimas, según los registros y estudios publicados

Los estudios publicados hasta el momento recogen la siguiente relación de personas fusiladas en Tarifa<sup>221</sup>. Son 59 personas.

### PERSONAS FUSILADAS DE TARIFA

Avilés Collado, Bartolomé	Guerrero Rebolledo, Francisco	Rivero Jiménez, Antonio
Avilés Velasco, José	Gutiérrez Fuentes, Antonio	Rodríguez López, José
Arco Ruiz de Conejo, Alonso de	Iglesias Balongo, Diego	Rodríguez López Juan
Balongo Cortés, Juan	Iglesias Benítez, Antonio	Rodríguez Franco, Juan
Bernabeu Arrabal, Rafael	Iglesias Benítez, Diego	Romero Pérez, Sebastián
Blanco Chico, Isidoro	Iglesias Benítez, Juan	Rojas Sierra, Antonio
Bru Casado, Carmen	Iglesias Romero, Antonio	Sánchez Blanco, José
Carballo Acuña, Emilio	Ledesma Villanueva, Pedro	Sánchez Fuentes, Ana
Cobo Morando, Manuel	López Avilés, José	Sánchez Guzmán, José
Delgado Vera, José	Marín Muñoz, Antonia	Sánchez Jiménez, Andrés
Díaz Díaz, José	Montano Muñoz, Jacinto	Sánchez Llorca, José
Díaz Serrano, Sebastián	Mora Marín, Carmen	Serrano Lideño, Joaquín
Fernández España, Esteban	Mora Marín, Miguel	Suárez Perez, Manuel
Fillol Mora, José	Moreno González, José	Suarez Solera, Manuel
Franco García, José	Navarro Muñoz, Dolores	Toledo Chico, Antonio <sup>222</sup>
Gil Gil, Vicente	Parra Casas, Sebastián	Trujillo Arcos, José
González Solano, Antonio	Pérez Álvarez, Juan	Varo Chaparro, Cándido
González Santos, Manuel	Pérez Pérez, José	Vázquez Fernández, Javier
Gurrea Caballero, José	Piñero Serrano, Miguel	
Guerrero Mena, José	Richarte Alex, Francisco	
	Ríos Moya, Isabel	

## Víctimas añadidas en el monumento del cementerio

Por otro lado, en el monumento levantado en el cementerio de Tarifa en memoria de los represaliados se añaden los siguientes 47 nombres, sin indicación de causa ni lugar de fallecimiento ni lugar de enterramiento.

Alba Serrano, Juan	Iglesias Serrano, José	Rodríguez Serrano, Juan
Álvarez Muñoz, Manuel	Lobón González, Manuel	Román Iglesias, José
Araujo Benítez, Fernando	López España, Antonio	Ruiz Cote, Rafael
Avilés Fuentes, Miguel	Mateo Gutiérrez, Beatriz	Salado Blanco, Pedro
Blanco Guerrero, Luis	Montano Guerrero, Rafael	Salvatierra García, José
Canas Pichardo, Bartolomé	Mora Pérez, Rafael	Sampalo Perez, Antonio
Chico Casas, Esteban	Murillo Guzmán, Luis	Sánchez Díaz, Francisco
Díaz Piñero, Juan	Llorca Díaz, Antonio	Sánchez López, Ignacio
Fernández Pizarro, Antonio	Núñez Peinado, Sebastián	Sánchez Perea, Juan
García Fernández, Antonio	Ochoa Santander, Antonio	Santos Blanco, Antonio
Guerrero Román, José	Ortiz Manso, Juan	Serrano Santander, Juan
Gurrea González, Francisco	Pelayo Chico, Manuel	Suárez, José

<sup>221</sup> Registro Civil de Tarifa, Libros de Defunciones, Tomo 78, 1936; Tomo 86, 1948; Tomo 99, 1981; Archivo de la parroquia de San Mateo, Tarifa, Libro de Defunciones, 1936; SEGURA, Wenceslao: «Los asesinatos en la Tarifa del verano de 1936», en <https://docplayer.es/40752874-Los-asesinatos-en-la-tarifa-del-verano-de-1936-1a-parte.html>.

<sup>222</sup> Wenceslao González dice que Antonio Toledo Chico murió «en accidente en el cuartel de Falange en Tarifa».



Gurrea González, Francisco  
 Gutiérrez Araujo, Antonio  
 Gutiérrez Díaz, José  
 Gutiérrez Rodríguez, Isidoro

Pérez Campos, Manuel  
 Roche Fernández, José  
 Rodríguez Blanco, Juan  
 Rodríguez Fernández, Ramón

Trujillo Muñoz, Miguel  
 Trujillo Perea, Juan  
 Valencia Rodríguez, Antonio



Monumento a los fusilados en el cementerio de Tarifa.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	


## Fuentes y bibliografía


### Fuentes de archivo

Archivo Municipal de Tarifa  
Registro Civil de Tarifa  
Archivo de la Parroquia de San Mateo de Tarifa  
Archivo Histórico Provincial de Cádiz  
Archivo de Tribunal Militar Territorial 2, Sevilla  
Archivo de IRYDA, San Fernando de Henares (Madrid)  
Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca.

### Bibliografía

- ALMISAS ALBÉNDIZ, Manuel: *Daniel Ortega Martínez, el médico comunista que revolucionó El Puerto*. Cádiz, El Boletín, 2016.
- BIESCAS, José Antonio: «Estructura y coyunturas económicas», en TUÑÓN DE LARA, Manuel (dir.): *España bajo la dictadura franquista (1939-1975)* (tomo X de *Historia de España*). Barcelona, Labor, 1980.
- BRAVO CONEJO, Fernando: «Batallones y milicias que defendieron el frente del Valle de Abdalajís (Málaga)», en <http://fbravoconejo.blogspot.com>.
- CARO CANCELA, Diego: *La Segunda República en Cádiz. Elecciones y partidos políticos*. Cádiz, Diputación, 1987.
- CARRIÓN, Pascual: *Los latifundios en España. Su importancia, origen, consecuencias y soluciones*. Madrid, Gráficas Reunidas, 1932.
- CARRIÓN, Pascual: *La reforma agraria de la Segunda República y la situación actual de la agricultura española*. Barcelona, Ariel, 1973.
- CASANOVA, Julián: *República y guerra civil* (en FONTANA, Josep y VILLARES, Ramón (dir.): *Historia de España*, vol VI. Barcelona, Círculo de Lectores, 2007).
- DÍAZ, Beatriz: *Hambre, gracias a Dios, nunca pasamos. Memorias de seis mujeres de Facinas y Tarifa*. Sevilla, Atrapasueños, 2008.
- DÍAZ, Beatriz: «He tenido la suerte de vivir esa época». *Memoria de Juan Quero, labrador, pastor y escritor, testigo de n siglo de historia en la campiña tarifeña*. Testimonio oral de Juan Quero González elaborado por Beatriz Díaz. Facinas, Tarifa, Asociación Litoral, 2007.
- GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis: «María Luisa Rendón Martel», en [www.todoslosnombres.org](http://www.todoslosnombres.org).
- JIMÉNEZ PEREA, Francisco Javier: «Construcciones del IRA y el INC en el poblado de Tahivilla, Tarifa», en *Aljaranda*, n.º 88, marzo 2015.
- LEÓN ROJAS, José: «Incautación de bienes y la aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas en Tarifa: El caso de José Pérez Pérez», en *Aljaranda*, n.º 89, marzo 2016.
- MARTÍNEZ BANDE, José Manuel: *La campaña de Andalucía*. Madrid, Editorial San Martín, 1969.
- MORA FIGUEROA, José: *Datos para la historia de la Falange gaditana, 1934-1939*. Cádiz, 1975.
- MORALES BENÍTEZ, Antonio: *La masonería en el Campo de Gibraltar 81902-1942). Un espacio de libertad con una nueva sociabilidad democrática*. Cádiz, Universidad, 2018.
- MORALES BENÍTEZ, Antonio: «Amador Mora Rojas. Un defensor de los trabajadores al frente del Ayuntamiento de Tarifa», en MORENO TELLO, Santiago (ed.): *La destrucción de la democracia: vida y muerte de los alcaldes del Frente Popular en la provincia de Cádiz*. Sevilla, Consejería de Gobernación y Justicia, 2011, vol 2.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- MORALES BENÍTEZ, Antonio: «Amador Mora Rojas, maestro en Ubrique y alcalde de Tarifa», en *Ubrique Información*, 6/6/2011.
- MORALES BENÍTEZ, Antonio: «El ostracismo de un alcalde: Amador Mora Rojas en Ubrique», en *Aljaranda*, n.º 49, 2003.
- NAVARRO CORTECEJO, Juan: «Los horrores de la guerra», en *Aljaranda*, n.º 49, 2003.
- NAVARRO CORTECEJO, Juan: «La guerra civil en Tarifa», en *Aljaranda*, n.º 48, 2003.
- PÉREZ GIRÓN, Antonio: *La República y la guerra civil en San Roque*. Algeciras. Asociación de la Prensa del Campo de Gibraltar, 1999.
- PRESTON, Paul: *El holocausto español. Odio y exterminio en la guerra civil y después*. Bzrxelona, Círculo de Lectores, 2011.
- ROMERO DELGADO, Salvador: *La aploma en el olivo. No por la guerra, sí por la paz*. Algeciras, Alba, 1990.
- SEGURA GONZÁLEZ, Wenceslao: «Tarifa, 1950-1954», *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltareños*, n.º 48, octubre 2018.
- SEGURA GONZÁLEZ, Wenceslao: «El desembarco de Mora Figueroa», en *Aljaranda*, n.º 44, 2002.
- SEGURA GONZÁLEZ, Wenceslao: «Las elecciones republicanas en Tarifa», *Aljaranda*, n.º 41, 2001.
- SEGURA GONZÁLEZ, Wenceslao: «Amador Mora Rojas y la II República (y II)», en *Aljaranda*, n.º 37, 2000.
- SEGURA, Wenceslao: «Los asesinatos en la Tarifa del verano de 1936», en <https://docplayer.es/40752874-Los-asesinatos-en-la-tarifa-del-verano-de-1936-1a-parte.html>.
- SÍGLER SILVERA, Fernando: *Los proyectos de reforma agraria de la Segunda República en la provincia de Cádiz. Repercusiones políticas y sociales*. Tesis doctoral inédita. Madrid, UNED, 1996.
- SÍGLER SILVERA, Fernando: *Cautivo de la Gestapo. Legado y tragedia del dirigetne republicano y masón gaditano Manuel Muñoz Martínez*. Cádiz, Diputación, 2010.
- SÍGLER SILVERA, Fernando: *Su silencio es nuestra voz. De la esperanza republicana a la sublevación militar y la represión en la guerra y la posguerra en Espera*. Cádiz, Diputación-Ayuntamiento de Espera, 2008.
- TRIVIÑO GAVIRA, Cristian: «Carmen Mora Marín. Ejemplo de la política de exterminio franquista aplicada contra la familia del alcalde republicano-socialista», en *Aljaranda*, n.º 93, junio 2020.

#### Fuentes hemerográficas

- Diario de Sesiones de las Cortes*, 1932.
- Boletín Oficial del Estado*, 1940.

#### Web

- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA: *Mapa de fosas*: <https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/mapa-de-fosas/Paginas/buscadorfosas.aspx>.



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**INFORME**  
**PROSPECCIÓN GEOFÍSICA PARA LA DETECCIÓN DE FOSAS DE REPRESALIADOS DEL**  
**FRANQUISMO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TARIFA**  
**(CÁDIZ).**  
UNIDAD DE GEODETECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. UCA.



LÁZARO GABRIEL LAGÓSTENA BARRIOS

JOSÉ ANTONIO RUIZ GIL

COORDINADORES DE LA UNIDAD

Cádiz, 30 de octubre de 2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>


Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## ÍNDICE

<b>1. FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD GEOFÍSICA.....</b>	<b>3</b>
<b>2. INTRODUCCIÓN. ....</b>	<b>4</b>
2.1. CAUSAS QUE MOTIVARON LA ACTIVIDAD GEOFÍSICA.....	4
2.2. MARCO LEGAL Y CONTRACTUAL. ....	4
<b>3. UNIDAD DE GEODETECCIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>4. CONTEXTO DE LA ACTIVIDAD GEOFÍSICA.....</b>	<b>8</b>
<b>5. TRABAJOS DE PROSPECCIÓN GEOFÍSICA GPR.....</b>	<b>10</b>
5.1. FUNDAMENTO TEÓRICO. ....	10
5.2. METODOLOGÍA ESPECÍFICA PARA LA EXPLORACIÓN CON GPR EN EL CEMENTERIO DE TARIFA. ....	11
5.3. EQUIPAMIENTO Y SOFTWARE.....	12
5.3.1. GEORRADAR RIS Hi-Mod 1A BIFRECUENCIA 200 MHz-600 MHz.....	12
5.4. GNSS / GPS / RTK.....	13
5.5. SOFTWARE.....	14
5.5.1. PROGRAMA DE CAPTURA DE DATOS ONE VISION.....	14
5.5.2. PROGRAMA DE POSTPROCESO DE DATOS GRED HD.....	15
5.5.3. PROGRAMAS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA GIS. ....	16
5.6. DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS GPR. ....	17
<b>6. RESULTADOS Y EVALUACIÓN DE LA EXPLORACIÓN.....</b>	<b>20</b>
<b>7. CONCLUSIONES GENERALES.....</b>	<b>30</b>
<b>8. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>33</b>

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## 1. FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD GEOFÍSICA.

### DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

**PROSPECCIÓN GEOFÍSICA PARA LA DETECCIÓN DE FOSAS DE REPRESALIADOS DEL FRANQUISMO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TARIFA**

### COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

- Dr. D. Lázaro Gabriel Lagóstena Barrios, coordinador de la Unidad de Geodetección.

### EQUIPO TÉCNICO

- Dr. D. José Antonio Ruiz Gil, investigador de la Unidad de Geodetección.
- D. Francisco Javier Catalán González, investigador doctor.
- D. Manuel Ruiz Barroso, Investigador contratado, doctorando UCA.
- D<sup>a</sup>. Isabel Rondán Sevilla, Investigadora contratada, doctoranda UCA.
- D. Álvaro Fontesecca Torralvo, alumno colaborador.
- D. Enrique Aragón Núñez, Investigador postdoctoral UCA.

### ENTIDADES PROMOTORAS:

- Federación Española de Municipios y Provincias
- Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

**Denominación del área de intervención:** Cementerio de Tarifa



**Ubicación:** Tarifa

**Provincia:** Cádiz.

**Titularidad:** Pública.

**Régimen de Protección:**

- Tipología: Urbana.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

## 2. INTRODUCCIÓN.

El presente informe reúne los resultados de los trabajos de la prospección geofísica obtenidos en el en el Cementerio de Tarifa (Cádiz). El objeto del presente trabajo es la localización y documentación de posibles fosas comunes de represaliados del franquismo.

Este informe incluye en sus diversos apartados la información técnica de los equipos empleados - georradars, hardware y software; los parámetros de configuración usados en las exploraciones, la metodología de campo y los resultados de la exploración por zonas con indicación de las alteraciones geofísicas detectadas. Todo ello se ilustra adecuadamente a través de imágenes de los trabajos y espacios, así como la cartografía y radargramas generados en los procesos de trabajo.

### 2.1. CAUSAS QUE MOTIVARON LA ACTIVIDAD GEOFÍSICA.

La Federación Española de Municipios y Provincias, a través del arqueólogo Jesús Román, se puso en contacto con la Unidad de Geo-detección de la Universidad de Cádiz para solicitar un estudio geofísico con GPR en el Cementerio del municipio para la detección y documentación de posibles fosas comunes o similares de represaliados de la Guerra Civil.



Las técnicas de prospección geofísica GPR son empleadas para la detección de este tipo de elementos de forma no invasiva, por lo cual su uso es recomendado como parte del trabajo previo a las labores de intervención forense.

### 2.2. MARCO LEGAL Y CONTRACTUAL.

Entre los fines de la Universidad de Cádiz expresados en el art. 2º de sus Estatutos, aprobados por Decreto 28711/2003 de 7 de octubre, se definen los siguientes:



- ✓ La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura y su integración en el patrimonio intelectual heredado.
- ✓ Acoger, defender y promover los valores sociales e individuales que le son propios, tales como la libertad, el pluralismo, la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto de las ideas y el espíritu crítico, así como la búsqueda de la verdad.
- ✓ Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida, promoviendo el acercamiento entre las culturas humanística y científica.
- ✓ Atender y apoyar todos aquellos aspectos relativos al desarrollo científico, técnico y cultural de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en especial a los vinculados más directamente a la provincia de Cádiz.

La Universidad de Cádiz cuenta con un Servicio Periférico de exploración geofísica a disposición de la comunidad universitaria y de las administraciones públicas y entidades particulares que, al amparo de las condiciones y los criterios aprobados por su Consejo Social, soliciten sus servicios (*BOUCA* 223 de enero de 2017). Se trata de la **Unidad de Geo-detección y Geo-referenciación del Patrimonio Agroalimentario**, adscrita al IVAGRO con sede en el campus de La Asunción, en Jerez de la Frontera.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>			
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001		
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Con estos fines compartidos, la Federación Española de Municipios y Provincias, y el Ayuntamiento de Tarifa encomiendan a la Universidad de Cádiz la actividad de prospección geofísica de detección y caracterización de las fosas de represaliados.

El resultado que se presenta es este informe de resultados de los trabajos de exploración con georradar modelo RIS Hi-Mod 1A de IDS.


	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

### 3. UNIDAD DE GEODETECCIÓN.

La *Unidad de Geo-detección y Geo-referenciación del Patrimonio* de la UCA, fue creada en 2016 gracias a la obtención de un proyecto ministerial de Infraestructura. La unidad se integra en el IVAGRO, Instituto de Investigación Vitivinícola y Agroalimentaria, y su destino principal es la investigación geofísica del Patrimonio Histórico-Arqueológico relacionado con el ámbito rural y la explotación del territorio. Sin embargo, la Unidad también da servicios para otros fines investigadores, como pueden ser los geomorfológicos, los relacionados con la detección de elementos de infraestructuras de ingeniería civil o, como en este caso, los relacionados con la criminalística forense mediante la detección de enterramientos humanos de diversas épocas.

Dispone, entre otros, de equipos de geofísica y de topografía de precisión:

- Actualmente la unidad dispone de tres georradars. El equipo RIS Hi-Mod 1A es portátil y se emplea para pequeños espacios, espacios cerrados e interiores; el segundo equipo, Stream X es multicanal, tiene dos metros de ancho de barrido y se impulsa con vehículo motorizado, alcanzando una superficie en condiciones óptimas de exploración de hasta 3 hectáreas por hora; el tercer equipo es el Mk IV 3D-Radar, se trata de un equipo multicanal y multifrecuencia, permite trabajar con un rango de frecuencia entre 30 y 3000 MHz, arroja imágenes 3D, tiene un ancho de barrido de 2,4 m y puede ser impulsado tanto manualmente como motorizado.
- Un magnetómetro multicanal de alta capacidad de exploración superficial, MX V3 Sensys, puede trabajar hasta con 16 gradiómetros, el ancho completo de barrido es de 3,85 m, una de sus principales ventajas es que es modulable pudiendo trabajar en distintas configuraciones según las condiciones del terreno y/o los objetivos planteados.
- Un equipo de mapeo de suelos, U3 de Veris, mapea valores de pH, materia orgánica (MO) y conductividad eléctrica (CE), puede tomar lectura hasta – 60 cm de profundidad y en condiciones óptimas puede llegar a cubrirse con este equipo en torno a 10 hectáreas en una jornada de trabajo.
- Estación Total con GNSS integrado TS06 PLUS 5” R500 de Leica con compensador cuádruple y plomada láser. Permite realizar mediciones angulares con prisma y sin prisma. Su rango de alcance es de 3.500 m y precisión de 1,5 mm + 2 ppm.
- Dos sistemas de escaneo LiDAR Terrestre 3D que permiten la reconstrucción de modelos tridimensionales tanto del paisaje como de objetos con una alta precisión. Escáner láser de largo alcance Leica P50, ofrece datos 3D y HDR de muy alta calidad con una velocidad de escaneo de hasta 1 millón de puntos por segundo y rangos de más de 1 km con muy poco nivel de ruido y compensador de doble eje de nivel topográfico; escáner láser Leica BLK360, de menor tamaño y alcance, pensado para interiores y áreas más pequeñas, tiene una velocidad de escaneo de 360.000 puntos por segundo, alcance de 60 m y precisión de 4 mm, además puede obtener imágenes térmicas, láser y luz visible.
- Estación Total Robotizada, SOKKIA serie IX 1500 de Topcom, con una velocidad de rotación de 150º por 0,1 segundo, ofreciendo un sistema de búsqueda de prisma muy fiable y rápido. Permite trabajar en zonas en que la cobertura de GPS es pobre.
- Equipo RPAs DJI Phantom 4 Pro Plus para la teledetección y fotogrametría aéreas. Se obtienen una serie de productos de gran precisión y muy útiles para la integración en GIS de resultados



	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- generados por alguno de los equipos anteriores, Ortomosaicos, Modelos Digitales de Elevaciones (MDS y MDT), curvas de nivel, modelos tridimensionales, etc.
- Cuatro sistemas GPS/GNSS de rendimiento y precisión para tiempo real cinemático (RTK), Leica CS14, Topcon HiPer SR y Stonex S10 y S10A. Estos sistemas pueden trabajar tanto de manera autónoma como ser integrados en el resto del equipamiento, de manera que todos los datos adquiridos por la unidad están geolocalizados con precisión RTK.

Esta unidad dispone además de todos los softwares necesarios para la adquisición, procesado y tratamiento de los datos obtenidos, un amplio equipamiento informático de altas prestaciones, equipo fotográfico, unidades GPS manuales, un vehículo pickup 4X4, un quad 4X4 y un vehículo furgón para la movilidad y transporte. La principal ventaja de todo el equipamiento de la Unidad es la posibilidad de integración de todos los sistemas enriqueciendo los datos.

Los detalles técnicos del equipamiento utilizado y su configuración de exploración se ofrecerán en otro apartado de este informe. La información obtenida es automáticamente georreferenciada con precisión y gestionada en Sistemas de Información Geográfica, en donde se combinan las planimetrías resultantes con una gran variedad de datos espaciales de todo tipo.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



#### 4. CONTEXTO DE LA ACTIVIDAD GEOFÍSICA.

A partir del informe elaborado por D. Fernando Sigler<sup>1</sup>, y la indicación de las áreas potenciales para la localización de las fosas de represaliados en el ángulo Oeste del cementerio de la localidad de Tarifa, en torno al monumento dedicado en ese lugar a las víctimas del franquismo, se plantea la realización de las pertinentes exploraciones geofísicas.

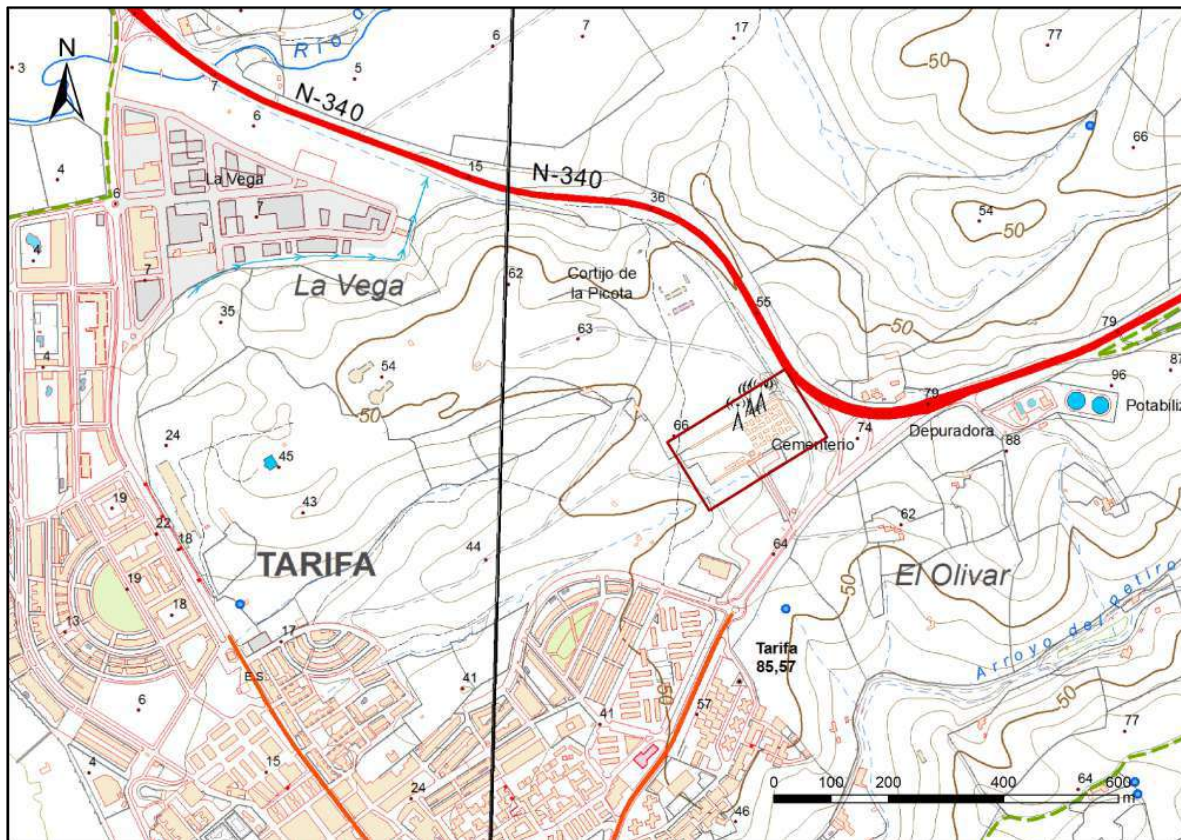


Fig. 1. Localización del Cementerio de Tarifa, Topográfico Andalucía.

<sup>1</sup> Fernando Sigler Silvera, *Trabajos preliminares de indagación, localización y delimitación de fosas comunes con víctimas de la represión franquista en Tarifa y Facinas (Cádiz)*, Informe Histórico (I), Tarifa 2021.


	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







Fig. 2. Localización del Cementerio de Tarifa sobre ortofoto.



Fig. 3. Localización de las áreas de exploración y áreas intervenidas en 2018.





## 5. TRABAJOS DE PROSPECCIÓN GEOFÍSICA GPR.

### 5.1. FUNDAMENTO TEÓRICO.



El georradar o radar de suelo, conocido como GPR (*Ground Penetration Radar*), es una técnica geofísica empleada en prospecciones no destructivas basada en la emisión y detección de ondas electromagnéticas que se propagan en el subsuelo. El pulso de energía electromagnética emitido desde la antenna se transmite en el subsuelo interactuando con materiales que tienen diferentes propiedades electromagnéticas (conductividad, constante dieléctrica, permeabilidad magnética). Esta interacción hace que parte de la energía emitida sea reflejada, transmitida, refractada y/o absorbida permitiendo la detección de irregularidades con respecto al medio circundante.

Los pulsos electromagnéticos se emiten a una determinada frecuencia central que determina la profundidad máxima de exploración y la resolución de los resultados. En aplicaciones arqueológicas el rango medio de frecuencias empleadas esta entre 100 – 800 MHz.

Otro aspecto a tener en cuenta es el tipo de suelo y sus condiciones en un determinado momento, ya que influyen en la velocidad de propagación de la onda electromagnética y en la atenuación de la energía en una determinada exploración. Estos factores pueden interferir en los resultados, por lo que es necesario un adecuado post-proceso de los datos brutos.



Fig. 4. Esquema básico del funcionamiento del GPR.



	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>			
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001		
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

## 5.2. METODOLOGÍA ESPECÍFICA PARA LA EXPLORACIÓN CON GPR EN EL CEMENTERIO DE TARIFA.

Para la exploración con georradar Hi-Mod 1 A, se optó por la creación de mallas rectangulares con dimensiones ajustadas a las condiciones que presentaba cada polígono. Las pasadas disponían de un solape de 0 centímetros entre ellas, con el objetivo de obtener una malla con mayor definición.

La exploración geofísica GPR se ha realizado conforme al siguiente proceso metodológico:

- ✓ Estudio específico de las áreas a prospectar, la forma a trabajar dependerá de los condicionantes del terreno.
- ✓ Creación de proyectos GIS para cada caso de estudio.
- ✓ Documentación fotográfica de las áreas exploradas.
- ✓ Definición de la malla de trabajo para Hi-Mod 1 A: área, mediciones con láser, mediciones con cinta.
- ✓ Definición del posicionamiento del RIS Hi-Mod 1A al inicio y el sentido de la exploración.
- ✓ Proceso de captura de datos por radargramas o perfiles, almacenamiento en la DAD.
- ✓ Georreferenciación de puntos de control con GPS centimétrico.
- ✓ Post-proceso de los datos de exploración mediante el software GRED HD.
- ✓ Generación de radargramas, plantas de áreas prospectadas, ya filtrados.
- ✓ Generación de *Geotiff* en planta.
- ✓ Georreferenciación de los resultados de la exploración GPR.
- ✓ Generación de perfiles, radargramas por área prospectada.
- ✓ Tratamiento gráfico con indicación de las alteraciones geofísicas más relevantes detectadas.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

### 5.3. EQUIPAMIENTO Y SOFTWARE.

#### 5.3.1. GEORRADAR RIS Hi-Mod 1A BIFRECUENCIA 200 MHz-600 MHz

El equipo georradar empleado en el presente trabajo es el RIS Hi-Mod 1A, un equipo con dos antenas en la misma caja proporcionando una bifrecuencia (centrales) 200 MHz y 600 MHz (fig. 5) adecuada para la localización del objeto. Esta singularidad permite obtener mayor profundidad en el caso de la frecuencia de 200 MHz y mayor resolución en los radargramas en la frecuencia de 600 MHz. La toma de datos se hace de forma simultánea.



- DAD control unit
- LAN cable

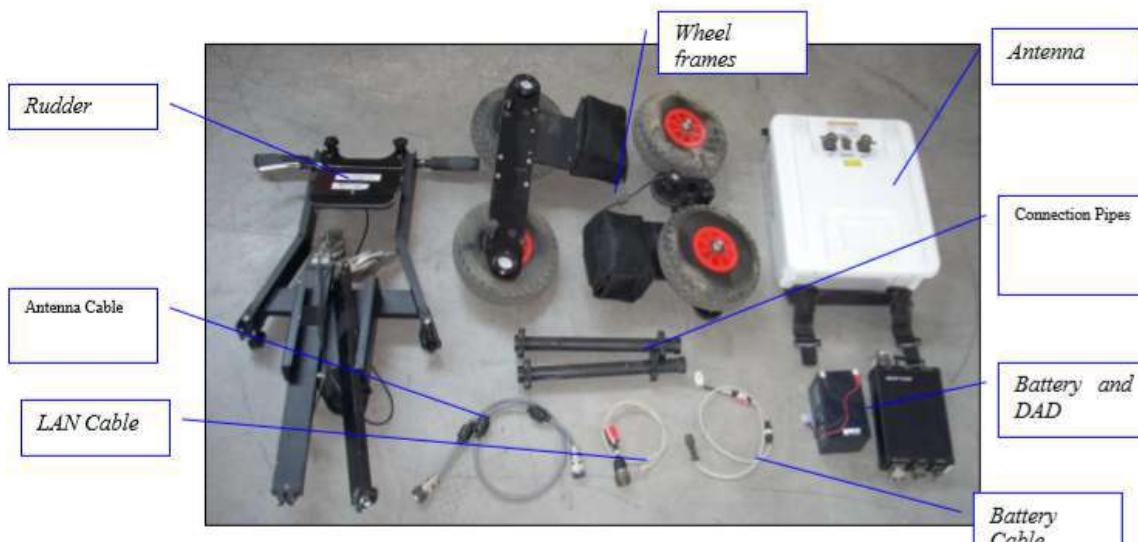




Fig. 5. GPR RIS Hi-Mod 1A bifrecuencia y componentes básicos.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>			
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001		
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

La fusión de dos frecuencias y un procedimiento consolidado para recopilar datos permiten lograr imágenes precisas del subsuelo a través de los radargramas y tomografías exportables a GIS y CAD, lo que ayuda al operador a distinguir las anomalías individuales y los objetivos enterrados. La adquisición de datos máxima se puede realizar a 9 km/h, las dimensiones de la caja de antena 38 x 43 cm, con 512 muestreos por barrido (@512 Sample/Scan), con intervalo de escaneado 42 scans/m y polarización de antena horizontal (HH).

La antena contiene el emisor y el receptor de las ondas electromagnéticas. La antena a su vez va conectada a la unidad de control central (DAD) donde se almacenan los datos. Los datos brutos registrados de la exploración son visualizados sin tratamiento en el ordenador de campo que se encuentra conectado a la (DAD), esto permite comprobar el resultado *in situ* y verificar que la captura de datos se realiza de forma correcta. En laboratorio se realiza el post-proceso de datos brutos con el objeto de mejorar las imágenes de los radargramas a través de los filtros correspondientes, generar las tomografías (slices) con una calidad aceptable para su interpretación y evaluación.



Una parte del post-proceso de datos crudos consiste en la aplicación de filtros que permite, entre otras cosas, realizar las correcciones estáticas, eliminar las bajas frecuencias producto de la proximidad de la antena transmisora y receptora, mitigar el efecto de la rápida atenuación de la señal cuando se propaga en el subsuelo, eliminar o reducir las frecuencias que representan el ruido en la señal producto de diferentes interferencias provenientes del exterior, etc. En procesos más avanzados se pueden emplear filtros o realizar análisis adicionales que permiten mejorar aún más la calidad de la sección como son: análisis de las velocidades de propagación de la onda en función del tipo de suelo, aplicación de filtros espaciales, análisis de 'deconvolución' (un tipo de filtro), análisis tipo migración, aplicación de la transformada de Hilbert, por citar algunos.

Por último, hay que destacar que el avance que ha experimentado la técnica GPR en las últimas décadas ha permitido el desarrollo de equipos de altas prestaciones que permiten explorar grandes áreas de forma rápida y con una alta densidad de datos. En este caso, no fue posible el uso conjunto del GPR con el equipo de posicionamiento de precisión tipo GSNN GPS, por lo que la georreferenciación de los resultados se realiza en post-proceso con el apoyo de puntos de control tomados de forma independiente al trabajo del GPR con GPS centimétrico.

Las antenas están instaladas en una caja de transporte y en un carro que permite su desplazamiento manual. Las dimensiones del equipo totalmente ensamblado hacen que la captura del primer radargrama se realice a 32,5 cm del borde del área a prospectar, eje de la antena.

#### 5.4. GNSS / GPS / RTK.

Como equipo de posicionamiento auxiliar al Hi-Mod 1A se emplea un Sistema de posicionamiento Global cuyo acrónimo es GNSS, haciendo uso del sistema espacial GPS con un receptor a nivel de usuario de la casa *Leica* modelo *CS14* con controladora de campo de la misma casa comercial modelo *CS15* con correcciones en tiempo real RTK (Real Time Kinematic) realizadas desde la ERGNSS, Red Nacional de Geodesia. El rendimiento de medición y precisión para tiempo real cinemático (red RTK) está estimado en Hz 8 mm + 0,5 ppm/V 15 mm + 0,5 ppm que alcanzan estos equipos cuenta con un error máximo de 0,04 metros. El sistema de coordenadas, así como el geoide utilizado, están acordes a la legislación vigente en España, siendo el ETRS89 establecido en el Real Decreto 1071/2007. Las

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



coordenadas elipsódicas (latitud, longitud y altura) se han transformado a coordenadas planas UTM referidas al huso 29 o 30 según corresponda (fig. 6).



Fig. 6 Izquierda: receptor Leica CS14. Derecha: controladora de campo Leica CS15.



## 5.5. SOFTWARE.

### 5.5.1. PROGRAMA DE CAPTURA DE DATOS ONE VISION.

Para la toma de datos utilizamos el software *ONE VISION*, versión 2.0.2 licenciado por la Universidad de Cádiz. Para su utilización, IDS proporciona un ordenador portátil modelo Panasonic CF-31 como el de la Figura 7. Este software, desarrollado por la empresa italiana *IDS* (Ingegneria Dei Sistemi), está orientado a la detección radar y al mapeado del subsuelo. El programa funciona con multitud de modelos georradar: Stream EM, Stream EM + Pegasus, Stream X 200 MHz, Stream C, RIS MF 400-900 1A, RIS MF 400-900 2A, RIS MF 400-900 3A, RIS MF 400-900 4A, RIS MF Hi Mod 1A, RIS MF Hi Mod 2A, RIS MF Hi Mod 3A, RIS MF Hi Mod 4A, Tesmec Explorer II. Para su utilización, IDS proporciona un ordenador portátil modelo Panasonic CF-31 como el de la Figura 8.



Fig. 7. Ordenador portátil Panasonic CF-31 empleado con ONE VISION para captura de datos en campo.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

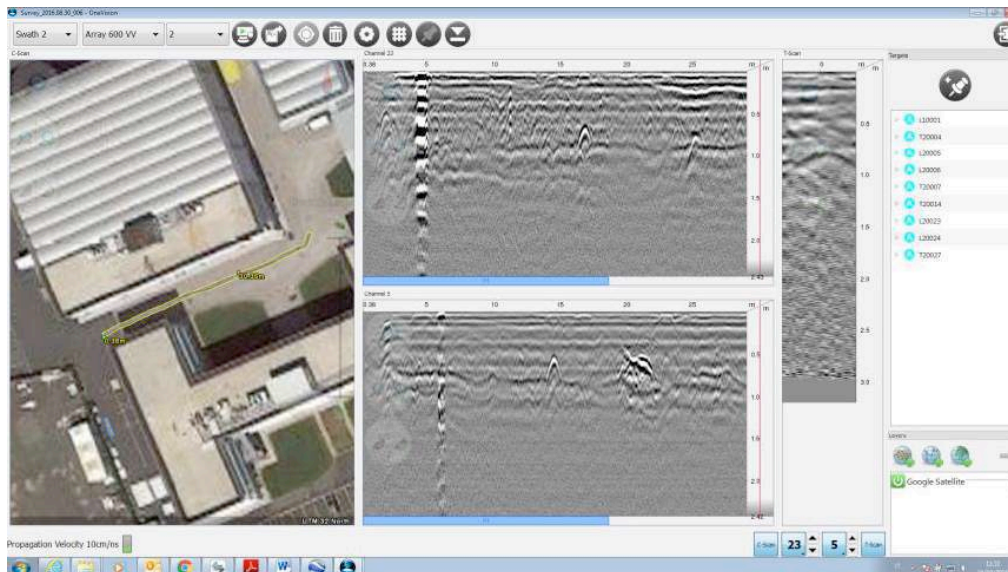


Fig. 8. Pantalla principal de ONE VISION

### 5.5.2. PROGRAMA DE POSTPROCESO DE DATOS GRED HD.

El post-proceso de los datos tomados en las exploraciones se puede realizar con el programa *GRED HD*, versión 01.07, software licenciado por la Universidad de Cádiz. Este programa ha sido desarrollado por la empresa italiana *IDS* (Ingegneria Dei Sistemi), diseñado para la visualización y tratamiento de datos brutos del radar adquiridos por el programa *One Vision*. El software *GRED HD* permite realizar diferentes tipos de postprocesos de los datos radar en 2 y 3 dimensiones, utilizando todo el potencial de diferentes filtros de tratamiento y algoritmos de procesado en 3D. Uno de los principales productos que genera el *GRED HD* son los radargramas longitudinales y transversales, así como las tomografías y vistas 3D del área explorada (fig. 9).

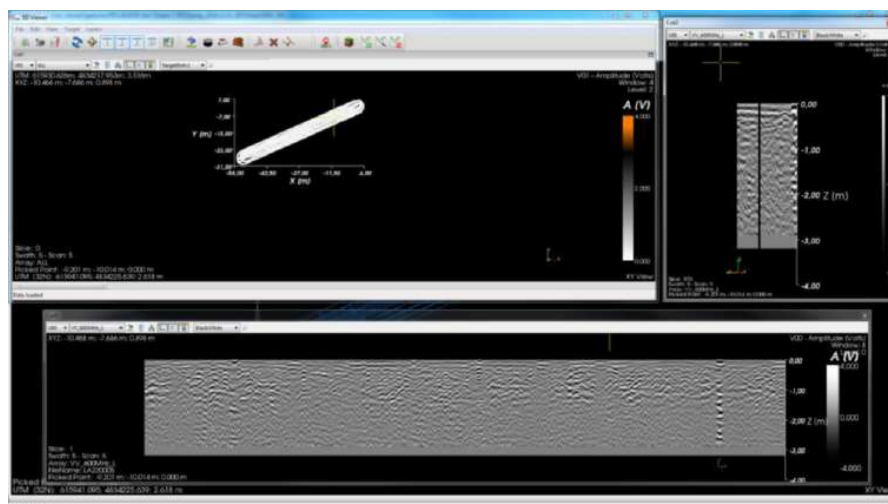


Fig. 9. Pantalla principal de GRED HD



Este programa permite realizar análisis de proceso estándar indicados para superficies asfaltadas o análisis avanzados de datos en los que, dependiendo de las características del subsuelo y del área prospectada, se seleccionan el paquete de filtros y procesos adecuados en cada caso.

### 5.5.3. PROGRAMAS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA GIS.

La metodología de Sistemas de Información Geográfica es esencial para la gestión de proyectos de contenidos cartográficos georreferenciados como son las exploraciones geofísicas de última generación. Nuestra unidad emplea para este proyecto el software comercial ARCGIS y QGIS, programa de código libre multiplataforma.

QGIS permite manejar formatos ráster y modelos vectoriales a través de las bibliotecas GDAL y OGR, así como bases de datos. Algunas de sus características son: soporte para la extensión espacial de PostgreSQL, PostGIS, manejo de archivos vectoriales Shapefile, ArcInfo coverages, Mainfo, GRASS GIS, así como soporte para archivos raster TIFF, GeoTIFF o JPG.

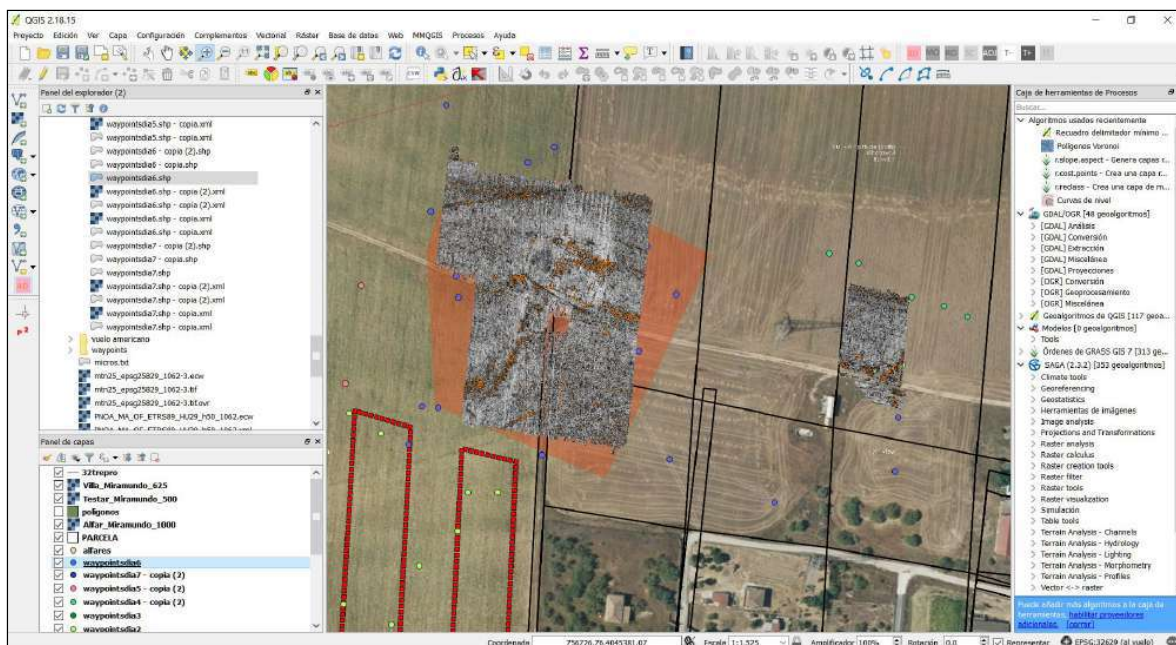


Fig. 10. Interfaz de QGIS.





5.6. DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS GPR.

En total se han realizado cuatro proyectos, cubriendo una superficie de unos 350 m<sup>2</sup>.

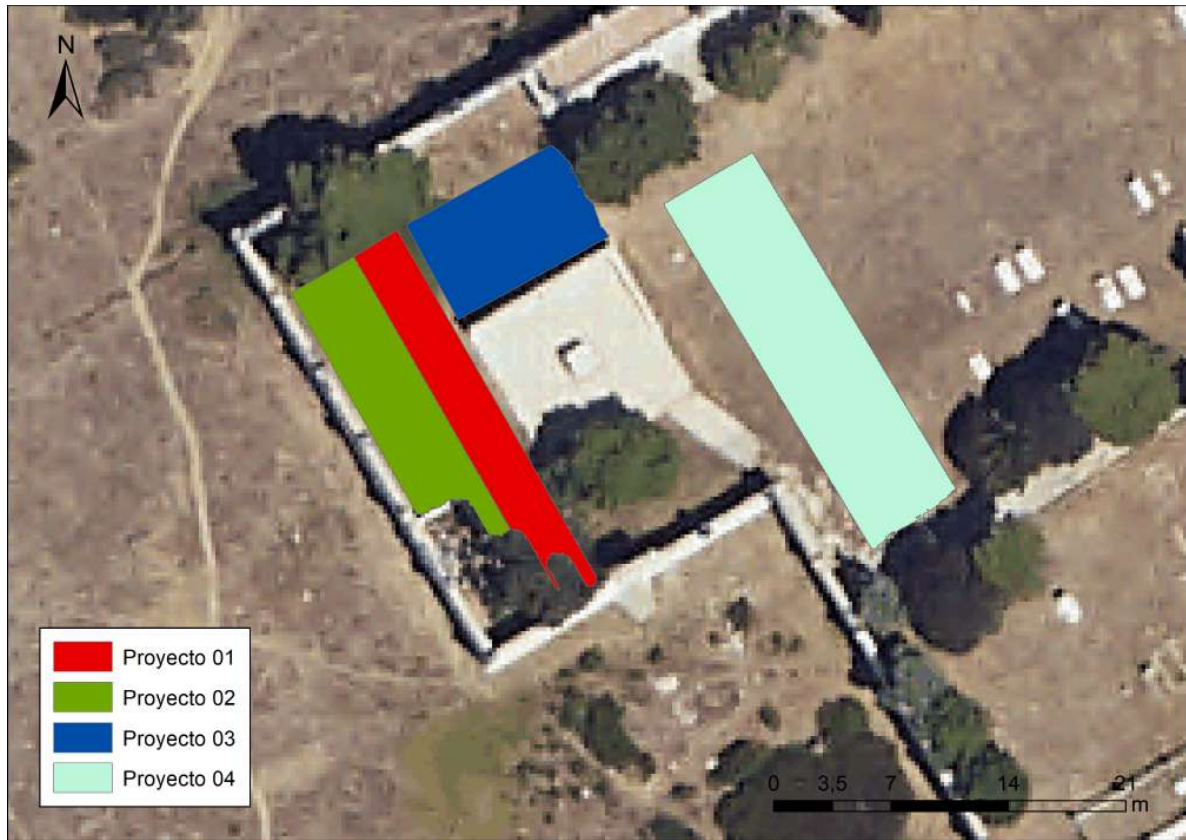




Fig.11. Áreas prospectadas en el cementerio mediante GPR.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001		
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

**Proyecto 01**

El proyecto 01 tiene un perímetro de 78,84 m y una superficie de 66,125 m<sup>2</sup>.

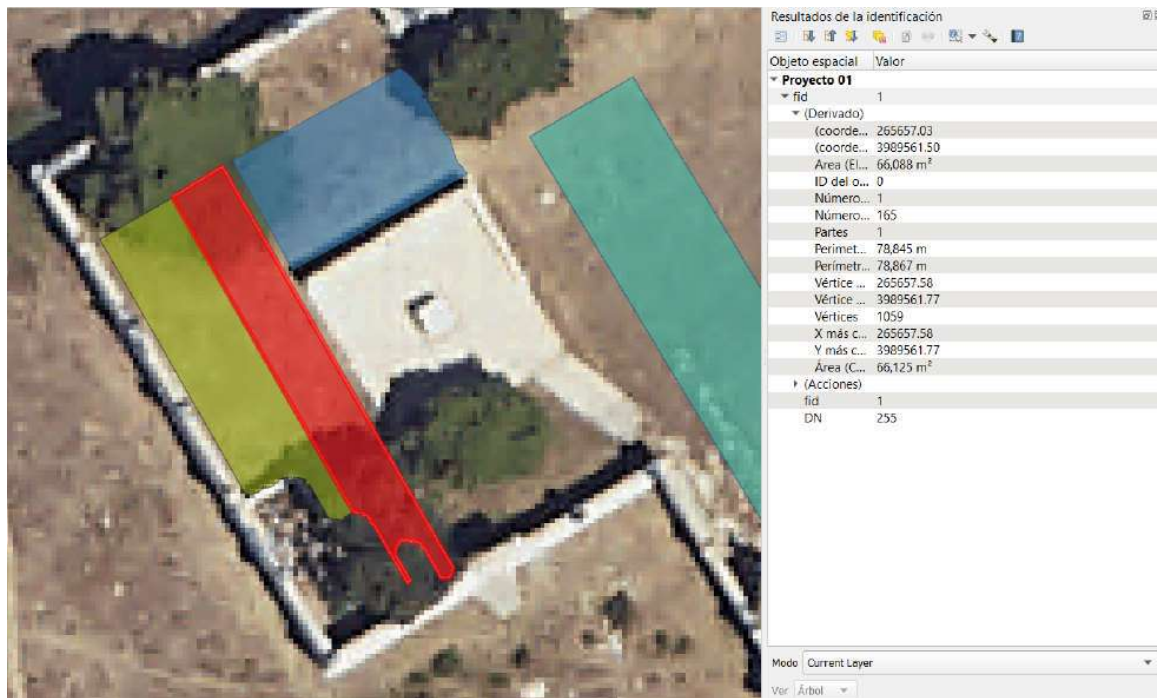


Fig. 12. Proyecto 01.

**Proyecto 02**

El proyecto 02, contiguo con el 01, tiene un perímetro de 63,57 m y una superficie de 71,42 m<sup>2</sup>.

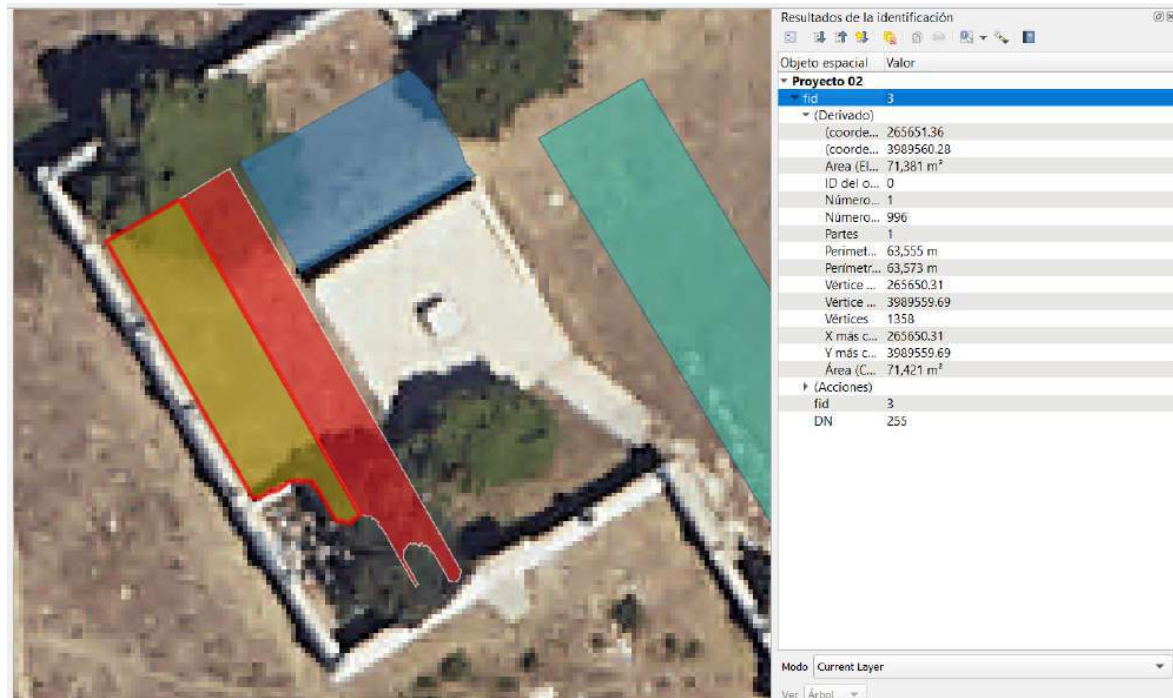



Fig. 13. Proyecto 02.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**Proyecto 03**

El proyecto 03, perpendicular al 0,1 y 02 tiene un perímetro de 46,9 m y una superficie de 66,11 m<sup>2</sup>.

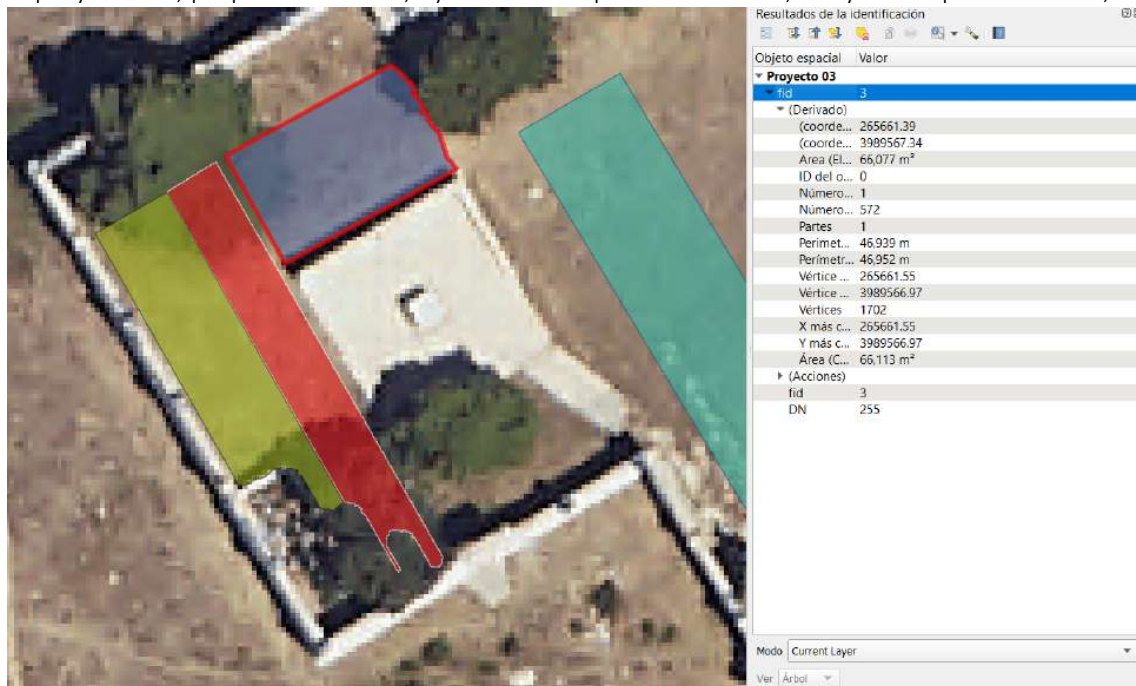


Fig. 14. Proyecto 03.

**Proyecto 04**

El proyecto 01 tiene un perímetro de 85,1 m y una superficie de 146,7 m<sup>2</sup>.

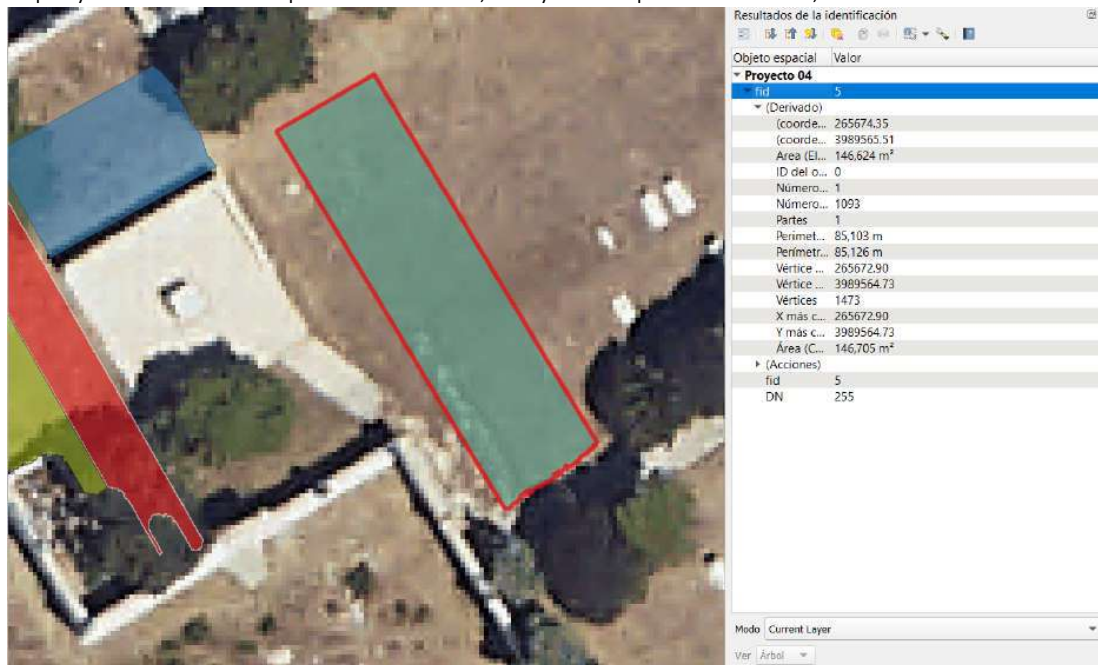


Fig. 15. Proyecto 04.


	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Fig. 16. Vista área Proyectos 01-02.



Fig. 17. Vista área Proyecto 03.





	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>			
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001		
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





Fig. 18. Vista área Proyecto 04.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>			
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001		
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

## 6. RESULTADOS Y EVALUACIÓN DE LA EXPLORACIÓN.

A continuación, se describen y analizan las alteraciones documentadas en el conjunto de la exploración geofísica con especial atención a las que se relacionan con la posible detección de fosas o elementos estratigráficos negativos, objeto de este trabajo. Los radargramas o secciones longitudinales están dispuestos cada 20 cm para incrementar el número de datos recopilados. Todos los proyectos serán descritos en el mismo orden de adquisición de datos, de abajo a arriba y de izquierda a derecha. Para los proyectos con una mayor longitud se indicarán los metros a los que se encuentran las anomalías desde el inicio de la exploración. En cada proyecto se va a señalar las alteraciones descritas más detenidamente a partir de los radargramas. El proyecto 01 y 02 son contiguos por lo que las alteraciones descritas en uno y otro pueden estar relacionadas y a ello se hará alusión en su descripción

### PROYECTO 01

El proyecto 01 contiene un total de 16 radargramas, un ancho de 3 m y una longitud máxima de unos 24 m.

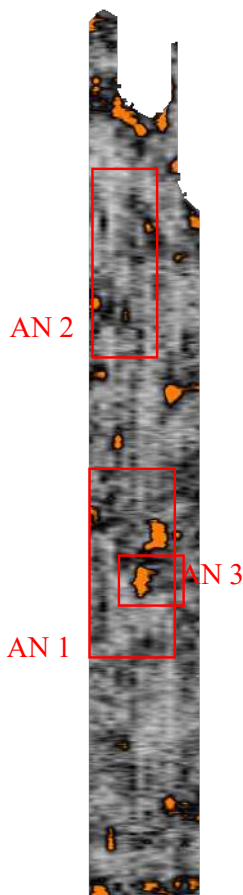




Fig. 19. Vista en planta del proyecto 01, slice a -0,70 m.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>			
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001		
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

En la superficie del proyecto 01, especialmente al inicio y al final del mismo, hay elementos en superficie que pueden distorsionar la señal dependiendo de su composición. Vamos a analizar diferentes radargramas del proyecto para tener una imagen completa de las alteraciones que se documentan y comprobar la dispersión y disposición de las mismas.

En el extremo izquierdo del proyecto 01 (sector este), se documentan un conjunto de alteraciones, muchas de ellas desde cotas superficiales (recuadros en azul), y que parecen corresponder más con esos elementos de distorsión. Para la consecución del objetivo de esta prospección geofísica debemos prestar especial atención a las zonas que respondan a elementos arqueológicos negativos con pequeñas anomalías en su interior. Entre los 8 m y los 14 m desde el inicio del proyecto se aprecia un conjunto (AN1) con pequeñas anomalías no muy potentes organizadas y que, en la base de la alteración, a -1 m tiene una alteración horizontal, este conjunto mide longitudinalmente unos 6 m y está flanqueada por dos alteraciones superficiales potentes por lo que no quiere decir que esas sean sus dimensiones. Si bien es cierto que las cotas pueden ser muy superficiales, esta será una dinámica que nos encontramos en todos los proyectos realizados. Un grupo similar detectamos en el extremo superior del proyecto (al sureste), esta AN2 no tiene muchas de esas pequeñas alteraciones y aunque no se puede descartar otra naturaleza podría responder a un efecto de ocultación de los datos por parte del elemento metálico que le precede (fig. 20).

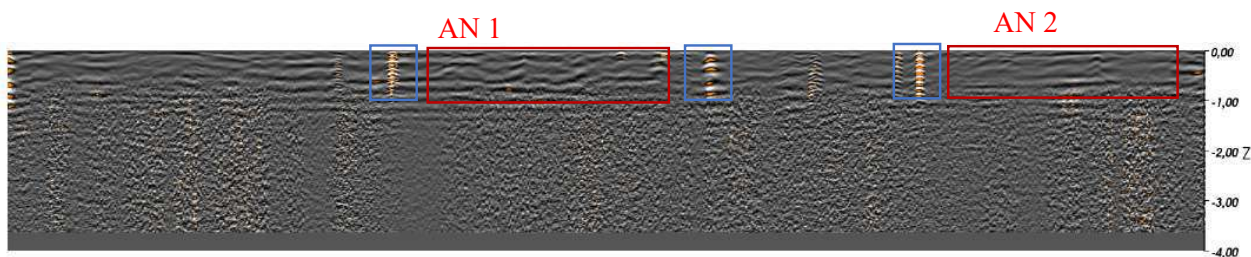


Fig. 20. Radargrama 3 del Proyecto 01

Si avanzamos con el análisis transversal del proyecto la AN1 continúa apareciendo, abarcando gran parte del ancho del proyecto. Sin embargo, esta es cortada por una alteración (AN3) relativamente potente y con una morfología muy específica: parte desde cotas casi superficiales y está compuesta por una alteración horizontal superior y dos verticales que casi se cruzan, mide unos 0,80 m de ancho y una potencia de 1 m. Puede corresponder una inhumación individualizada, aunque la potencia de las reflexiones que lo conforman podría responder a otra naturaleza (fig. 21). Podría relacionarse con un enterramiento normalizado o una alteración constructiva reciente.

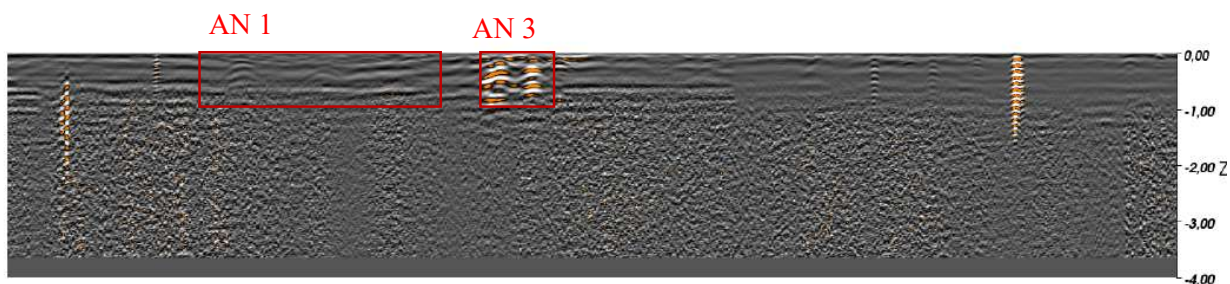




Fig. 21. Radargrama 9 del Proyecto 01.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>			
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001		
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



**PROYECTO 02**

El proyecto 02 contiene un total de 22 radargramas, un ancho de 4,4 m, una longitud máxima de unos 19 m y es contiguo al proyecto 01, en el lateral oeste, por lo que algunas de las alteraciones descritas podrían formar un único conjunto con las del proyecto anterior.

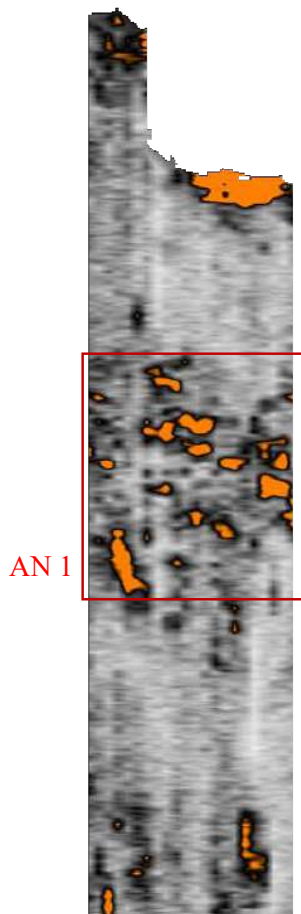




Fig. 22. Vista en planta del proyecto 02, slice a -0,70 m.

Al igual que en el caso anterior había elementos superficiales, sobre todo en los extremos de inicio y final, que pueden aportar lecturas que no interesan. En el proyecto 02 se ha documentado un grupo de alteraciones en su parte central que van a ser tratados como un único conjunto (AN1), porque consideramos que están relacionados. Se localiza entre los 6,5 m y los 11,5 m desde el inicio del proyecto y se extiende por todo el ancho. A continuación, iremos analizada la AN1 a través de su configuración en diferentes radargramas.

En el sector izquierdo del proyecto se detecta alteraciones potentes y superficiales relacionadas con elementos metálicos (en azul) y que en parte pueden ocultar datos previos y posteriores. La AN1 se visualiza a esta altura del proyecto como un conjunto de anomalías hiperbólicas de poca potencia, relativamente superficiales flanqueadas por dos elementos de mayor potencia (fig. 23).

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

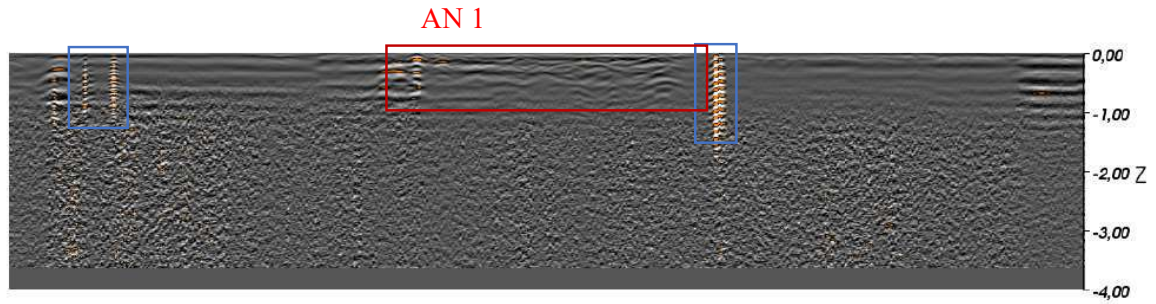


Fig. 23. Radargrama 6 del Proyecto 02.

Si avanzamos en su análisis hacia la derecha (al oeste), la visualización morfológica de este conjunto cambia sustancialmente. Ahora se aprecia como un conjunto con alteraciones relativamente potentes menos homogéneas, destacando la anomalía que lo corta en el sector superior. Además, se aprecia una forma negativa doble (fig. 24).

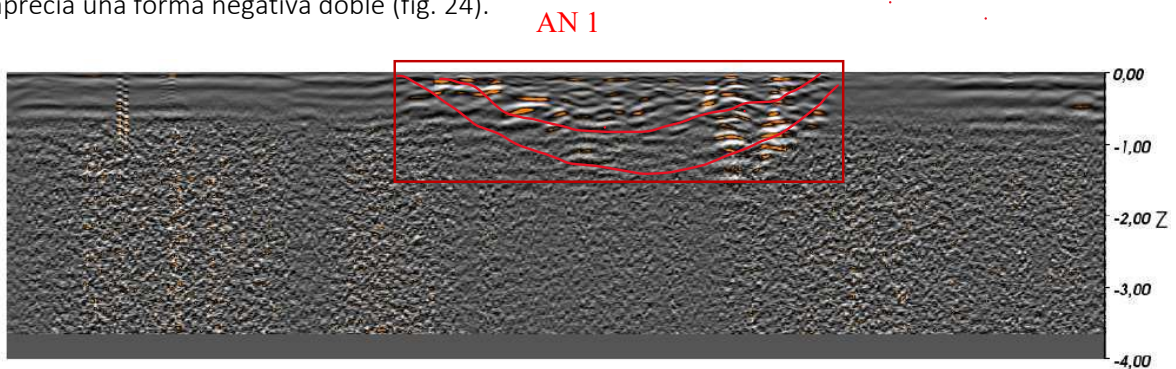


Fig. 24. Radargrama 10 del Proyecto 02.

En el sector derecho del proyecto la AN1 se hace más compacto en una zona entre los 7,5 y 11 m desde el extremo inferior del proyecto, pero con una mayor potencia, llegando hasta -1,2 m. (fig. 25). Este conjunto puede ser considerado como una de las área de interés, sin embargo, hay que señalar que tiene una serie de características que pueden ser coincidentes con otra interpretación: de tratarse de una fosa que albergue restos humanos estamos en unas cotas relativamente superficiales, aunque las dimensiones de la misma permiten esa naturaleza; las alteraciones que componen el conjunto son relativamente potentes hecho que llama la atención en relación a los restos orgánicos que se están buscando; y, por último, no es descartable un movimiento de tierras que provoque cambios en el sustrato, con un objetivo distinto, que explique este conjunto de reflexiones.

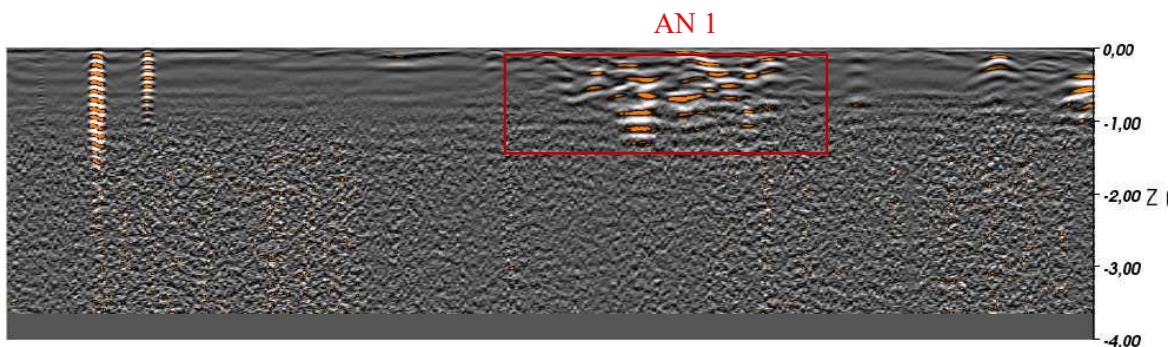


Fig. 25. Radargrama 19 del Proyecto 02.




	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>			
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001		
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





Fig. 26. Detalle de las acumulaciones de residuos en los extremos de los Proyectos 01-02.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**PROYECTO 03**

El proyecto 03 contiene un total de 32 radargramas, un ancho de 6,4 m, una longitud máxima de unos 10,5 m. Se localiza en la trasera del monumento conmemorativo y es perpendicular en su disposición a los dos anteriores.

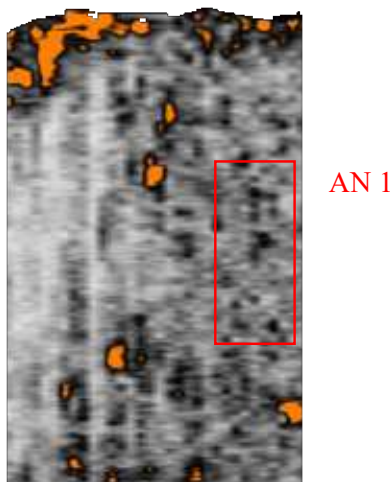


Fig. 27. Vista en planta del proyecto 03, slice a -0,70 m.

Como en los dos proyectos anteriores, en el área del proyecto 03 había elementos superficiales, sobre todo al inicio y al final, relacionados con vertidos de residuos, que pueden alterar las lecturas tomadas. En términos generales, y analizando minuciosamente todos los radargramas que conforman este proyecto, no se han detectado reflexiones de interés para el objetivo de este trabajo, distinguiendo solo algunas anomalías desde la superficie que parecen corresponder con elementos metálicos aislados (fig. 28 y 29).

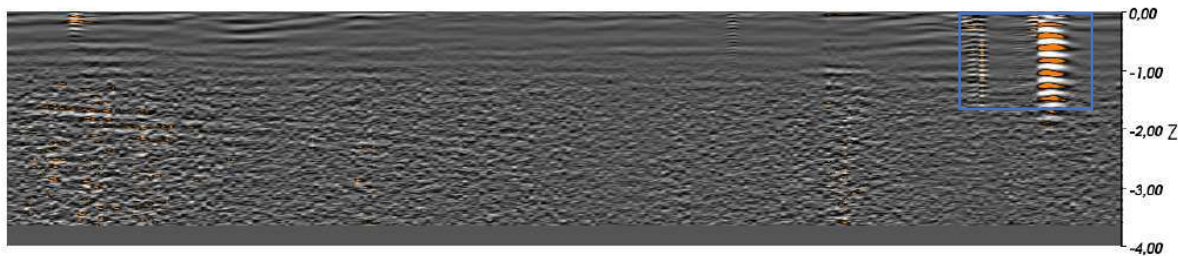



Fig. 28. Radargrama 5 del Proyecto 03.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





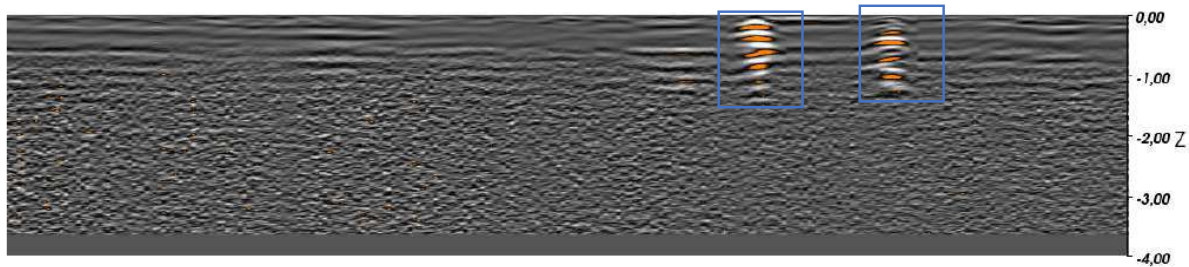


Fig. 29. Radargrama 17 del Proyecto 03.

Es en el extremo derecho del proyecto (al sur) donde cambia un poco la configuración de los radargramas, y se detectas algunas anomalías leves, localizadas entre los 2 m y los 7 m lineales desde el inicio del proyecto. Podrían tratarse de inhumaciones, aunque no es descartable otra naturaleza para las mismas, ya que las cotas son muy superficiales (fig. 30).

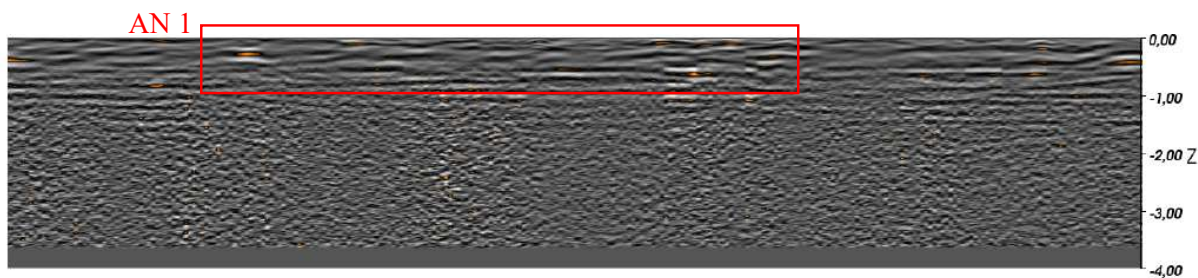



Fig. 30. Radargrama 27 del Proyecto 03.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**PROYECTO 04**

El proyecto 04 contiene un total de 31 radargramas, un ancho de 6,2 m y una longitud máxima de unos 24 m.

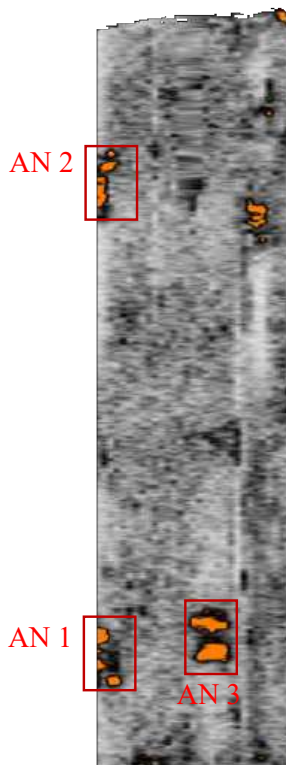


Fig. 31. Vista en planta del proyecto 04, slice a -0,70 m.

El proyecto 04 cubre una superficie donde se encuentran enterramientos normalizados alineados, que vamos a señalarlos para descartarlos como posibles elementos y zonas donde se pudiese encontrar una fosa. Este proyecto está limitado por la escasa alteración en profundidad que muestran los datos tomados. En el extremo izquierdo del proyecto (al este), se documentan anomalías que parecen coincidir, debido a su morfología y dimensiones, con inhumaciones normalizadas, detectadas longitudinalmente. La AN1, a unos 3 m del inicio y la AN2, formada por dos reflexiones, a unos 17 desde el inicio del proyecto. Entre una y otra también se intuyen algunas reflexiones, pero muy leves y superficiales (fig. 32).

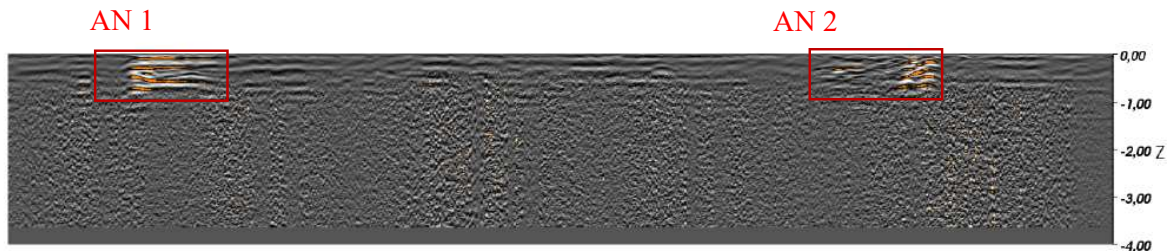



Fig. 32. Radargrama 3 del Proyecto 04.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En la zona central del proyecto esta dinámica continúa, se documenta al menos una alteración, la AN3, 3,7 m del inicio, potente que podría corresponder con una inhumación y otras más leves a lo largo del proyecto, pero muy superficiales (fig. 33)

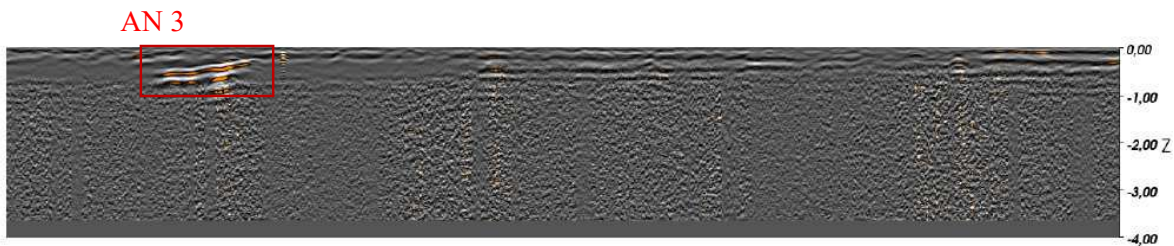


Fig. 33. Radargrama 19 del Proyecto 04.

En el extremo derecho del proyecto 04 (al oeste), a unos 16,5 m del inicio del proyecto se documenta un conjunto muy potente (AN4) que profundiza hasta -1,40 m y con una anchura media de 2,10 m. La lectura que arroja es excesivamente potente como para tratarse de una inhumación colectiva, a no ser que contenga elementos que aporten lecturas de este tipo. Quizás más interesante para el objetivo de este trabajo es la lectura inmediatamente posterior de unos 6 m y que llega hasta el final del proyecto. Aunque podría estar caracterizada por la potencia de la anomalía anterior, no puede ser obviada, se compone por pocas reflexiones leves (fig. 34). En cualquier caso hay que considerar la presencia de varias líneas de enterramientos normalizados en este sector.

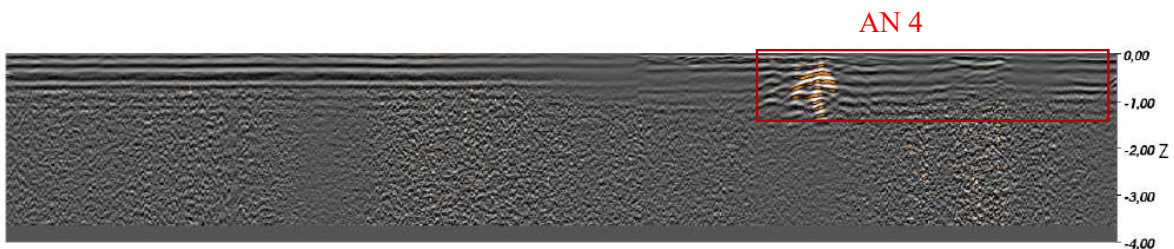



Fig. 34. Radargrama 26 del Proyecto 04.



Fig. 35. Vista de los alineamientos funerarios al Este del Proyecto 04.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original




## 7. CONCLUSIONES GENERALES.

En los proyectos realizados se detectan algunas anomalías de interés por su potencia y dimensiones, cuya excavación debe ser realizada para confirmar o desestimar su relación con las fosas de represaliados que se pretenden localizar.

En general los datos que aporta la prospección muestran poca alteración del subsuelo a partir del – 1,20 m. A veces las anomalías detectadas profundizan más pero no demasiado.

Para sintetizar añadimos una imagen donde se representan los grupos de anomalías de mayor interés. Se han unificado los conjuntos de alteraciones que claramente tenían relación espacial, aunque en la leyenda se señale por los grupos que estén compuestos en relación a la descripción individualizada realizada en el apartado anterior. Hay que señalar que, en términos generales, en los proyectos no tenemos anomalías de interés a partir de -1 m aproximadamente, esto puede deberse a que no exista intervención a partir de esa cota y el sustrato geológico sea muy homogéneo. Sea como fuere es un dato a tener en cuenta. Aunque en la imagen se muestran zonas de interés en los cuatro proyectos, las características de las anomalías y su disposición en los radargramas llevan a resaltar el conjunto ubicado en los proyectos 01 y 02 como el más destacable. Pero, en este sentido, es importante tener en cuenta las características de la fosa que se está buscando cuyas dimensiones y posibles datos de profundidades serán determinantes para concretar un área de intervención (fig. 36).

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





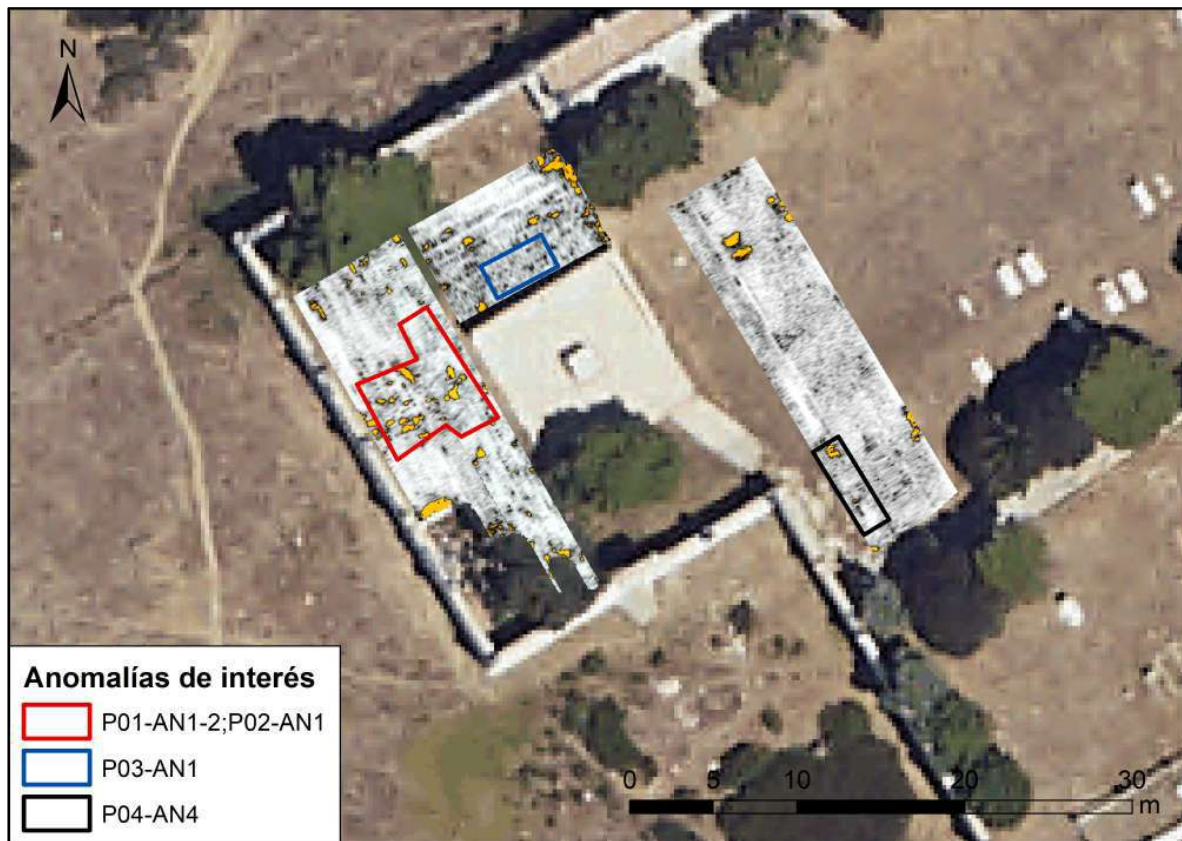



Fig. 36. Principales conjuntos de alteraciones descritas.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## 8. BIBLIOGRAFÍA.

### GENERAL

- A.P. ANNAN, *Ground Penetrating Radar: workshop notes*, 2001.
- L. CONYERS, "Discovery, mapping and interpretation of buried cultural resources non-invasively with ground-penetrating radar", *Journal of Geophysics and Engineering* 8, 2011, pp. 813-822.
- L. CONYERS, D. GOODMAN, *Ground Penetrating Radar: An Introduction for Archaeologists*, 1997.
- C. CORSI, B. SLAPSAK, F. VERMEULEN, *Good practice in archaeological diagnostics. Non-invasive survey of complex archaeological sites*, 2013.
- D.J. DANIELS, *Ground Penetrating Radar*, 2004.
- D. GOODMAN, A. NOVO, G. MORELLI, S. PIRO, D. KUTRUBES, H. LORENZO, "Advances in GPR imaging with multi-channel radar systems from engineering to archaeology", *Proceedings of the 24th SAGEEP Conference*, 2011.
- D. GOODMAN, S. PIRO, *GPR remote sensing in archaeology*, 2013.
- H. M. JOL, *Ground Penetrating Radar: theory and applications*, Amsterdam, 2009.
- A. SARRIS, N. PAPADOPOULOS, "Looking for graves: geophysical prospections of cemeteries", *CHNT* 17, 2012.
- A. SARRIS, (ed), *Best Practices of Geoinformatic Technologies for the Mapping of Archaeolanscapes*. Archaeopress Archaeology, 2015.
- A. SCOLLAR, A. TABBAGH, A. HESSE, I. HERZOG, *Archaeological Prospecting and Remote Sensing, Topics in Remote Sensing, 2*, Cambridge University Press, 1990.
- W. ZHAO, E., FORTE, M., PIPAN, G. TIAN, "Ground Penetrating Radar (GPR) attribute analysis for archaeological prospection", *Journal of Applied Geophysics*, vol. 97, 2013, pp. 107-117.

### ESPECÍFICA

- FERNANDO SIGLER SILVERA, *Trabajos preliminares de indagación, localización y delimitación de fosas comunes con víctimas de la represión franquista en Tarifa y Facinas (Cádiz)*, Informe Histórico (I), Tarifa 2021
- Sede Electrónica del Catastro.
- <https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/mapa-de-fosas/Paginas/index.aspx>
- <https://info.igme.es/cartografiadigital/geologica/Magna50Hoja.aspx?Id=848&language=es>.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>			
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001		
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

# Informe Final

## INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PARA LA LOCALIZACIÓN DE DOS ENTERRAMIENTOS CON VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL CEMENTERIO DE TARIFA (CÁDIZ)



Jesús Román Román (Coordinador)



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001


Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>


Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## Índice

- 1.- Ficha técnica.
- 2.- Introducción.
- 3.- Antecedentes.
- 4.- Localización geográfica.
- 5.- Objetivos.
- 6.- Planteamiento y metodología de actuación.
- 7.- Desarrollo de los trabajos arqueológicos.
- 8.- Conclusiones
- 9.- Fuentes y Bibliografía
- Anexos

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## 1.- FICHA TÉCNICA.

Datos Administrativos	
Actuación	Intervención arqueológica para la localización de dos enterramientos con víctimas de la represión franquista en el cementerio de Tarifa (Cádiz)
Localización del área de actuación	Cementerio municipal del Santo Cristo de las Ánimas. Tarifa (Cádiz)
Fecha de inicio de la Actividad	15 de Octubre de 2021
Fecha de finalización de la Actividad	29 de Octubre de 2021
Administraciones colaboradoras	Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz)

Equipo técnico	
Jesús Román Román	Coordinador científico, responsable del proyecto técnico y responsable de la investigación.
Antonio Domínguez Durán	Auxiliar especializado
Juan Carlos Pecero Espín	Antropólogo forense
Fernando Sígler Silvera	Historiador

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## 2.- INTRODUCCIÓN.

Se presentan los resultados de la intervención arqueológica para la localización de dos enterramientos con víctimas de la represión franquista en el cementerio de Tarifa (Cádiz).

Los trabajos se han desarrollado en el cementerio municipal de Tarifa (Cádiz) a petición de los familiares de José Cote Guerra asesinado, junto a Juan Romero Guerra, por aplicación de la Ley de Fugas el 6 de junio de 1948 cuando eran conducidos por la Guardia Civil desde Bolonia a Facinas y enterrados en el cementerio de Tarifa. La posible localización de los enterramientos clandestinos es conocida a través de las diligencias de entierro de José Cote y Juan Romero insertas en la Causa 104/1948 que se localiza en el Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla<sup>1</sup>.

A la hora de hacer la intervención, nos basamos en los preceptos del **Manual sobre la prevención e investigación eficaces de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias**. Naciones Unidas, Nueva York, 1991, en que se inspiran los tratados nacionales (protocolo de exhumación nacional y andaluz) y los protocolos internacionales en materia de exhumaciones.

Por último, esta intervención está justificada según lo estipulado en la legislación vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- *Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía*. (Boja Nº 63 del 3 Abril de 2017).

- *ORDEN de 7 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra* (BOJA Nº190 del 28 de septiembre de 2009).


- *Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra* (BOJA Nº 236 del 9 de diciembre de 2003).


Así como de la legislación estatal:

- *Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil Española y la dictadura* (BOE Nº 130 del 27 de diciembre de 2007).

- *Protocolo de actuación de exhumaciones del Ministerio de Justicia del Gobierno de España*.

<sup>1</sup> Ver Informe Histórico. Sigler Silvera, F. (2021). *Trabajos preliminares de indagación, localización y delimitación de fosas comunes con víctimas de la represión franquista en Tarifa. Informe Histórico*. Ayuntamiento de Tarifa.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Además dicha intervención estaría autorizada por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía mediante la *Orden de 24 de abril de 2021, por la que se acuerdan actuaciones específicas en memoria democrática en varios municipios andaluces*, entre ellos en Tarifa (Cádiz) publicada en el BOJA Nº 81 del 30 de abril de 2021.

### 3.- ANTECEDENTES<sup>2</sup>.

A través de Wenceslao Segura Gonzales, cronista oficial de Tarifa, la familia de José Cote Guerra, en concreto su hija Antonia María Cote Rodríguez<sup>3</sup>, solicitó al Ayuntamiento de Tarifa el inicio de los trabajos para poder localizar los restos de su padre. Junto a José Cote también fue enterrado, en una sepultura aledaña, Juan Romero Herrera.

Tanto José Cote como Juan Romero fueron denunciados como colaboradores, auxiliándoles con víveres e información, de una partida que perpetraron el secuestro y asesinato de Antonio Trujillo Serrano, un joven de tan solo 18 años en el Molino de Carrizales en Facinas, pedanía de Tarifa. Tras ser detenidos e interrogados por la Guardia Civil en el puesto de Bolonia se dispuso por parte del oficial al mando que fueran conducidos desde el cuartel de Bolonia al de Facinas, pedanías de Tarifa.

Según atestado de la propia Guardia Civil, al circular con destino hacia la casa cuartel de Facinas (Tarifa), por la vereda que conduce de Bolonia, al llegar al lugar conocido por El Tajo de La Zorrera (Sierra de Cuesta Carpintero), a unos tres kilómetros aproximadamente de Facinas, sobre las 6:00 horas de la mañana del mismo día 6 de junio, aprovechando lo accidentado del terreno y la espesura de la maleza así como la proximidad de la sierra, los detenidos emprendieron una veloz fuga, no obedeciendo el alto a la Guardia Civil, abriendo fuego sobre ellos la fuerza que les escoltaba, cayendo ambos detenidos muertos al suelo.

Ese mismo día y a las 12:00 horas de la mañana, se personaban en el lugar de los hechos, José Delgado de Barbero, Juez Comarcal, el médico Fernando Romero Pérez y el Secretario, para proceder al levantamiento de los cadáveres y el traslado al cementerio de Tarifa donde se les practicó las autopsias.


Al día siguiente, 7 de junio, se efectuó en Tarifa la autopsia de los cadáveres. La llevaron a cabo los facultativos Fernando Romero Pérez y Francisco Álvarez Liñán. La autopsia de Juan Romero duró 35 minutos; la de José Cote, 30 minutos.


El informe de los facultativos dice que «han practicado la autopsia al cadáver de Juan Romero Herrera, de 50 años de edad, de mediana estatura, y una vez despojado de sus

<sup>2</sup> Sígler Silvera, F. (2021). *Trabajos preliminares de indagación, localización y delimitación de fosas comunes con víctimas de la represión franquista en Tarifa. Informe Histórico*. Ayuntamiento de Tarifa. pp. 73-77.

García Bravo, L. A. (2021). *Secuestro y muerte. Tragedia en Mayo y Junio de 1948*. Inédito.

<sup>3</sup> Agradecer enormemente a la familia Cote, en especial a Antonia María Cote Rodríguez (Hija), a José Luis, Jesús y Luis Pelayo Cote (Nietos), y Juan Cote González (Sobrino-nieto), su infinita paciencia y apoyo en las labores de búsqueda de su familiar.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



vestiduras observaron que tiene varios orificios de arma de fuego en la cabeza región parietal izquierda y en el tórax, en la espalda una a nivel del hombro derecho, otra a nivel de la región lumbar y otra a nivel de la cuarta costilla izquierda y sus orificios de salida a nivel de la región parietal izquierda con destrozamiento de dicho hueso y gran destrucción de masa encefálica y vasos venosos de donde mana abundante sangre. Abiertas las cavidades abdominal y torácica, en la primera no se observa nada anormal y en la segunda se observa lesiones de ambos pulmones por arma de fuego, hemorragia interna y grande destrucción de tejidos. En su consecuencia aseguran que ha fallecido el referido Juan Romero Herrera a consecuencia de las heridas provocadas por arma de fuego que interesaron masa encefálica y pulmones con hemorragias.

Que asimismo han practicado la autopsia al cadáver de José Cote Guerra, individuo de complexión robusta, de unos 38 años de edad. A primera impresión se aprecia que está fuera casi toda la masa encefálica por pérdida casi total de [...] y herida en la región occipital por arma de fuego.

Abiertas las cavidades abdominal y torácica, en la primera no se observa nada anormal y en la segunda se aprecia a nivel de la costilla izquierda sobresale haciendo hernia una masa pulmonar del tamaño de una naranja que una vez abierta la cavidad observan que no se le interesa pulmón sino ventrículo izquierdo de ser consecutivo a disparo de armas de fuego que penetra por región posterior del tórax y sale por tétilla izquierda.


En consecuencia aseguran que ha fallecido el referido José Cote Guerra a consecuencia de las heridas producidas por arma de fuego que interesan masa encefálica, corazón y pulmón».


#### **José Cote Guerra**

Natural de Tarifa (Cádiz), nació el año 1908, hijo de José y Josefa, con domicilio en el cortijo Realillo, de profesión jornalero y carbonero, de estado casado, y padre de tres hijos, quien contaba en el momento de su detención unos 40 años de edad.

#### **Juan Romero Herrera**

Natural de Tarifa (Cádiz), nació en el año 1895, hijo de Juan y Catalina, con domicilio en el cortijo Carrizales, de profesión pastor y de estado soltero, quien en el momento de los hechos contaba unos 53 años de edad.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







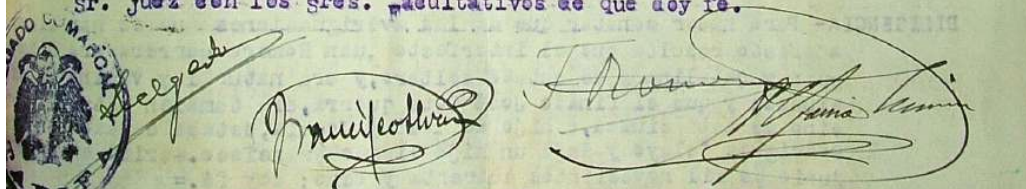
**José Cote Guerra**  
(Foto facilitada por Wenceslao Segura González)

Inmediatamente procedieron así mismo a practicar la autopsia del cadaver de Jose cote guerra y terminada la operacion q e duró treinta minutos se le dio sepultura a dicho cadaver.


El cadaver de Juan Romero Herrera fué enterrado, sin caja en sepultura de fosa comun en el patio n° 2 y que dista a la carretera N. veinte metros, a la E. cuarenta y och e treinta, a la tapia S. diez y och e ciento y a la tapia E. treinta y cuatro cuarenta.


El de Jose Cote guerra, fué enterrado igualmente sin caja y en igual clase de sepultura y que dista y en el mismo patio n°2, a la carretera N. 18,10, a la carretera E. 48,30, a la tapia S. 20,40 y a la tapia E. 34,40.

Y terminada la diligencia se extendió la presente que firma el Sr. juez con los sres. consultativos de que doy fe.



**Diligencia entierro de Juan Romero y José Cote. Causa 104/1948, Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo, Sevilla.**

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## 4.- LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TARIFA (CÁDIZ)

El cementerio municipal de Tarifa se localiza hacia el Norte de la población. Sus coordenadas UTM (HUSO 30S) en su punto central son:



Punto	Coordenadas X	Coordenadas Y
Central	265757.72	3989593.00



Localización geográfica de Tarifa (Cádiz).



La población de Tarifa (Cádiz), la zona marcada en rojo localiza el cementerio municipal.  
Google Earth 2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





**Localización de los enterramientos indicados en la Causa 104/1948. Cementerio de Tarifa (Cádiz). Google Earth 2021.**

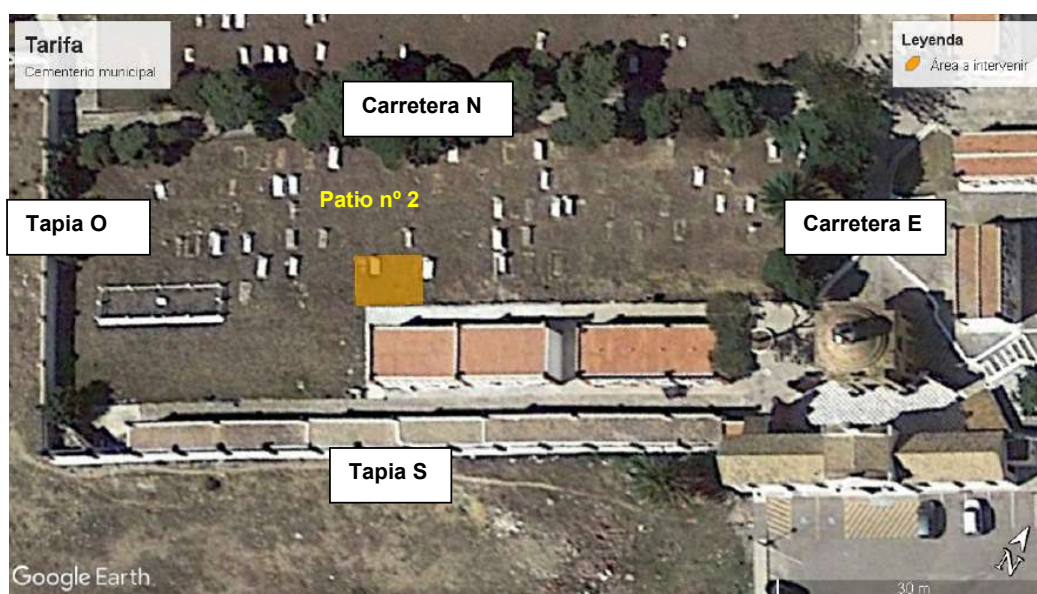
Es una zona de enterramientos en suelo frente a unos bloques de nichos de reciente construcción próximos a la esquina SO. El área donde se localizaría comprende las siguientes coordenadas UTM (Huso 30S):

Punto	Coordenadas X	Coordenadas Y
1	265725.77	3989551.40
2	265718.56	3989546.80
3	265722.10	3989555.25
4	265724.97	3989550.612

Según la Causa 104/1948 los enterramientos se situarían en el Patio nº 2 del cementerio municipal de Tarifa (Cádiz). Las actas de enterramientos indican que el cadáver de Juan Romero Herrera, fue enterrado sin caja en sepultura de fosa común, en el patio nº 2, distando a la carretera N. 20 metros, a la E. 48,30 metros, a la tapia S. 18,00 metros y a la tapia E. 34,40 metros.

El cadáver de José Cote Guerra, fue enterrado igualmente sin caja, y en igual calase de sepultura y que dista en el mismo patio nº 2 a la carretera N. 18,10 metros, a la carretera E. 48,30 metros, a la tapia S. 20,40 metros y a la tapia E. 34,40 metros.

Entierro	Distancia Carretera N	Distancia Carretera E	Distancia Tapia S	Distancia Tapia E <sup>4</sup>
Juan Romero	20	48,30	18,00	34,40
José Cote	18,10	48,30	20,40	34,40



Localización desde donde parten las diferentes medidas. Patio nº 2 del cementerio municipal de Tarifa (Cádiz). Google Earth 2021.



## 5.- OBJETIVOS

Localización, exhumación e identificación de dos víctimas de la represión franquista en el cementerio de Tarifa (Cádiz).

## 6.- PLANTEAMIENTO Y METODOLOGÍA DE ACTUACIÓN.

Antes del inicio de la intervención para la localización de las posibles fosas individuales con dos víctimas de la represión franquista ubicadas en el interior del

<sup>4</sup> Aquí hay un error de localización. Realmente debería ser Tapia Oeste.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001		
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





cementerio municipal de Tarifa (Cádiz) se procedió al análisis de la documentación existente, siendo el objetivo el de establecer un contexto histórico de los hechos acontecidos y obtener la información relativa a las personas que se buscan. Para llegar a este fin se consultó la Causa 104/1948 que se localiza en el Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo, especialmente las actas de autopsias y enterramientos de José Cote y Juan Romero y la cartografía histórica. Una vez en el cementerio procedimos a comprobar las medidas que en las dos actas de enterramiento venían registradas de cara a situarlas sobre el terreno habiendo ciertas discrepancias en cuanto a las mismas y determinándose dos áreas a intervenir, muy próximas una a la otra.

El proceso de excavación para la localización, delimitación y evaluación en estos tipos de enterramiento presenta ciertas complejidades que viene determinada por su singularidad. Las fosas en la que fueron enterradas estas víctimas no corresponderían, en principio, a la norma canónica, vislumbrándose que la disposición y posición de los cuerpos sería arbitraria presentando alteraciones y distorsiones al ser enterrados sin caja. Podemos presuponer que los enterramientos se realizaron de una forma rápida y sin respeto hacia las personas que se estaban enterrando. Esta complejidad obliga a plantear el procedimiento de excavación con un método científico muy riguroso al objeto de extraer al máximo de información para demostrar la naturaleza histórica de la fosa.

Para ello procedimos con la siguiente metodología:

- a) Rebaje de la superficie de forma mecánica buscando cambios de coloración que nos indiquen la presencia de una fosa/enterramiento.
- b) Identificación de cambios de compacidad y granulometría del relleno de la potencial fosa/enterramiento.
- c) Rebaje progresivo del relleno de la fosa hasta alcanzar el depósito antropológico.
- d) Rebaje de forma manual de las inhumaciones hasta alcanzar el sustrato geológico del terreno.
- e) Comprobación de que el enterramiento no va en ataúd y presenta signos de muerte violenta y autopsia.
- f) Si fuese así, exhumación y estudio antropológico.

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

## 7.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

La intervención se realizó en el área que nos indicaban las medidas recogidas en el acta o diligencia de enterramiento insertas en la Causa 104/1948 del Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo. En un primer reconocimiento visual observamos que la zona ha sufrido algunas modificaciones. En superficie, las tumbas que se documentan son de los años 60-70 del siglo pasado (S. XX), igualmente en la zona Sur se han construido bloques de nichos y un acerado ancho que ha supuesto un rebaje del terreno importante en algunos sectores, sobre todo en el Este.

El método utilizado en esta ocasión fue la realización de sondeos con ayuda de una pequeña máquina retroexcavadora con pala de limpieza, vigilada y dirigida en todo momento por el equipo técnico arqueológico de la excavación.


El equipo técnico se personó en el cementerio de Tarifa (Cádiz) a las 8.00 del día 28 de octubre de 2021. Los trabajos con máquina retroexcavadora con pala de limpieza comenzaron a las 10.30 una vez realizadas las mediciones y comprobaciones pertinentes y tras haber atendido a familiares y autoridades municipales.


De las cuatro medidas que teníamos había problemas con una de ella, la indicada en las diligencias de entierro como "Distancia Tapia E", que por las medidas que se otorgan, y teniendo ya la referencia al Este de la carretera, debería corresponder realmente con la Tapia Oeste.

Entierro	Distancia Carretera N	Distancia Carretera E	Distancia Tapia S	Distancia Tapia E <sup>5</sup>
Juan Romero	20	48,30	18,00	34,40
José Cote	18,10	48,30	20,40	34,40

Teniendo en cuenta que dos de las medidas eran iguales para ambos enterramientos, en este caso las medidas desde el Este y el Oeste, variando sin embargo las medidas Norte-Sur, los dos primeros sondeos se realizaron tomando tres medidas de las que se recogen en las diligencias, obviando en este primer momento la medida desde la Carretera Este. Los dos restantes sondeos se realizaron tomando también tres medidas pero obviando esta vez la de la Tapia Oeste. En total se realizaron cuatro sondeos.


<sup>5</sup> Aquí hay un error de localización. Realmente debería ser Tapia Oeste.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Planimetría sobre imagen aérea de los sondeos realizados en el cementerio de Tarifa (Cádiz).

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



A continuación pasamos a describir cada uno de los sondeos realizados:

### **Sondeo 1.**

**Fecha:** 28-10-2021

**Localización:** Cementerio municipal de Tarifa, patio nº 2. Al Oeste de la tumba de Joaquín Soriano Trujillano (1961).

Entierro	Distancia Carretera N	Distancia Tapia S	Distancia Tapia E <sup>6</sup>
Juan Romero	20	18,00	34,40
José Cote	18,10	20,40	34,40

**Objetivo:** Localización de dos fosas individuales con dos víctimas de la represión franquista.

**Documentación:** Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo, Sevilla. Causa 104/1948.

### **Medidas Sondeo 1:**


Log.	Lat.	Prof. media geológico	
		Min.	Max.
2,60 m.	1,30 m.	-0,90 m.	-1,12 m.


### **Coordenadas Sondeo 1.**

Punto	X	Y
1	265716.89	3989549.87
2	265715.61	3989552.13
3	265716.74	3989552.77
4	265718.02	3989550.52
5	265718.02	3989550.51

**Resultado:** negativo en cuanto a la localización de la fosa.

<sup>6</sup> Aquí hay un error de localización. Realmente debería ser Tapia Oeste.


	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







Localización del Sondeo 1 que coincide con la tumba con dos lozas de hormigón y cierre perimetral con cadenas.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







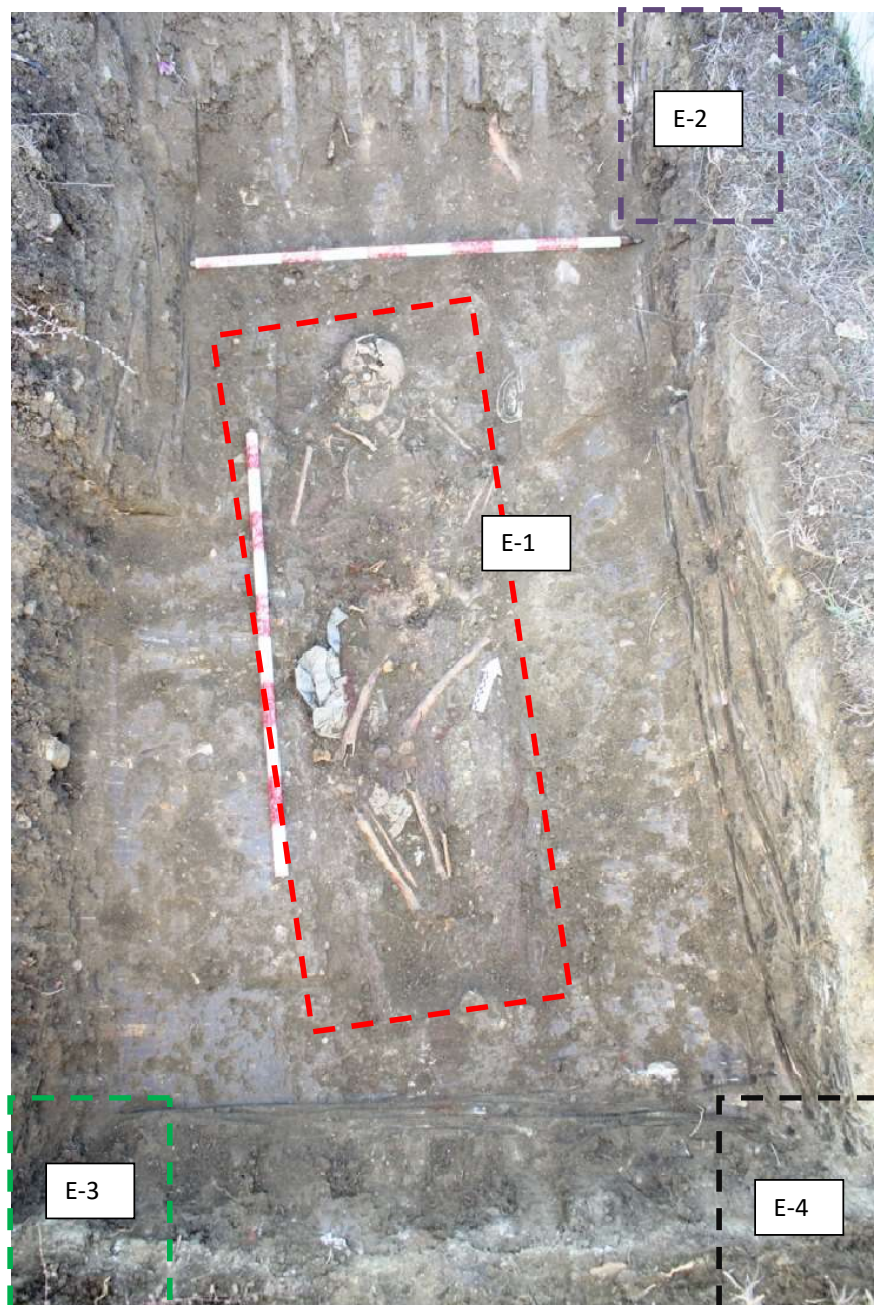


Localización del Enterramiento 1 (E-1) en el Sondeo 1. Aparecen restos de clavos en el perímetro del cuerpo así como fragmentos de madera del ataúd y tejidos. No se observan indicios de muerte violenta. Se descarta como posible víctima. Medidas: 1,65 m. de largo por 0,55 m. de ancho y a una cota de profundidad de -0,70 desde la superficie actual.





Sondeo 1, finalizado. Las arcillas expansivas, en un periodo en el que apenas ha llovido, dificulta sobremanera el proceso de excavación debido a la dureza extraordinaria del terreno

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



**Distribución de enterramientos normalizados en el Sondeo 1.**

En este primer sondeo localizamos 4 enterramientos. Son enterramientos primarios, normalizados y en ataúd (E-1, E-2, E-3 Y E-4) y sin signos de muerte violenta. Por lo que se descarta su adscripción a víctimas de la represión franquista. El E-1, que se excava en su totalidad y se exhuma, presenta asas de plástico blanco. Los E-2, E-3 Y E-4 presentan alineaciones de clavos y se meten en perfil. Del E-3 y E-4 se documentan los cráneos, en los que se descarta la presencia de impactos de proyectil. Del E-2 solo se localizan en este sondeo las extremidades inferiores. Los enterramientos se localizan entre los -0,60 y -0,90 metros desde la superficie actual.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	







Perfil Norte. Sondeo 1.



Restitución de la zona donde se realizó el Sondeo 1.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001		
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



## Sondeo 2.

**Fecha:** 28-10-2021

**Localización:** Cementerio municipal de Tarifa, patio nº 2. Al Sur de la tumba de Joaquín Soriano Trujillano (1961).

Entierro	Distancia Carretera N	Distancia Tapia S	Distancia Tapia E <sup>7</sup>
Juan Romero	20	18,00	34,40
José Cote	18,10	20,40	34,40

**Objetivo:** Localización de dos fosas individuales con dos víctimas de la represión franquista.

**Documentación:** Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo, Sevilla. Causa 104/1948.

### Medidas Sondeo 2:

Log.	Lat.	Prof. media geológico	
		Min.	Max.
3,00 m.	1,20 m.	-0,90 m.	-1,30 m.

### Medidas ampliación Sondeo 2:


Log.	Lat.	Prof. media geológico	
		Min.	Max.
1,80 m.	1,35 m.	-0,90 m.	-1,30 m.


### Coordenadas Sondeo 2.

Punto	X	Y
1	265718.65	3989550.41
2	265719.12	3989549.59
3	265720.69	3989550.48
4	265721.36	3989549.30
5	265719.79	3989548.41
6	265720.14	3989547.80
7	265719.09	3989547.21
8	265717.61	3989549.82
9	265718.22	3989550.16

**Resultado:** negativo en cuanto a la localización de la fosa.

<sup>7</sup> Aquí hay un error de localización. Realmente debería ser Tapia Oeste.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**Sondeo 2 y ampliación vistos desde el Oeste.**





**Sondeo 2. E-6. Restos la bolsa de plástico de color morada que envolvía el interior del féretro**

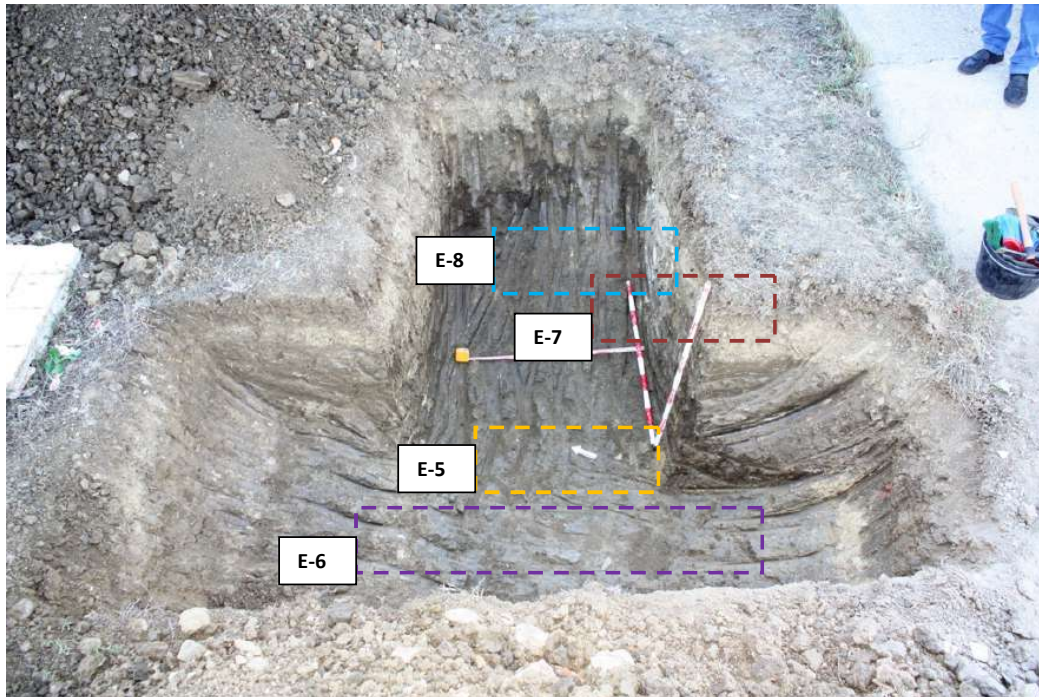


**Ampliación Sondeo 2. Enterramiento (E-8).**

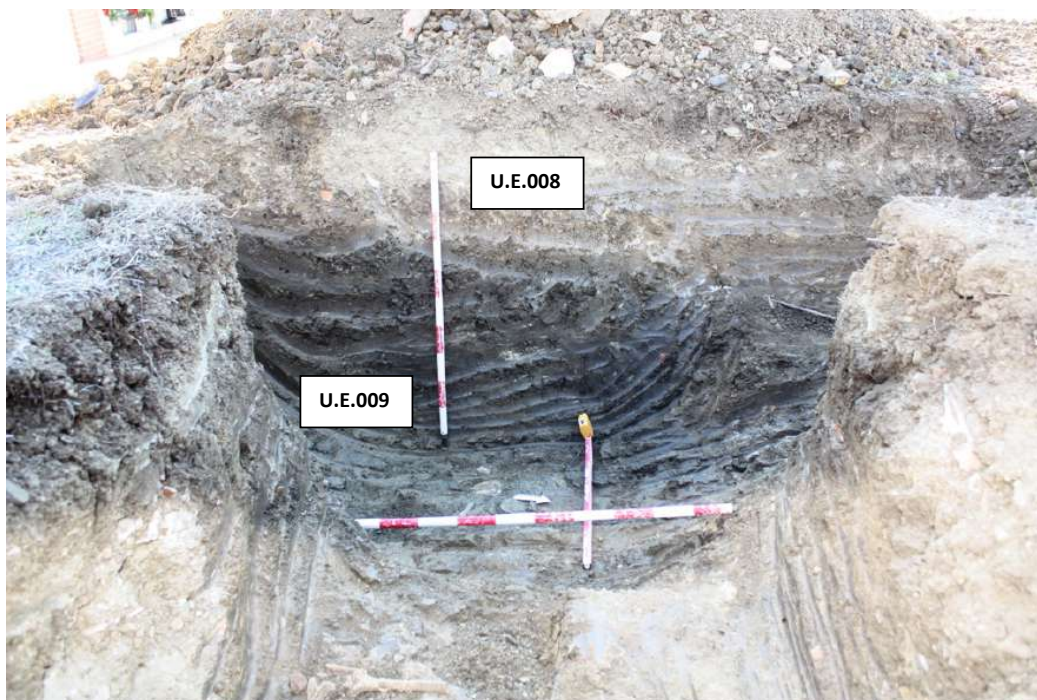
En este segundo sondeo, y en su ampliación, localizamos 4 enterramientos más. Son enterramientos primarios, normalizados y en ataúd (E-5, E-6, E-7 Y E-8) y sin signos de muerte violenta. Por lo que se descarta su adscripción a víctimas de la represión franquista. Todos, salvo el E-6 que fue exhumado y del que solo nos quedaba la bolsa de plástico de color morada que envolvía el interior del féretro, tienen dirección N-S, con el cráneo al N, todos se meten en el perfil Sur. Del E-5, E-7 y E-8 se documentan los cráneos, en los que se descarta la presencia de impactos de proyectil. Los enterramientos se localizan entre los -0,60 y -0,90 metros desde la superficie actual.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	







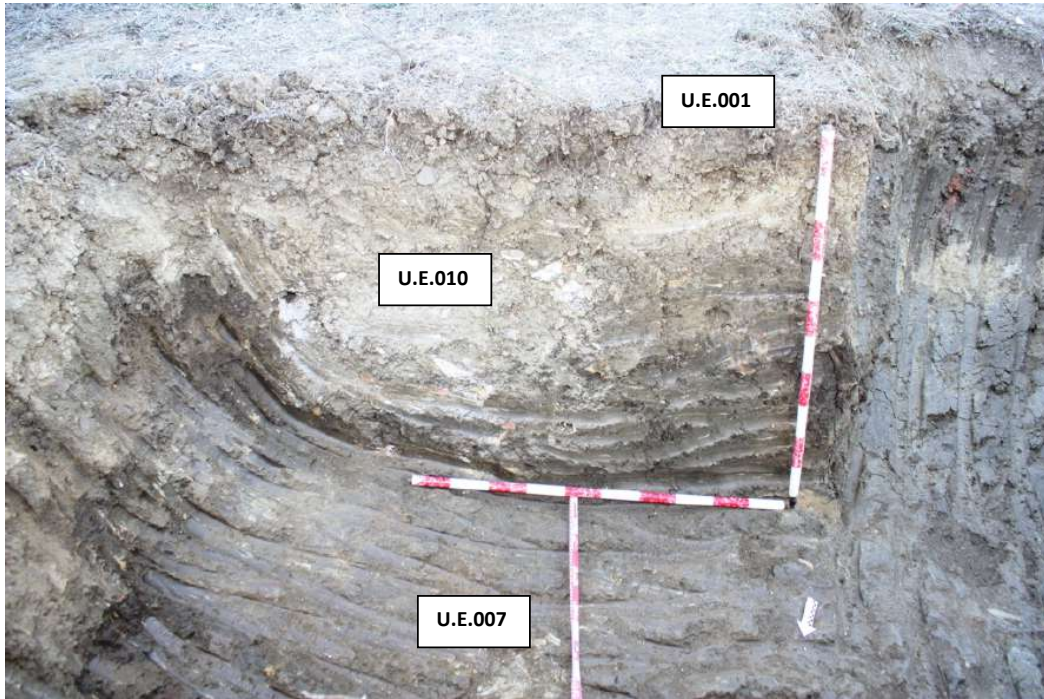
Distribución de enterramientos normalizados en el Sondeo 2 y ampliación.




Perfil Oeste. Sondeo 2.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





**Perfil S. Ampliación Sondeo 2.**

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



### Sondeo 3.

**Fecha:** 29-10-2021

**Localización:** Cementerio municipal de Tarifa, patio nº 2. Al Oeste de la tumba de José Peinado Fernández (1971).

Entierro	Distancia Carretera N	Distancia Carretera E	Distancia Tapia S
Juan Romero	20	48,30	18,00
José Cote	18,10	48,30	20,40

**Objetivo:** Localización de dos fosas individuales con dos víctimas de la represión franquista.

**Documentación:** Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo, Sevilla. Causa 104/1948.


### **Medidas Sondeo 3:**


Log.	Lat.	Prof. media geológico	
		Min.	Max.
2,50 m.	1,20 m.	- m.	-1,25 m.

### **Coordenadas Sondeo 3.**

Punto	X	Y
1	265722.23	3989552.34
2	265721.00	3989554.52
3	265722.04	3989555.11
4	265723.28	3989552.94

**Resultado:** negativo en cuanto a la localización de la fosa.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







**Sondeo 3. Localización tras las mediciones que constan en la Causa 104/1948.**



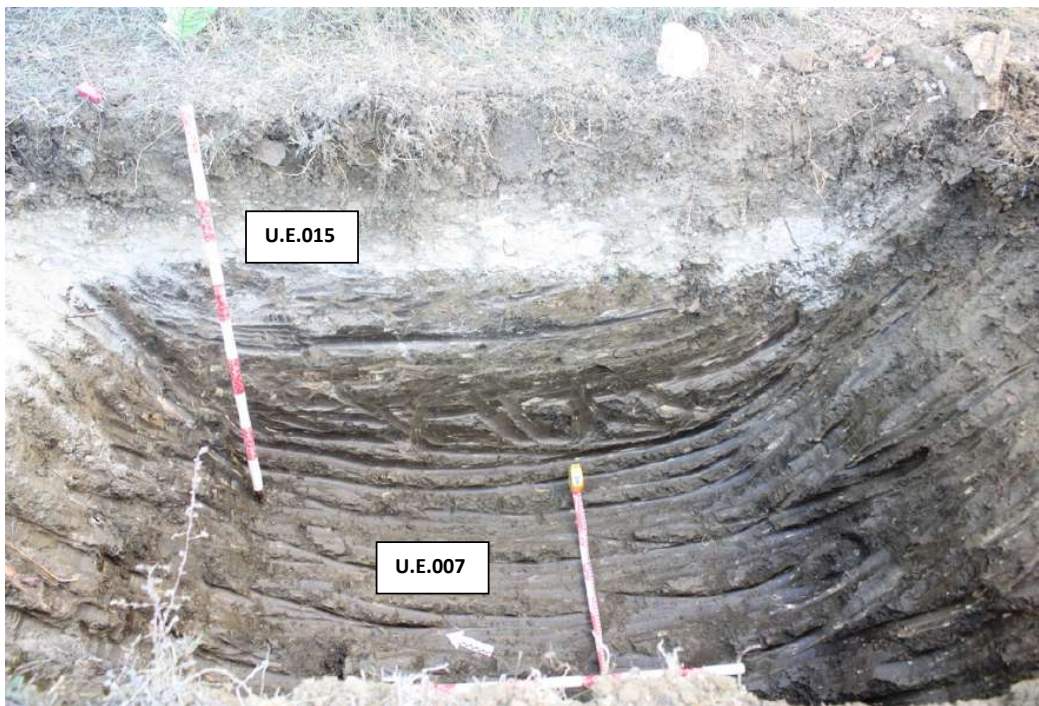
**Sondeo 3. Rellenos de escombros.**

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytoarifa.com/validador">https://sede.aytoarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	







**Sondeo 3. Finalizado. No se localiza ningún enterramiento.**




**Perfil Este. Sondeo 3**


	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001		
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





Perfil Sur. Sondeo 3.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



#### Sondeo 4.

**Fecha:** 29-10-2021

**Localización:** Cementerio municipal de Tarifa, patio nº 2. Al Oeste de la tumba de José Peinado Fernández (1971).

Entierro	Distancia Carretera N	Distancia Carretera E	Distancia Tapia S
Juan Romero	20	48,30	18,00
José Cote	18,10	48,30	20,40

**Objetivo:** Localización de dos fosas individuales con dos víctimas de la represión franquista.

**Documentación:** Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo, Sevilla. Causa 104/1948.


#### **Medidas Sondeo 4:**


Log.	Lat.	Prof. media geológico	
		Min.	Max.
2,70 m.	1,20 m.	- m.	-1,25 m.

#### **Coordenadas Sondeo 4.**

Punto	X	Y
1	265723.74	3989549.69
2	265722.41	3989552.04
3	265723.45	3989552.63
4	265724.78	3989550.28

**Resultado:** negativo en cuanto a la localización de la fosa.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







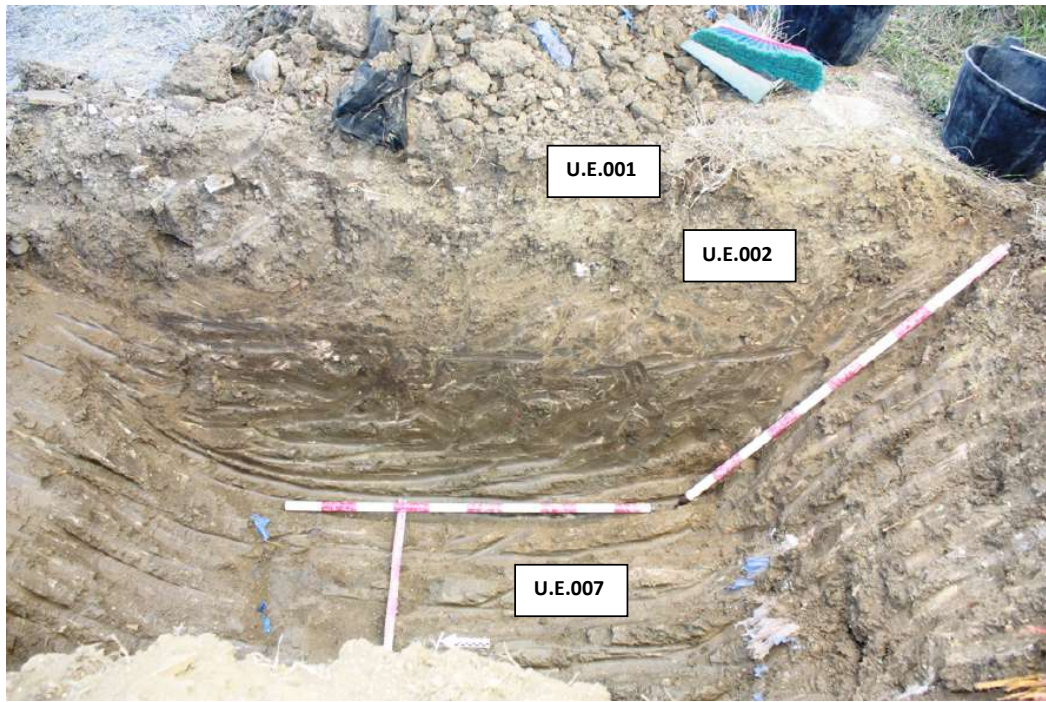
**Sondeo 4. E-9. Restos la bolsa de plástico de color morada que envolvía el interior del féretro**



**Perfil N. Sondeo 4.**

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	






**Perfil E. Sondeo 4.**



**Restitución de la zona donde se realizaron los sondeos a su estado original.**

Los trabajos se daban por finalizados a las 13 horas del día 29 de octubre de 2021.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



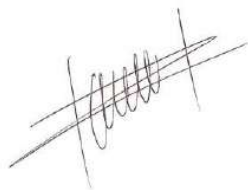


## 8.- CONCLUSIONES.


Como conclusión podemos decir que los sondeos realizados en las zonas determinadas en las diligencias de enterramiento de José Cote y Juan Romero, inserta en la Causa 104/1948, dentro del cementerio de Tarifa (Cádiz) han dado resultado negativo en la localización de las fosas individuales donde fueron inhumados los cadáveres de estas dos personas represaliadas por el franquismo tras aplicarle la Guardia Civil la Ley de Fugas.


Esta zona sufrió una remodelación en los años 60-70 del Siglo XX, desalojando antiguas sepulturas en suelo para inhumar nuevos cadáveres, lo que ha podido provocar la desaparición de los enterramientos anteriores.

El Bosque (Cádiz) a 20 de Diciembre de 2021.



**Fdo. Jesús Román Román**  
**Coordinador**  
**Arqueólogo**

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## 9.- FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.

### Fuentes archivísticas.

Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo (Sevilla). Causa 104/1948.

### Bibliografía.

AA.VV. (1991). *Manual sobre la prevención e investigación de eficaces de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias*. Naciones Unidas. Oficina de Viena. Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios. Naciones Unidas. Nueva York.

CARANDINI, A. (1997). *Historias en la tierra. Manual de excavación arqueológica*. Ed. Crítica, Barcelona.

GARCÍA BRAVO, L. A. (2021). *Secuestro y muerte. Tragedia en Mayo y Junio de 1948*. Inédito.


HARRIS, E. C. (1991). *Principios de estratigrafía arqueológica*. Ed. Crítica, Barcelona.


PRESTON, P. (2011). *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*. Ed. Debate. Barcelona.

SÍGLER SILVERA, F. (2021). *Trabajos preliminares de indagación, localización y delimitación de fosas comunes con víctimas de la represión franquista en Tarifa. Informe Histórico*. Ayuntamiento de Tarifa. pp. 73-77.

### Recursos web.

Mapa de fosas de Andalucía. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura:  
<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/mapadefosas/>

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001



Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Anexo II. Resumen Estratigráfico.

UE	CULTURA	DATACIÓN	SONDEO	DESCRIPCIÓN
001	Contemporánea	Siglo XXI	1	Vegetal
002	Contemporánea	2ª mitad S. XX	1	Arcillas expansivas. Beige
003	Contemporánea	2ª mitad S. XX	1	E-1
004	Contemporánea	2ª mitad S. XX	1	E-2
005	Contemporánea	2ª mitad S. XX	1	E-3
006			1	E-4
007		Indeterminada	1	Arcillas expansivas. Marrón verdoso Nivel geológico
008	Contemporánea	2ª mitad S. XX	2	Escombros obra. Amortización
009	Indeterminada	Indeterminada	2, 3	Arcillas expansivas. Gris oscuro
010	Contemporánea	2ª mitad S. XX	2 amp	Escombros obra. Amortización
011	Contemporánea	2ª mitad S. XX	2	E-5
012	Contemporánea	2ª mitad S. XX	2	E-6
013	Contemporánea	2ª mitad S. XX	2	E-7
014	Contemporánea	2ª mitad S. XX	2	E-8
015	Contemporánea	2ª mitad S. XX	3	Escombros obra. Amortización
016	Contemporánea	2ª mitad S. XX	4	E-9

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	040bd34cc0174966bf4175e08d21d1cc001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	